

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL **DÍA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUDITH ALICIA DE LOS REYES JUÁREZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **DIPUTADOS AUSENTES POR MOTIVOS DE SALUD JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA Y JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA.** **DIPUTADA AUSENTES SIN AVISO CLAUDIA TAPIA CASTELO.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 39 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A LA QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SE APROBÓ LA CREACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. ALEJANDRO JIMÉNEZ ORCI, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA Y QUEJA FORMAL EN CONTRA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS INTEGRANTES DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, JUNTA DE BENEFICENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, A.C., POR LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE RECURSOS.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN.**
3. ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA, SIN GOCE DE SUELDO Y DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 9 DE OCTUBRE Y POR TIEMPO INDEFINIDO; ASÍ MISMO SOLICITA SE LLAME A LA C. MARÍA TERESA DURÁN ARVIZU, PARA QUE RINDA PROTESTA COMO DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**
4. ESCRITO SIGNADO POR LOS DIPUTADOS LUIS SUSARREY FLORES Y HORACIO TIJERINA HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN PROPUESTA PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS 51 MUNICIPIOS

DE LA ENTIDAD, A QUE LAS CALLES, AVENIDAS; ASÍ COMO LOS EDIFICIOS PÚBLICOS QUE LLEVEN EL NOMBRE DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, SEAN SUSTITUIDOS CON EL NOMBRE DE “2 DE OCTUBRE”.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO METROPOLITANO.**

5. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. GREGORIO MARTÍNEZ RIVERA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 388 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL DELITO DE FRAUDE.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
6. ESCRITO SIGNADO POR LA C. SANJUANITA GUERRERO NEAVES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SOLICITUD PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2016 ANEXO A, SOBRE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL ISSSTELEON RELATIVO A LA SUBROGACIÓN QUE LE OTORGA A LA CLÍNICA DE LA SECCIÓN 50 DE MAESTROS DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL ESTADO (SNTE).- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**
7. ESCRITO SIGNADO POR LA C. LIC. MARTHA CECILIA REYES CRUZ PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA SOLICITUD PARA REALIZAR UNA SESIÓN DE TRABAJO VINCULADA AL TEMA REFERENTE A LOS DIVERSOS TÓPICOS QUE INVOLUCRAN A LAS MUJERES SEÑALANDO COMO FECHAS POSIBLES EN AGENDA LOS DÍAS DEL 9 AL 12 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, Y QUE EN ATENCIÓN A LOS CONTENIDOS QUE SE TRATARÍAN SOLICITAN ADEMÁS

DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA, A LOS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, PARA LO QUE CORRESPONDA.**

8. OFICIO SIGNADO POR EL C. C.P. PABLO RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ASISTENCIAS DE LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LAS COMISIONES, COMITÉS Y SESIONES DEL PLENO, CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018.- **DE ENTERADO Y SE SOLICITA SEAN PUBLICADOS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTA SOBERANÍA Y EN LA PÁGINA WEB DEL CONGRESO DEL ESTADO.**
9. ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, INTEGRANTES DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, PARA REALIZAR MESAS DE TRABAJO PARA QUE DE MANERA UNIDAS LAS COMISIONES DE TRANSPORTE, DESARROLLO URBANO Y DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL CONGRESO DEL ESTADO, COORDINEN ESFUERZOS, A FIN DE QUE SE FORTALEZCA LA MODERNIZACIÓN DEL MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE MOVILIDAD, EN EL CUAL SE PROYECTEN MODIFICACIONES A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O**

DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL DÍA DE HOY SUBO A ESTA TRIBUNA A PRESENTARLES UNA INICIATIVA EN MATERIA DE VIOLENCIA EN EL DEPORTE, POR PARTE DE LOS AFICIONADOS O BARRAS DE APOYOS A LOS EQUIPOS, COMO TODOS SABEMOS, DERIVADO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO DÍA 23 DE SEPTIEMBRE, QUE NOS HA HECHO REFLEXIONAR SOBRE LO LAMENTABLE DE MANCHAR EL DEPORTE Y LA FIESTA QUE REPRESENTA EL FÚTBOL PARA TODOS NOSTROS, CON VIOLENCIA Y HECHOS DE VANDALISMO QUE SE TRADUCEN EN FALTAS AL CÓDIGO PENAL, SABEMOS QUE ESTA NO ES LA PRIMERA VEZ QUE SUCEDEN HECHOS DE ESTA NATURALEZA, Y NO SOMOS EL ÚNICO ESTADO DE LA REPÚBLICA EN EL QUE SE PRESNETAN, RAÓN POR LA CUAL ES NECESARIO BUSCAR ELEMENTOS NORMATIVOS QUE REGULEN Y SANCIONEN CONDUCTAS DERIVADAS DE EVENTOS DEPORTIVOS, Y NO SOLO A NIVEL LOCAL, SINO APROVECHAR LA MAQUINARIA Y EL MARCO NORMATIVO FEDERAL PARA HACERLAS EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, POR ESTA RAZÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PROPONGO PREVEER EN LA LEGISLACIÓN, EN LA MATERIA DEPORTIVA, EN EL CAPITULADO EN MATERIA DE VIOLENCIA EN EL DEPORTE, LA POSIBILIDAD DE SANCIONAR CON FORME A LAS SITUACIONES DEL ARTÍCULO 152 FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, A CUALQUIER PERSONA QUE REALICE ALTERCADOS, RIÑAS, PELEAS O DESÓRDENES PÚBLICOS, EN CUALQUIER LUGAR, MOTIVO DE EVENTO DEPORTIVO QUE VAYA A CELEBRARSE , O SE ESTÉ CELEBRANDO, O SE HAYA CELEBRADO. LAS INFRACCIONES A LAS QUE DARÍA LUGAR ESTA REFORMA CONTRA LAS PERSONAS QUE REALICEN ESTOS ACTOS SERÍAN: EXPULSIÓN INMEDIATA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, AMONESTACIÓN PRIVADA O PÚBLICA, MULTA DE DIEZ A NOVENTA DÍAS DE SALARIO MÍNIMO, SUSPENSIÓN DE UNO A CINCO AÑOS DEL ACCESO A EVENTOS DEPORTIVOS MASIVOS O CON FINES DE ESPECTÁCULO, ESTA PROPUESTA LA HAGO YA QUE ACTUALEMTE SOLO SE SANCIONA CON ESTAS INFRACCIONES A

QUIENES REALIZAN ALTERCADOS, RIÑAS PELEAS O DESÓRDENES PÚBLICOS, SOLAMENTE EN LOS RECINTOS DEPORTIVOS EN SUS ALEDAÑOS O EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE ORGANIZADOS PARA ACUDIR A LOS MISMOS. AL FACULTAR LA IMPOSICIÓN DE ESTAS INFRACCIONES EN CONTRA DE LOS AFICIONADOS ASISTENTES O ESPECTADORES PERMITIRÁ REDUCIR Y COMBATIR DE MEJOR MANERA, ESTAS CONDUCTAS QUE AFECTAN TANTO A NUESTRA POBLACIÓN, COMO A NUESTRAS FAMILIAS Y A NUESTRA PERSONA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, NO ESPEREMOS A QUE SE SUSCITE OTRO EVENTO COMO EL DEL PASADO DOMINGO 23 DE SEPTIEMBRE PARA TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO, NO ESPERÉMOS A QUE ALGUIEN ACABE FUERTEMENTE HERIDO O FALLEZCA, PREVENGÁMOS Y SANCIONÉMOS LAS CONDUCTAS VIOLENTAS, BUSQUÉMOS A TRAVÉS DE REFORMAS, COMO ESTA QUE HOY LES VENGO A PROPONER, PARA CAMBIAR EL ACTUAR Y LA INTENCIÓN DE NUESTRA GENTE, PARA PROTEGER A QUIENES BUSCAN, EN UN EVENTO DEPORTIVO, LA CONVIVENCIA FAMILIAR O UNA DIVERSIÓN CON LOS AMIGOS, NO ESPERÉMOS MÁS VIOLENCIA, LA PREVENCIÓN ES LA BASE DE TODO, POR ELLO LES PIDO, EN EL MOMENTO PORCESAL OPORTUNO, APOYEN ESTA INICIATVA QUE MODIFICA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 138 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, QUE SE VAYA AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y QUE AHÍ, LA PUEDAN IMPULSAR POR EL BIEN DE LOS CIUDADANOS, NO SOLO DE NUEVO LEÓN, SINO DE TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, CUIDÉMOS NUESTRO DEPORTE, CUIDÉMOS NUESTRAS FAMILIAS, NUESTRA SANA CONVIVENCIA, NUESTRO DERECHO A REUNIRNOS Y NUESTRO DERECHO A UN SANO ESPARCIMIENTO, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

*SE ANEXA INTEGRA LA INICIATIVA REFERIDA.- DIP. MARCO ANTONIO GONZALEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.-
EL SUSCRITO DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIÓN II, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y DEMÁS*

RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA SOBERANÍA A PROMOVER **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 138 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. COMO ES BIEN SABIDO, EL PASADO 23 DE SEPTIEMBRE TUVO LUGAR UNA RIÑA ENTRE LAS PORRAS DE LOS CLUBES DE FUTBOL DE TIGRES Y RAYADOS, UN SUCESO QUE LAMENTABLEMENTE DEJO A UNA PERSONA LESIONADA. RAZÓN QUE NOS HACE PENSAR LO LAMENTABLE DE LOS HECHOS, Y BUSCAR ELEMENTOS NORMATIVOS QUE NOS PERMITAN PREVENIR SUCESOS DE TAL NATURALEZA, DADO QUE NO ES LA PRIMERA OCASIÓN QUE SUCEDE. COMO BIEN LO SABEMOS, NUESTRO ESTADO TIENE UNA GRAN AFICIÓN POR EL FUTBOL, Y CADA QUE SE DA UN CLÁSICO REGIOMONTANO, LA CIUDAD HACE FIESTA, ES PARTE DE NUESTRA CULTURA, Y ESO ESTÁ BIEN, SIN EMBARGO, LAS ACCIONES QUE TRANSGREDEN LA NORMA Y GENERAN VIOLENCIA SON LAS QUE MANCHAN ESTA FIESTA, POR LO QUE ES NECESARIO PREVENIRLO NO SÓLO EN NUESTRO ESTADO, SINO EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA. EN ESTA OCASIÓN LAS AUTORIDADES, EN CONJUNTO CON LAS DIRECTIVAS DE LOS CLUBES IMPUSIERON MEDIDAS PREVENTIVAS COMO LAS QUE SE MUESTRAN EN LA SIGUIENTE NOTA DEL PERIÓDICO EXPANSIÓN

“NUEVO LEÓN PROHÍBE CARAVANAS Y BARRAS VISITANTES EN ESTADIOS DE MONTERREY”

25/09/2018

CIUDAD DE MÉXICO- EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN PROHIBIÓ LA ENTRADA A LAS BARRAS VISITANTES EN LOS ESTADIOS DE FUTBOL EN MONTERREY Y LAS CARAVANAS PREVIAS A LOS PARTIDOS, TRAS LA AGRESIÓN A UN AFICIONADO ANTES DEL PARTIDO TIGRES CONTRA RAYADOS DEL DOMINGO.

EN CONFERENCIA CONJUNTA CON REPRESENTANTES DE LA LIGA MX, EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO NEOLEÓNÉS, MANUEL GONZÁLEZ DIJO QUE ADEMÁS SE PROHIBIRÁ DEFINITIVAMENTE EL INGRESO AL ESTADIO A QUIENES PARTICIPARON EN LA RIÑA.

LAS AUTORIDADES DETALLARON QUE AMBOS CLUBES ACORDARON ENTREGAR UNA BASE DE DATOS DE LOS GRUPOS DE ANIMACIÓN, ESTABLECER UN COMITÉ QUE SE

REÚNA PERIÓDICAMENTE PARA COMPARTIR “MEJORES PRÁCTICAS”, Y LANZAR UNA CAMPAÑA DE LA AMISTAD ENTRE AFICIONES Y RESPETO A LAS POLICÍAS.”¹

COMO PODEMOS VER, SON BUENAS MEDIDAS, QUE ESPERAMOS NO SE ALIGEREN CON EL PASO DEL TIEMPO Y VOLVAMOS A LO MISMO, POR ELLO, ES NECESARIO REGULAR DESDE EL ÁMBITO LEGISLATIVO, LAS NORMATIVIDADES NECESARIAS, PARA QUE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS TENGAN SUS RESPECTIVAS SANCIONES. LA AFICIÓN NO DEBE DE CONFUNDIRSE CON VANDALISMO, SABEMOS QUE INCLUSO NO SOLO SON LAS PORRAS DE LOS EQUIPOS LAS QUE CAUSAN O GENERAN VIOLENCIA, ALTERCADOS, RIÑAS, PELEAS O DESORDENES PÚBLICOS, TAMBIÉN POR EJEMPLO HAY GENTE QUE APROVECHA LA SITUACIÓN PARA HACERLO.

SIN EMBARGO, LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, SÓLO ESTABLECE QUE:

“ARTÍCULO 138. PARA EFECTOS DE ESTA LEY, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, POR ACTOS O CONDUCTAS VIOLENTAS O QUE INCITAN A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE SE ENTIENDEN LOS SIGUIENTES:

I. LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES, JUECES O ÁRBITROS, ESPECTADORES, ORGANIZADORES, DIRECTIVOS O CUALQUIER INVOLUCRADO EN LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO EN ALTERCADOS, RIÑAS, PELEAS O DESORDENES PÚBLICOS EN LOS RECINTOS DEPORTIVOS, EN SUS ALEDAÑOS O EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE ORGANIZADOS PARA ACUDIR A LOS MISMOS, CUANDO TALES CONDUCTAS ESTÉN RELACIONADAS CON UN EVENTO DEPORTIVO QUE VAYA A CELEBRARSE, SE ESTÉ CELEBRANDO O SE HAYA CELEBRADO;”

COMO PODEMOS APRECIAR Y COMO SUCEDIÓ EN LA MULTICITADA FECHA, EL SUceso NO SE REALIZÓ FUERA DEL RECINTO DEPORTIVO, DE SUS ALEDAÑOS, NI FUERA DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE ORGANIZADOS PARA ACUDIR A LOS MISMOS. PERO SIN DUDA SURGIÓ POR MOTIVO DEL EVENTO DEPORTIVO DEL CLÁSICO REGIOMONTANO PREVIO A ÉSTE. POR ESTA RAZÓN, ES NECESARIO PREVER EN LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA DEPORTIVA, EN EL CAPITULADO EN MATERIA DE VIOLENCIA EN EL DEPORTE, LA POSIBILIDAD DE SANCIONAR

¹ Disponible en electrónico <https://expansion.mx/nacional/2018/09/25/nuevo-leon-prohibe-caravanas-y-barras-visitantes-en-estadios-de-monterrey>, consultado el 28 de septiembre de 2018

CONFORME A LAS INFRACCIONES DEL ARTÍCULO 152, FRACCIÓN V DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, A CUALQUIER PERSONA QUE REALICE ESTAS ACCIONES EN CUALQUIER LUGAR POR MOTIVO DEL EVENTO DEPORTIVO QUE VAYA A CELEBRARSE, SE ESTÉ CELEBRANDO, O SE HAYA CELEBRADO.

LAS INFRACCIONES QUE PUEDEN REALIZARSE DESDE DICHA LEY, SON LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 152 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE QUE A LETRA DICE:

ARTÍCULO 152. A LAS INFRACCIONES A ESTA LEY O DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, SE LES APPLICARÁN LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS SIGUIENTES:

V. A LOS AFICIONADOS, ASISTENTES O ESPECTADORES EN GENERAL, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES PENALES, CIVILES O DE CUALQUIER NATURALEZA QUE PUDIERAN GENERARSE Y CONSIDERANDO LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA Y EN SU CASO, LA REINCIDENCIA:

- A) EXPULSIÓN INMEDIATA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS;*
- B) AMONESTACIÓN PRIVADA O PÚBLICA;*
- C) MULTA DE 10 A 90 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA AL MOMENTO DE COMETER LA INFRACCIÓN, Y*
- D) SUSPENSIÓN DE UNO A CINCO AÑOS DEL ACCESO A EVENTOS DEPORTIVOS MASIVOS O CON FINES DE ESPECTÁCULO.*

EL FACULTAR LA IMPOSICIÓN DE ESTAS INFRACCIONES EN CONTRA DE LOS AFICIONADOS, ASISTENTES O ESPECTADORES, PERMITIRÁ REDUCIR Y COMBATIR DE MEJOR MANERA ESTAS CONDUCTAS QUE AFECTAN TANTO A NUESTRA POBLACIÓN, FAMILIAS, Y PERSONAS DE NO SÓLO DE NUESTRO ESTADO SINO DE LA REPÚBLICA QUE ACUDEN DE FORMA CIVILIZADA Y PACÍFICA A ESTE TIPO DE EVENTOS. NO ESPEREMOS A QUE TENGAMOS QUE CAER EN UNA CONDUCTA DELICTIVA PARA TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO, NO ESPEREMOS A QUE ALGUIEN ACABE FUERTEMENTE HERIDO O FALLEZCA, PREVENGAMOS Y SANCIIONEMOS LAS CONDUCTAS INCLUSIVE MÍNIMAS CON

ESTAS REFORMAS, PARA CAMBIAR EL ACTUAR Y LA INTENCIÓN DE NUESTRA GENTE, PARA PROTEGER A QUIENES BUSCAN EN UN EVENTO DEPORTIVO LA CONVIVENCIA FAMILIAR Y CON AMISTADES. POR LO ANTERIOR SE PROPONE MODIFICAR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 138 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA ESTABLECER QUE SE CONSIDERARÁ “CONDUCTAS VIOLENTAS”, CUANDO LOS HECHOS DESCRITOS EN DICHA PORCIÓN NORMATIVA, SE REALICEN EN CUALQUIER PARTE, SIEMPRE Y CUANDO TALES CONDUCTAS ESTÉN RELACIONADAS A UN HECHO DEPORTIVO. SE PRESENTA EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO PARA IDENTIFICAR CON MAYOR CLARIDAD LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	
ARTÍCULO 138. PARA EFECTOS DE ESTA LEY, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, POR ACTOS O CONDUCTAS VIOLENTAS O QUE INCITAN A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE SE ENTIENDEN LOS SIGUIENTES:	ARTÍCULO 138. PARA EFECTOS DE ESTA LEY, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, POR ACTOS O CONDUCTAS VIOLENTAS O QUE INCITAN A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE SE ENTIENDEN LOS SIGUIENTES:
I. LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES, JUECES O ÁRBITROS, ESPECTADORES, ORGANIZADORES, DIRECTIVOS O CUALQUIER INVOLUCRADO EN LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO EN ALTERCADOS, RIÑAS, PELEAS O DESORDENES PÚBLICOS EN LOS RECINTOS DEPORTIVOS, EN SUS ALEDAÑOS O EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE ORGANIZADOS PARA ACUDIR A LOS MISMOS; CUANDO TALES CONDUCTAS ESTÉN RELACIONADAS CON UN EVENTO DEPORTIVO QUE VAYA A CELEBRARSE, SE ESTÉ CELEBRANDO O SE HAYA CELEBRADO;	I. LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES, JUECES O ÁRBITROS, ESPECTADORES, ORGANIZADORES, DIRECTIVOS O CUALQUIER INVOLUCRADO EN LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO EN ALTERCADOS, RIÑAS, PELEAS O DESORDENES PÚBLICOS EN LOS RECINTOS DEPORTIVOS, EN SUS ALEDAÑOS, EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE ORGANIZADOS PARA ACUDIR A LOS MISMOS O EN CUALQUIER LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO TALES CONDUCTAS ESTÉN RELACIONADAS CON UN EVENTO DEPORTIVO QUE VAYA A CELEBRARSE, SE ESTÉ CELEBRANDO O SE HAYA CELEBRADO;
II. A VII. ...	II. A VII. ...

POR LO EXPUESTO, SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA CON PROYECTO DE **DECRETO**.

ÚNICO.- SE REFORMA, LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 138 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 138. PARA EFECTOS DE ESTA LEY, DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA, POR ACTOS O CONDUCTAS VIOLENTAS O QUE INCITAN A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE SE ENTIENDEN LOS SIGUIENTES:

I. LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE DEPORTISTAS, ENTRENADORES, JUECES O ÁRBITROS, ESPECTADORES, ORGANIZADORES, DIRECTIVOS O CUALQUIER INVOLUCRADO EN LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO DEPORTIVO EN ALTERCADOS, RIÑAS, PELEAS O DESORDENES PÚBLICOS EN LOS RECINTOS DEPORTIVOS, EN SUS ALEDAÑOS, EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE ORGANIZADOS PARA ACUDIR A LOS MISMOS O EN CUALQUIER LUGAR, **SIEMPRE Y CUANDO TALES CONDUCTAS ESTÉN RELACIONADAS CON UN EVENTO DEPORTIVO QUE VAYA A CELEBRARSE, SE ESTÉ CELEBRANDO O SE HAYA CELEBRADO;**

II. A VII.

TRANSITORIO. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

CONTINUANDO CON EL LISTADO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE, ¿NO SE LE CONCEDE LA PALABRA DESPUÉS DE LO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO ÁLVARO?”.

C. PRESIDENTE: “NO NECESARIAMENTE, PERO SI USTED DESEA”.

C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ: “IBA, PERO MEJOR LO VEO EN LA COMISIÓN RESPECTIVA. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “ES QUE EN SU MOMENTO DIPUTADO TIENE QUE MANIFESTARLO A LA BREVEDAD. GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS BUENOS DÍAS. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ Y JUDITH ALICIA DE LOS REYES JUÁREZ, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE ESTA SOBERANÍA, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y DE LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS CORRELATIVOS APLICABLES, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. ES INEVITABLE DESATENDER TANTO A PERSONAS ADULTOS MAYORES, COMO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SECTORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN MEXICANA, PERO AMBOS CON EL PASO DEL TIEMPO SE CONVERTIRÁN EN UN SECTOR PRIORITARIO A

CONSECUENCIA DE SU INEVITABLE CRECIMIENTO. EN MÉXICO HAY ALREDEDOR DE 11.7 MILLONES DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS, LO QUE REPRESENTA EL 9.7% DE LA POBLACIÓN TOTAL DE ACUERDO CON EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO) DE LOS CUALES ALREDEDOR DE 31.5% ESTÁN EN ETAPA DE PRE-VEJEZ (60 A 64 AÑOS); 41.1% SE ENCUENTRA EN VEJEZ FUNCIONAL (65 A 74 AÑOS); 12.3% EN VEJEZ PLENA (75 A 79 AÑOS) Y, 15.1% TRANSITA POR UNA EDAD AVANZADA DE 80 AÑOS Y MÁS. ESTADÍSTICAS DE LA CONAPO REFIEREN QUE EN EL AÑO 2010, HABÍA 21 ADULTOS MAYORES POR CADA 100 JÓVENES; 24 EN 2030 Y SE PREVÉ QUE EN 2030 HAYA APROXIMADAMENTE 47 ADULTOS MAYORES POR CADA 100 JÓVENES; ESTA SITUACIÓN UBICA A NUEVO LEÓN EN EL ONCEAVO LUGAR DE ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL. EN LOS ÚLTIMOS OCHO AÑOS, LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS DE EDAD, HA AUMENTADO UN 39% EN NUEVO LEÓN, UN PORCENTAJE DE ESTOS ADULTOS MAYORES LABORA POR CUENTA PROPIA, ALGUNOS SON ASALARIADOS, OTROS HAN LOGRADO APENAS SUBEMPLEARSE Y EL RESTO NO TIENEN INGRESOS, NO RECIBEN NI PAGO, NI APOYO ALGUNO. POR OTRO LADO, ESTIMACIONES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, REFIEREN QUE ALREDEDOR DE 27 MIL PERSONAS EN CONDICIÓN DE ALGUNA DISCAPACIDAD, SE ENCUENTRAN EN EL PADRÓN DE BENEFICIO Y APOYO. SIN EMBARGO, LAS NECESIDADES Y LA SITUACIÓN DE POBREZA SON POR DEMÁS APREMiantes PARA ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, YA QUE MUCHOS DE ELLOS TIENEN ACCESOS LIMITADOS A INCREMENTAR SUS INGRESOS. POR LO CUAL ES CONDICIÓN NECESARIA BRINDARLES MAYORES OPORTUNIDADES, CON EL FIN DE EVITAR QUE AMBOS GRUPOS DE LA POBLACIÓN SE VEAN INMERSOS EN MÁS CARENCIAS POR LA FALTA DE ACCESO A LA SEGURIDAD SOCIAL, CARENCIAS POR ACCESO A LA ALIMENTACIÓN, CARENCIAS POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA, CARENCIAS POR ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD, CARENCIAS POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA, CARENCIAS POR REZAGO EDUCATIVO, DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL. TANTO EL ENVEJECIMIENTO COMO LAS LIMITACIONES QUE PADECEN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SON UNA REALIDAD Y ES INMINENTE TRAZAR UNA RUTA QUE

PERMITA GENERAR MÁS ACCIONES GUBERNAMENTALES QUE NOS PREPAREN PARA ENFRENTAR UN NUEVO PANORAMA DEMOGRÁFICO Y ASÍ PODER GARANTIZAR UNA ESTABILIDAD SOCIAL Y ECONÓMICA QUE LES PERMITA TANTO A NUESTROS ADULTOS MAYORES, COMO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EL LLEVAR UNA VIDA DIGNA Y JUSTA CON VERDADERA CALIDAD DE VIDA. UNA VIABLE MOVILIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD REPRESENTA MENORES COSTOS EN CUANTO A LOS TRASLADOS A REALIZAR, ADEMÁS DE MAYOR SEGURIDAD EN CUANTO A LA INTEGRIDAD DEL USUARIO EN SU TRASLADO, PUESTO QUE MUCHOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, TIENEN ENORMES DIFICULTADES PARA ABORDAR UNIDADES DEL TRANSPORTE COLECTIVO, DEBIDO A PROBLEMAS DE SALUD O DISCAPACIDAD O, SIMPLEMENTE, PORQUE RESULTA IMPOSIBLE ABORDAR EL TRANSPORTE COLECTIVO SIN COMPAÑÍA ALGUNA. MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES Y DE LA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEBE SER, EN TODO MOMENTO, PRIMICIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE TODO GOBIERNO EN TURNO. SE HACE NECESARIO DIGNIFICAR TANTO A LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES COMO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA PROTECCIÓN EN MOVILIDAD, CERTIDUMBRE PATRIMONIAL, CANASTA BÁSICA, SEGURIDAD SOCIAL, ADEMÁS DE SUFICIENTE PENSIÓN PARA SU MANUTENCIÓN Y SOBREVIVENCIA. AHORA BIEN, LA INICIATIVA DE REFORMA QUE NOS OCUPA REFIERE PRECISAMENTE LA INTERVENCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LA AGENCIA DEL TRANSPORTE, CON EL FIN DE VINCULAR A LOS APROXIMADAMENTE 32 MIL CONCESIONARIOS EMPADRONADOS QUE OPERAN DENTRO DEL LINEAMIENTO DEL SERVICIO DE AUTOMÓVIL DE ALQUILER, MODALIDAD ESTABLECIDA EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TRADICIONAL EN NUESTRA ENTIDAD, PARA EFECTO DE CREAR, DISEÑAR, IMPLEMENTAR MECANISMOS NECESARIOS TANTO PARA NUESTROS ADULTOS MAYORES COMO PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUE A LA FECHA PUEDEN REBASAR LOS 58 MIL Y 27 MIL DOCUMENTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, PARA QUE AMBOS TENGAN LA POSIBILIDAD DE BENEFICIARSE CON AL MENOS UN SERVICIO DIARIO DE UN VEHÍCULO DE ALQUILER, MEDIANTE TARIFAS

PREFERENCIALES O SUBSIDIADAS, LA QUE AL MENOS PUEDA SER DEL 50% EN SUS TRASLADOS. PARA ELLO, SERÁ NECESARIO QUE A LOS PROPIETARIOS DEL SERVICIO DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER SE LES SUBSIDIE Y/O DESCUENTE ALGUNA CANTIDAD A CUBRIR, POR CONCEPTOS EN CUANTO A LOS PAGOS DE LA EXPEDICIÓN O REFRENDO DE CONCESIÓN, PAGOS EN LA TRAMITACIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE CONCESIÓN, RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI, PAGO POR RENOVACIÓN DEL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTA LA CONCESIÓN, PAGO POR CAMBIOS DE VEHÍCULOS OBJETO DE CONCESIÓN, ASÍ COMO POR ALGUNA DE LAS 44 INFRACCIONES REGLAMENTADAS Y SANCIONADAS POR LA LEY DEL TRANSPORTE Y LA AGENCIA DEL TRANSPORTE RESPECTIVAMENTE, SANCIONADAS ENTRE LAS 5 Y 500 CUOTAS. AHORA BIEN, DESEAMOS CITAR QUE EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DEL TRASPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE ESTABLECE FIJAR TARIFA ESPECIAL Y/O OTORGAR GRATUIDAD EN EL TRANSPORTE TANTO A PERSONAS ADULTOS MAYORES, PERSONAS DISCAPACITADAS, VIUDAS, JUBILADOS Y PENSIONADOS, EN LOS TÉRMINOS EMITIDOS Y REGLAMENTADOS POR LA LEY DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO. EMPERO, NOS PARECE MUY OPORTUNO AMPLIAR MAYORES PRERROGATIVAS AL MENOS A QUIENES POR SU EDAD AVANZADA Y POR SU CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD SUFREN MAYORES DIFICULTADES PARA SU MOVILIDAD, TANTO FÍSICA COMO ECONÓMICAMENTE. CABE SEÑALAR QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, HA PUESTO EN MARCHA CONVENIOS CON DIFERENTES CONFEDERACIONES DEL TRANSPORTE DEL VOLANTE, PARA QUE LOS ADULTOS MAYORES EN AQUELLA ENTIDAD SE VEAN BENEFICIADOS CON EL PAGO DE HASTA AL MENOS EL 50% DEL COSTO DE ESTE SERVICIO DE VEHÍCULO DE ALQUILER. LO ANTERIOR, ES EJEMPLO DE CÓMO ES POSIBLE SUMAR ESFUERZOS EN LA PROTECCIÓN DE LA MOVILIDAD DE NUESTROS ADULTOS MAYORES, POR LO QUE CREEMOS DE SUMA IMPORTANCIA QUE NUESTRA CONTRIBUCIÓN CON EL CITADO PRONUNCIAMIENTO PUEDA SER BIEN VISTO POR ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR. POR TODO ANTES EXPUESTO ES QUE SOMETEMOS A USTEDES, EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO. PRIMERO:** SE

REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 34.- LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES TENDRÁN DERECHO A OBTENER TARIFAS PREFERENCIALES AL HACER USO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO, ASÍ COMO EN EL SERVICIO DE VEHÍCULO DE ALQUILER, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA MATERIA.

SEGUNDO: SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 35.- LAS AUTORIDADES COMPETENTES REALIZARÁN ENTRE OTRAS ACCIONES, LAS SIGUIENTES:

I A VII.-

VIII.-PROMOVER EL DERECHO A OBTENER TARIFAS PREFERENCIALES O SUBSIDIARIAS RESPECTO DEL USO EN LOS SERVICIOS DE VEHÍCULO DE ALQUILER, MODALIDAD ESTABLECIDA DENTRO DEL SISTEMA TRADICIONAL DEL TRANSPORTE.

TRANSITORIO. ÚNICO.- LA PRESENTE REFORMA ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. FELICITAR A LA DIPUTADA ESPERANZA Y PUES OBVIAMENTE SI NOS PERMITE AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SUSCRIBIRNOS A ESTA INICIATIVA. CREO QUE LOS ADULTOS MAYORES ES UN GRUPO PRIORITARIO VULNERABLE Y OBVIAMENTE ESTAMOS A FAVOR LAS TARIFAS PREFERENCIALES PARA ESTE GRUPO. ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN EN LA REFERIDA INICIATIVA.

C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ: “CLARO QUE SI, LES AGRADEZCO MUCHO Y SI LOS ADULTOS MAYORES DEBEN DE SER LOS PRIORITARIOS. MUCHAS GRACIAS”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS DIPUTADAS, DIPUTADOS. CON EL PERMISO DEL DIPUTADO PRESIDENTE MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, DIPUTADA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 140, 147, 148, 165, 166, 172, 177, 216, 217, 218, 291 BIS, 294, 322, 323, 391 PRIMER PÁRRAFO, 414 PRIMER PÁRRAFO, 486, 569, 581, 582, 728 FRACCIONES I Y II Y 2886 FRACCIÓN III. FUNDAMENTAMOS LA PRESENTE INICIATIVA EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL 28 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE RECIBIÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA CONGRESO, OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. DAVID ESPEJEL

RAMÍREZ, SUBSECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EL INICIO DE LA **DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD 3/2017, RELATIVA AL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO DEL ESTADO DE LEÓN**, SOLICITADA POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. CON BASE EN EL CONTENIDO DEL OCURSO TRANSCRITO, QUE ABRE LA PUERTA PARA UNA REFORMA AL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, PROPONE A LA CONSIDERACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LA PRESENTE INICIATIVA. LA MENCIONADA JURISPRUDENCIA SE SUSTENTÓ EN RESOLUCIONES DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO, QUE CONFIRMARON LAS SENTENCIAS DE PRIMERA INSTANCIA, SOBRE LOS AMPAROS EN REVISIÓN: 329/2014/3, 344/2014/3, 451/2014/3, 53/2015/3, 77/2015/3, 387/2015/3, 264/2016/3 Y 125/2017. PAREJAS DEL MISMO SEXO PROMOVIERON AMPAROS INDIRECTOS, CONTRA LA NEGATIVA DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL CUATRO, CON EJERCICIO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, DE DAR TRÁMITE A LAS SOLICITUDES DE MATRIMONIO, BAJO EL ARGUMENTO DE QUE EL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO CIVIL DE ESTADO, ESTABLECE QUE EL MATRIMONIO ES EXCLUSIVAMENTE ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER. EL CITADO ARTÍCULO PRECEPTÚA LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 147.- EL MATRIMONIO ES LA UNIÓN LEGÍTIMA DE UN SOLO HOMBRE Y UNA SOLA MUJER, PARA PROCURAR SU AYUDA MUTUA, GUARDARSE FIDELIDAD, PERPETUAR LA ESPECIE Y CREAR ENTRE ELLOS UNA COMUNIDAD DE VIDA PERMANENTE”.

CUALQUIERA CONDICIÓN CONTRARIA A ESTOS FINES SE TENDRÁ POR NO PUESTA”.

LOS INCONFORMES RECURRIERON A LA PROTECCIÓN DE LA JUSTICIA FEDERAL, AL CONSIDERAR QUE LA NEGATIVA CONTRADICE EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 13 Y 17 DE LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 19 Y 23 DEL PACTO INTERNACIONAL DE

DERECHOS HUMANOS CIVILES Y POLÍTICOS. LOS JUECES DEL SEGUNDO, TERCER Y QUINTO DISTRITO EN MATERIAS CIVIL Y DE TRABAJO EN EL ESTADO, ASÍ COMO EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA DÉCIMA REGIÓN, CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, CONCEDIERON LOS AMPAROS, RESPECTO DE LA INCONSTITUCIONALIDAD DEL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO. LOS AMPAROS FUERON RECURRIDOS EN TIEMPO Y FORMA, POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO Y POR ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR. EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO, CONFIRMÓ EN TODOS LOS CASOS, LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LOS JUECES DE DISTRITO; LO QUE DERIVÓ EN LA JURISPRUDENCIA ANTES MENCIONADA. CONSEGUENTEMENTE, AL CUMPLIRSE LA DISPOSICIÓN NORMATIVA PARA LA DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD Y NOTIFICADA LA AUTORIDAD EMISORA, EMPIEZA A CORRER EL PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 232 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE AMPARO, CON EL FIN DE QUE SE MODIFIQUE O DERogue, LA NORMA TILDADA DE INCONSTITUCIONAL. POR TRATARSE DEL PODER LEGISLATIVO, SE COMPUTAN DENTRO DE LOS 90 DÍAS NATURALES, LOS DÍAS ÚTILES DE LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES, ATENTOS A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 232, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AMPARO. CABE MENCIONAR QUE EL CONGRESO DEL ESTADO SE ENCONTRABA EN RECESO, CUANDO FUE NOTIFICADO EL 28 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO. POR LO TANTO, EL PRIMER DÍA SE EMPIEZA A CONTAR A PARTIR DEL 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, PARA CONCLUIR EL **16 DE ABRIL DE 2019**, DESCONTADOS DÍAS FESTIVOS, ÉPOCA NAVIDEÑA Y SEMANA SANTA. DE NO ACTUAR EL CONGRESO, DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO, EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EMITIRÁ LA DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD, RESPECTO DEL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, SIEMPRE QUE SE APRUEBE POR MAYORÍA DE CUANDO MENOS OCHO VOTOS, SEGÚN LO DISPONE LA LEY DE AMPARO, EN SU ARTÍCULO 232 SEGUNDO PÁRRAFO.

LOS EFECTOS DE LA DECLARATORIA OBLIGARÁN A LOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL EN NUESTRO ESTADO, A LA ACEPTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE MATRIMONIO DE PAREJAS DEL MISMO SEXO. EN CASO CONTRARIO, SE LES SANCIONARÁ CON PENA DE **CINCO A DIEZ AÑOS DE PRISIÓN**, MULTA DE CIEN A MIL DÍAS Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE CINCO A DIEZ AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO, EMPLEO O COMISIÓN PÚBLICOS, SEGÚN LO DISPONE EL ARTÍCULO 267 FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE AMPARO. LA DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD, *NO ES VINCULANTE*. ES DECIR, NO OBLIGA AL CONGRESO DEL ESTADO A REFORMAR EL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO CIVIL, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA CONSIDERA NECESARIO LEGISLAR EN LA MATERIA. ¿QUÉ SENTIDO TIENE MANTENER UNA NORMA DECLARADA INCONSTITUCIONAL POR EL MÁS ALTO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA NACIÓN? NO LEGISLAR SIGNIFICARÍA UN **AGRAVIO** PARA UN TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, COMO LO ES, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y PARA CADA UNO DE LOS MAGISTRADOS EN LO PARTICULAR. AL FINAL DE CUENTAS, DESPUÉS DE LA DECLARATORIA GENERAL DE INCONSTITUCIONALIDAD, LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO, PODRÁN CONTRAER MATRIMONIO EN NUEVO LEÓN. ¡NUNCA MÁS RECURRIRÁN A LA VÍA DEL AMPARO PARA HACER VALER SUS DERECHOS! POR ELLO, CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE ANTES DE QUE SE CUMPLA EL PLAZO FATAL DE LOS NOVENTA DÍAS, LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, CON **PARIDAD** EN SU INTEGRACIÓN, ADOpte UN **CRITERIO GARANTISTA** DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE LES PERMITA A LAS PAREJAS DEL MISMO SEXO, ACCEDER AL MATRIMONIO, SIN CORTAPISA ALGUNA. PARA ELLO, SERÁ NECESARIO REFORMAR DICHO ARTÍCULO, QUE VOLVEMOS A TRANSCRIBIR TEXTUALMENTE:

ARTÍCULO 147.- EL MATRIMONIO ES LA UNIÓN LEGÍTIMA DE UN SOLO HOMBRE Y UNA SOLA MUJER, PARA PROCURAR SU AYUDA MUTUA, GUARDARSE FIDELIDAD, PERPETUAR LA ESPECIE Y CREAR ENTRE ELLOS UNA COMUNIDAD DE VIDA PERMANENTE.

CUALQUIERA CONDICIÓN CONTRARIA A ESTOS FINES SE TENDRÁ POR NO PUESTA.”

LA REFORMA QUE PROPONEMOS SE FUNDAMENTA EN LA REFERIDA JURISPRUDENCIA DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL CUARTO CIRCUITO SOBRE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE DICHO ARTÍCULO, ASÍ COMO EN LAS DIVERSAS JURISPRUDENCIAS EN LA MATERIA, APROBADAS POR LA PRIMERA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

POR ELLO, SE PROPONE UNA REDACCIÓN DEL ARTÍCULO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 147.- EL MATRIMONIO ES LA UNIÓN LEGÍTIMA DE DOS PERSONAS PARA REALIZAR UNA COMUNIDAD DE VIDA, EN DONDE AMBOS SE PROCURAN RESPETO, FIDELIDAD, IGUALDAD Y AYUDA MUTUA.

EL MATRIMONIO DEBE CELEBRARSE ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL Y DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CÓDIGO”.

LAS DIPUTADAS CONTAMOS CON 21 VOTOS DECISIVOS, PARA APROBAR LA PRESENTE REFORMA, QUE RECONOCE LOS MATRIMONIOS IGUALITARIOS EN NUEVO LEÓN, COMO YA SUCEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, COAHUILA, QUINTANA ROO, NAYARIT, MICHOACÁN, MORELOS, CAMPECHE, JALISCO Y CHIHUAHUA.

NO PASA DESAPERCIBIDO PARA LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, QUE DE APROBARSE LA REFORMA AL MULTICITADO ARTÍCULO 147, SERÁ NECESARIO MODIFICAR OTROS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, PARA ARMONIZARLOS CON LA REFORMA QUE PROPONEMOS.

LA PROPUESTA ES QUE EN LUGAR DE HOMBRE Y MUJER, SE ALUDA A LA FIGURA DE **CÓNYUGES**, PARA QUE CUALQUIERA SEA SUJETO DE LOS SUPUESTOS NORMATIVOS CORRESPONDIENTES.

ADICIONALMENTE, PROPONEMOS ADECUAR A LA PRESENTE REFORMA, LA FIGURA DE **CONCUBINATO**, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 291 BIS, DEL MISMO CÓDIGO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 291 BIS.- EL CONCUBINATO ES LA UNIÓN DE UN HOMBRE Y UNA MUJER, LIBRES DE MATRIMONIO, QUE DURANTE MÁS DE DOS AÑOS HACEN VIDA MARITAL SIN ESTAR UNIDOS EN MATRIMONIO ENTRE SÍ, SIEMPRE QUE NO TENGAN IMPEDIMENTOS LEGALES PARA CONTRAERLO”.

NUESTRA PROPUESTA DE REFORMA ES DEL TENOR SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 291 BIS.- EL CONCUBINATO ES LA UNIÓN ENTRE DOS PERSONAS LIBRES DE MATRIMONIO, QUE DURANTE MÁS DE DOS AÑOS HACEN VIDA MARITAL SIN ESTAR UNIDOS EN MATRIMONIO ENTRE SÍ, SIEMPRE QUE NO TENGAN IMPEDIMENTOS LEGALES PARA CONTRAERLO”.

CON LAS REFORMAS QUE PROPONEMOS AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, RESPALDA EL **DIAGNÓSTICO LEGISLATIVO SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS LGTBI EN NUEVO LEÓN, ELABORADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS**, TAL Y COMO LO MANIFESTAMOS EN EL DISCURSO DE APERTURA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUITA LEGISLATURA.

COMPROMISO QUE REITERAMOS AL INCLUIR ESTA TEMÁTICA COMO PARTE DE NUESTRA *AGENDA LEGISLATIVA MÍNIMA*, PARA EL ACTUAL PERÍODO DE SESIONES. ESTA ES LA PRIMERA DE UNA SERIE DE INICIATIVAS SOBRE DICHA TEMÁTICA, QUE PRESENTAREMOS EN LAS SIGUIENTES SESIONES DEL PLENO. CON ELLO, REAFIRMAMOS QUE NUEVA ALIANZA ES UN PARTIDO POLÍTICO CON IDEAS LIBERALES, DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS EN TODAS Y CADA UNA DE SUS VERTIENTES. ESTA ES UNA INICIATIVA QUE VA POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS. ENTREGAMOS A LA PRESIDENCIA LA INICIATIVA COMPLETA. MUCHAS GRACIAS. DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ.

COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA.
MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, LAS UNIONES ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO NO SIEMPRE SON EQUIVALENTES AL MATRIMONIO CON LOS EFECTOS JURÍDICOS, PERSONALES Y PATRIOMONIALES QUE EL MATRIMONIO TIENE. LA PRACTICA LEGISLATIVA ES QUE LAS UNIONES HOMOSEXUALES SE EQUIPARAN AL CONCUBINATO, O SE CREAN FIGURAS ESPECIALES PARA TAL EFECTO COMO LA CONVIVENCIA HOMOSEXUAL, PACTOS CÍVILES DE SOLIDARIDAD, LA SOCIEDAD DE CONVIVENCIA, LA UNIÓN CÍVIL, PACTO DE UNIÓN CÍVIL, POR MENCIONAR ALGUNAS, NO OBSTANTE EL RECONOCIMIENTODE LAS UNIONES ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO ES UNA TENDENCIA INTERNACIONAL QUE SE DIO EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XX, PRINCIPALMENTE EN ALGUNOS PAÍSES EUROPEOS Y POSTERIORMENTE EN AMÉRICA, AL RESPECTO, LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EN SU RECOMENDACIÓN SOBRE EL MATRIMONIO IGUALITARIO, CONSIDERA QUE ESAS FIGURAS SON DISCRIMINATORIAS, YA QUE GENERAN REGÍMENES DISTINTOS DE DERECHO, PARA REGULAR UNA SITUACIÓN EQUIVALENTE AL MATRIMONIO, LA MISMA INDICA QUE EL MATRIMONIO ES UNA INSTITUCIÓN SECULAR QUE FORMA PARTE DE LA CONDICIÓN HUMANA, PERO QUE HA SUFRIDO CAMBIOS Y TRANSFORMACIONES, POR LO QUE EL ACCESO AL MATRIMONIO NO PUEDE ESTAR CONDICIONADO POR UNA ORIENTACIÓN SEXUAL, ESTO LO DICE TEXTUALMENTE NUESTRA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, NUESTRA COMISIÓN, EL CONSEJO PARA PREVENIR Y

ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN HICIERON UN LLAMADO A LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES QUE REALIZABAN LAS MOVILIZACIONES Y EN ESPECÍFICO A LAS QUE SE OPOÑÍAN AL DERECHO AL MATRIMONIO IGUALITARIO, Y QUE EN SUS PRONUNCIAMIENTOS ENFATIZARON QUE EL MATRIMONIO IGUALITARIO S UN DERECHO CUYA VALIDEZ Y LEGITIMIDAD HA SIDO RECONOCIDO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, QUE DECLARA COMO INCONSTITUCIONAL TODA AQUEYLA LEGISLACIÓN QUE NEGARA EL DERECHO A PERSONAS DEL MISMO SEXO A CONTRAER MATRIMONIO, DE CONFORMIDAD CON LA JURISPRUDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, NÚMERO 43 BARRA 2015. EL RESPETO AL ESTADO LAICO FORTALECE Y FACILITA LA CONVIVENCIA SOCIAL PACÍFICA, EL DERECHO QUE ASISTE A TODA PERSONA PARA TENER CONVICCIONES ÉTICAS, DE CONSCIENCIA Y DE RELIGIÓN QUE LIBREMENTE DECIDA, NO SE PUEDE CONDICIONAR, NO PUEDE SER INHIBIDA O ELIMINADA DEL GOCE O EJERCICIO DE LOS DERECHOS QUE TIENEN LAS DEMÁS PERSONAS QUE NO COMPARTAN LAS MISMAS CREENCIAS. MOVIMIENTO CIUDADANO RECONOCE, RESPETA Y PROMUEVE LOS DERECHOS HUMANOS, EN SU DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS, EXPRESA QUE LA REALIZACIÓN DE TALES DERECHOS SON INDISPENSABLES PARA QUE LAS PERSONAS LOGREN UN DESARROLLO INTEGRAL Y VIVAN EN PAZ Y VIVAN EN ARMONÍA, TAMBIEÓN SEÑALA QUE EL ESTADO MEXICANO TIENE EL DEBER DE PROMOVER, DE RESPETAR, DE PROTEGER, DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIENDO SUS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, DE INTERDEPENDENCIA Y PROGRESIVIDAD.PARA HACERLOS VALER ES PRECISO SU APROBACIÓN SOCIAL MEDIANTE EL CONOCIMIENTO, LA PRACTICA, SU EXIGENCIA, PERO SOBRE TODO SU PLENO RESPETO. MOVIMIENTO CIUDADNO TRABAJA POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO QUE GARANTICE QUE TODAS LAS PERSONAS EJERZAN SU LEGÍTIMO DERECHO DE VIVIR UNA VIDA DE LIBERTAD Y DE DIGNIDAD. LA IMPOSICIÓN DEL DEBER DE PROCREAR, O LA PERPETUIDAD DE LA ESPECIE COMO EL FIN DEL MATRIMONIO, ES CONTRARIO AL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN DE LA PERSONA Y AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD, ADEMÁS DEL LIBRE DESARROLLO

INCLUSO DE LAS PROPIAS FAMILIAS, PORQUE ESO SE DECIDE DENTRO DEL SENO FAMILIAR, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. AL RESPECTO LA PRIMER SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE NUESTRA NACIÓN HA SOSTENIDO EL CRITERIO DE LA JURISPRUDENCIA QUE YA MENCIONÉ, LA NÚMERO 43 BARRA 2015, QUE NO EXISTE RAZÓN DE ÍDOLE CONSTITUCIONAL PARA QUE EL MATRIMONIO CONTRAIDO POR DOS PERSONAS DEL MISMO SEXO NO SEA RECONOCIDO, LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS SOSTIENE QUE LA NOCIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN SE DESPRENDE DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA DEL GÉNERO HUMANO Y ES INSEPARABLE DE LA DIGNIDAD ESCENCIAL DE LA PERSONA. ESTE PRINCIPIO ES UNO DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE CUALQUIER SOCIEDAD DEMOCRÁTICA. POR OTRA PARTE, LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, RECONOCÍ EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO E INSTÓ A LOS PAÍSES DE LA REGIÓN EL ADECUAR SUS LEGISLACIONES PARA DAR VÍA LIBRE A ESE DERECHO, SEGÚN CONSTA EN UN FALLO DIFUNDIDO ESTE MIÉRCOLES INCLUSO, LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL LLEGÓ LUEGO DE UNA OPINIÓN CONSULTIVA FORMULADA POR EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y CERTIFICADA EN UN FALLO DE OCHENTA Y SIETE PÁGINAS, QUE DICE QUE LA ORIENTACIÓN SEXUAL Y LA IDENTIDAD DE GÉNERO SON CATEGORÍAS PROTEGIDAS POR LA CONVENCIÓN AMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, Y SIGUE DICIENDO EL MISMO FALLO QUE LOS ESTADOS DEBEN DE GARANTIZAR EL ACCESO A TODAS LAS FÍGURAS YA EXISTENTES EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS INTERNOS PARA ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS FAMILIAS CONFORMADAS POR PAREJAS DEL MISMO SEXO, SIN DISCRIMINACIÓN Y CON RESPETO A LAS QUE ESTÁN CONSTITUIDAS POR PAREJAS HOMOSEXUALES. POR SU PARTE, NUESTRA CONSITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ORDENA EN SU ARTÍCULO PRIMERO QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE Y POR ESTA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO LOS CASOS Y BAJO

LAS CONDICIONES QUE LA MISMA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLEZCA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS RECORDEMOS LOS DERECHOS HUMANOS NO SE NEGOCÍAN, NO SE SUPLICAN, NO SE CONCEDEN A VOLUNTAD DEL GOBERNANTE, NI DE CUALQUIER GRUPO SOCIAL, LOS DERECHOS HUMANOS EXISTEN, ESTÁN Y SON INALENEABLES E IMPREScriptIBLES. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS, Y ME PERMITO SOLICITAR A LA COMPAÑERA, QUE ADEMÁS DE QUE TENEMOS MUCHAS PROPUESTAS PARA PODER ROBUSTECER ESTA MISMA INICIATIVA QUE USTED PRESENTA, LE PERMITA A UN SERVIDOR SUSCRIBIRSE A LA MISMA.”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA LA DIPUTADA DOLORES Y PEDIRLE SI ME PERMITE SUSCRIBIRME A SU INICIATIVA, ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DE LA MISMA MANERA, LA BANCADA DE MORENA SE PRONUNCIA A FAVOR Y PEDIMOS QUE NOS SUSCRIBAN A LA MISMA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA FELICITAR Y PARA APOYAR ESTE PAR DE INICIATIVAS QUE SE HAN MENCIONADO, CREO QUE, COMO LO DIJO LUIS DONALDO COLOSIO NO SE TRATA DE TOLERANCIA, SINO DE RESPETO, SI HABLAMOS DE UNA SOCIEDAD ASCENDENTE Y MODERNA HABRÍA QUE ESTANDARIZARNOS EN ESTOS TEMAS, CREO QUE COMO DICEN, LOS TIEMPOS NUEVOS EXIGEN ESTAS POSTURAS, GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN MORENA HAY PLURALIDAD DE IDEAS, NADA MÁS LE PIDO QUE A MI, DE MI PARTE, NO ME SUSCRIBAN. DE MI PARTE NO, NO QUIERO LA SUSCRIPCIÓN, SABEMOS QUE HAY

PLURALIDAD DE IDEAS Y YO NO CONCUERDO CON ESO, ENTONCES, POR FAVOR LE PIDO QUE DE MI PARTE NO ME SUSCRIBAN A ESA INICIATIVA”.

C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ: “EN MI CALIDAD DE DIPUTADO, QUISIERA YO SUSCRIBIRME A ESTA INICIATIVA, DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DIPUTADOS, *FUERON ACEPTADAS*.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ACEPTE DIPUTADO PRESIDENTE LA SUSCRIPCIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, Y VA POR LOS DERECHOS HUMANOS ESTA INICIATIVA. DIOS LOS BENDIGA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMO DECÍA MI COMPAÑERO CARLOS, SOMOS MUY PLURALES EN MORENA, TAMPOCO ME SUSCRIBO. SI HABLAMOS DE DERECHOS, AYER NO ME APOYARON, Y AHÍ TAMBIÉN SON DERECHOS DEL SER HUMANO, Y NO ME APOYARON, ENTONCES NO ME SUSCRIBO TAMPOCO, SOMOS MUY PLURALES, ABRAZOS A TODOS”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA MESA DIRECTIVA. LE PUEDO PEDIR EL APOYO PARA QUE SE ABRAN LOS AUDIOVISUALES POR FAVOR”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL EQUIPO TÉCNICO DAR ATENCIÓN A LO REQUERIDO.

AL MISMO TIEMPO QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES DE APOYO, LA C. DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES CONTINUÓ EXPRESANDO: "ESTAS IMÁGENES QUE VAN A VER AHORITA SON, LES QUIERO PRESENTAR PRIMERAMENTE A DOS ANIMALITOS DE COMPAÑÍA, BARRY Y LAICA. LOS CUALES FUERON MALTRATADOS, ABANDONADOS JUNTO CON DOS HERMANITOS MÁS Y ASÍ MISMO FUERON RESCATADOS Y RESGUARDADOS POR UNA ASOCIACIÓN LA CUAL DIFUNDIÓ SU ADOPCIÓN Y AHORITA YA SON PARTE DE UNA FAMILIA Y CUIDADOS CON RESPONSABILIDAD.

SE ANEXA LA INICIATIVA.- LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 445 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN MATERIA DE MALTRATO O CRUELDAZ CONTRA ANIMALES DOMÉSTICOS, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** HOY EN DÍA MÉXICO ES UNO DE LOS PAÍSES EN LOS QUE SE HA AVANZADO EN LEYES CON REFERENCIA AL TEMA DE PROTECCIÓN ANIMAL; SIN EMBARGO LAS LEGISLACIONES ESTATALES EN PRO DE LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, EN LA MAYORÍA DE LOS CAOS NO SE ENCUENTRA TIPIFICADA EN SUS CÓDIGOS PENALES LA REFERENCIA AL DELITO DE MALTRATO ANIMAL, LO QUE HACE QUE NO SEA TEMA NO PRIORITARIO PARA NUESTRA SOCIEDAD Y A PESAR DE LA GRAVEDAD DEL CASO, NO EXISTE UN CASTIGO PARA LOS MALTRATADORES. CADA DÍA EXISTE MÁS CONCIENCIA QUE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS O MASCOTAS SON UNA RESPONSABILIDAD, NO UN JUGUETE, Y QUE POR TANTO TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE CUIDARLOS CON LA DEBIDA DILIGENCIA. EL ABANDONO DE ESTOS, PUEDE CONSIDERARSE COMO UN MALTRATO SI CONSIDERAMOS QUE EN LA CALLE, CARRETERA, TERRENOS BALDÍOS Y/O ENCERRADOS LOS ANIMALES NO PUEDEN PROVEERSE POR SÍ MISMOS DE

COMIDA, AGUA, ABRIGO Y PROTECCIÓN DE SU SALUD. ABANDONADOS, SIN ASISTENCIA ALGUNA, LOS ANIMALES ESTÁN EXPUESTOS A TODA ESPECIE DE AGRESIÓN Y VIOLENCIA, COMO ENVENENAMIENTOS, ATROPELLOS Y MUERTE. ES EVIDENTE QUE LAS CONDUCTAS VIOLENTAS DEBEN SEÑALARSE, EVIDENCIARSE, PREVENIRLAS Y ERRADICARLAS DE LA VIDA COTIDIANA. SE DEBE PRIVILEGIAR EL RESPETO POR LA VIDA, EN ESE SENTIDO, COMO LO ESTABLECE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL ANIMAL:

ARTÍCULO 1.- TODOS LOS ANIMALES NACEN IGUALES ANTE LA VIDA Y TIENEN LOS MISMOS DERECHOS A LA EXISTENCIA.

ARTÍCULO 2.-

- A) TODO ANIMAL TIENE DERECHO AL RESPETO.
- B) EL HOMBRE, EN TANTO QUE ES ESPECIE ANIMAL, NO PUEDE ATRIBUIRSE EL DERECHO A EXTERMINAR A LOS OTROS ANIMALES O DE EXPLOTARLOS VIOLANDO ESE DERECHO. TIENE LA OBLIGACIÓN DE PONER SUS CONOCIMIENTOS AL SERVICIO DE LOS ANIMALES.
- C) TODOS LOS ANIMALES TIENEN DERECHO A LA ATENCIÓN, A LOS CUIDADOS Y A LA PROTECCIÓN DEL HOMBRE.

ARTÍCULO 3:

- A) NINGÚN ANIMAL SERÁ SOMETIDO A MALOS TRATOS NI A ACTOS CRUELES.
- B) SI ES NECESARIA LA MUERTE DE UN ANIMAL, ÉSTA DEBE DE SER INSTANTÁNEA, INDOLORA Y NO GENERADORA DE ANGUSTIA.

ARTÍCULO 4:

- A) TODO ANIMAL PERTENECIENTE A UNA ESPECIE SALVAJE TIENE DERECHO A VIVIR LIBRE EN SU PROPIO AMBIENTE NATURAL, TERRESTRE, AÉREO O ACUÁTICO, Y A REPRODUCIRSE.
- B) TODA PRIVACIÓN DE LIBERTAD, INCLUSO AQUELLA QUE TENGA FINES EDUCATIVOS, ES CONTRARIA A ESE DERECHO."

EXISTEN ESTUDIOS QUE DETERMINAN QUE LAS PERSONAS QUE ATENTAN CONTRA UN ANIMAL, SON SUSCEPTIBLES AGREDIR A SUS SEMEJANTES Y

LLEGAN A PRESENTAR TRASTORNOS PSICOLÓGICOS, TALES COMO SENTIMIENTOS DE INFERIORIDAD, RECHAZO, CRÍTICA, ASÍ COMO AISLAMIENTO Y EPISODIOS DE COMPORTAMIENTOS AGRESIVOS CONSTANTES. SI BIEN EL MALTRATO ANIMAL RESULTA UN HECHO INHUMANO, EN MATERIA PENAL DEBE ENTENDERSE COMO ANTIJURÍDICA, DESDE LA PERSPECTIVA DE QUE LA CONDUCTA DEL INDIVIDUO CONSTITUYE UN RIESGO, QUE PUEDE TRASCENDER A LA COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS POR PARTE DE LAS PERSONAS EN OTROS ÁMBITOS. DEBE HACERSE ÉNFASIS EN QUE LA DETECCIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA HACIA LOS ANIMALES ES UN ACTO DE HUMANIDAD. LOS ANIMALES SON CRIATURAS QUE SE ENCUENTRAN, EN RELACIÓN AL SER HUMANO, EN UN NIVEL DE INFERIORIDAD DENTRO DE LA ESCALA EVOLUTIVA; ESTO NOS HACE RESPONSABLES DE SU BIENESTAR, YA QUE TENER SUPREMACÍA LLEVA CONSIGO UNA OBLIGACIÓN, UNA RESPONSABILIDAD, QUE ES LA DE CUMPLIR COMO GUARDIÁN DE LAS ESPECIES INFERIORES EN TÉRMINOS INTELECTUALES. EN NUEVO LEÓN YA ES CONSIDERADO EL DELITO DE MALTRATO ANIMAL, PERO LA PENA Y SANCIÓN IMPUTADA POR DICHA ACCIÓN NO LOGRAN TAL RELEVANCIA, POR LO CUAL SE BUSCA GENERAR UNA CONCIENCIA EN EL CIUDADANO ESTABLECIENDO UN CASTIGO EJEMPLAR A LAS PERSONAS QUE COMETAN EL DELITO DE MALTRATO ANIMAL CON UN MAYOR PESO EN LA PENA Y SANCIÓN. AHORA BIEN, EL VALOR DE UN ANIMAL TANTO ECONÓMICO COMO MORAL NO SE EQUIPARA CON LA SANCIÓN ESTABLECIDA, YA QUE NO INDUCE UN EFECTO DE ATENCIÓN Y ADVERTENCIA NECESARIA A QUIEN COMETE DICHO DELITO, DEBIDO A ESTO Y EVALUANDO COMO REALIZAR UN CAMBIO EFECTIVO EN DICHO ACONTECIMIENTO. EN ESTE TENOR, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE PROPONE UNA INICIATIVA DE PROYECTO DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 445 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN NUESTRO ESTADO SE LOGRE LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA PENA Y SANCIÓN Y REALMENTE EXISTA UNA CONCIENTIZACIÓN A LA SOCIEDAD PARA PREVER EL DELITO. POR LO ANTERIOR NOS PERMITIMOS PRESENTAR EL SIGUIENTE **PROYECTO DE DECRETO.**

PRIMERO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 445 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO. 445.- AL QUE COMETA ACTOS DE MALTRATO O CRUELDAZ EN CONTRA DE CUALQUIER ESPECIE DE ANIMAL DOMÉSTICO, CAUSÁNDOLE LESIONES SE LE IMPONDRÁ DE TRES A SEIS MESES DE PRISIÓN Y MULTA DE CINCUENTA A CIEN CUOTAS; SI LAS LESIONES PONEN EN PELIGRO LA VIDA DEL ANIMAL DOMÉSTICO, SE AUMENTARA DE SEIS MESES A UN AÑO DE PRISION Y MULTA DE CIEN A DOSCIENTAS CUOTAS, EN CASO DE QUE LAS LESIONES LE CAUSAN LA MUERTE AL ANIMAL DOMÉSTICO, SE IMPONDRÁ DE UNO A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE DOSCIENTAS A CUATROCIENTAS CUOTAS.

LA AUTORIDAD PODRÁ SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE LA PENA POR TRATAMIENTO PSICOLÓGICO HASTA DE **180** DÍAS, O POR LA PRESTACIÓN DE JORNADAS DE TRABAJO EN FAVOR DE LA COMUNIDAD HASTA **90** DÍAS.

ARTÍCULO TRANSITORIO. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE MONTERREY, NUEVO LEÓN A 2 DE OCTUBRE DEL 2018 GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA,

QUIEN EXPRESÓ: "MUY BUENAS TARDES. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL DÍA DE HOY 3 DE OCTUBRE DEL 2018, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VENGO A PRESENTAR ESTA INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL AL ARTÍCULO 23, EN EL SENTIDO DE CREAR EL MARCO LEGAL PARA IR CONSTRUYENDO EL CONCEPTO DE CIUDADES INTELIGENTES. EL FAMOSO CONCEPTO DEL LENGUAJE INGLÉS: *SMART CITIES*. HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- **LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS 13 Y 14 AL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA ES CADA VEZ MAYOR, EN LA ACTUALIDAD CON 5.2 MILLONES DE HABITANTES ES FÁCIL DETECTAR LAS CARENCIAS CON LAS CUALES SE ENFRENTA CADA HABITANTE DEL ESTADO, SITUACIONES COMO EL TRÁFICO, LA SEGURIDAD, EL MEDIO AMBIENTE ENTRE OTROS, SON PROBLEMAS DE CONSTANTE AUMENTO. LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ES PARTE DEL CONSTANTE CAMBIO QUE DEBE OCURRIR EN CADA CIUDAD DEL PAÍS, PUES OFRECER HERRAMIENTAS QUE AYUDEN A MEJORAR LA VIDA COTIDIANA, SON ELEMENTOS QUE NO DEBEMOS PASAR POR DESAPERCIBIDOS, Y SI ESTABLECERLOS COMO UN DERECHO DE ACCESO AL CIUDADANO, LO CUAL PERMITIRÍA CONLLEVAR A UN ESTADO A LA MEJORA CONTINUA EN SU CALIDAD DE VIDA. EL CONCEPTO DE CIUDAD INTELIGENTE, ES AQUEL EL CUAL SE ENCUENTRA ENFOCADO EN TENER CIUDADES MÁS SEGURAS, CREANDO UN DISEÑO DE AMBIENTE QUE BUSCA MEJORAR LA VIDA URBANA, MINIMIZANDO RIESGOS, PERJUICIOS, COSTOS Y TIEMPOS LOS CUALES ENVUELVEN EL DÍA A DÍA DE UNA POBLACIÓN. DENTRO DE LAS CIUDADES INTELIGENTES PUEDEN

DETECTARSE 3 ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE PUEDEN SER IMPLEMENTADAS Y NECESITADAS, SIENDO ESTAS:

- **SEGURIDAD INTELIGENTE:** ES EL RESULTADO DE CREAR APLICACIONES QUE TIENEN COMO OBJETIVO AYUDAR A PREVENIR RIESGOS Y EL IMPACTO DE EVENTOS ADVERSOS COMO EL CRIMEN, ACCIDENTES, CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DESASTRES NATURALES.
- **SUSTENTABILIDAD INTELIGENTE:** SON LAS APLICACIONES QUE SON DIRIGIDAS A REDUCIR EL IMPACTO AMBIENTAL (ESPECIALMENTE EL CONSUMO DE ENERGÍA Y LAS EMISIONES DE CARBONO) DE LA CIUDAD, SUS NEGOCIOS Y SUS CIUDADANOS, Y;
- **CALIDAD DE VIDA INTELIGENTE:** SON APLICACIONES QUE BUSCAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE SUS HABITANTES, Y A DAR SOPORTE ECONÓMICO HACIENDO A LAS CIUDADES LUGARES MÁS ATRACTIVOS PARA VIVIR.

LAS LLAMADAS CIUDADES INTELIGENTES O SMART CITIES, DETERMINAN ACCIONES QUE PREVIENEN, MEJORAN O RESUELVEN LAS PROBLEMÁTICA QUE PUEDEN APARECER EN TEMAS PRIMORDIALES COMO LA SALUD Y EL MEDIO AMBIENTE, EJEMPLO DE ELLO SON LAS EÓLICA O ENERGÍAS RENOVABLES LAS CUALES MEDIANTE LA INNOVACIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y SU DESARROLLO SOSTENIBLE HA EMPLEADO DIVERSOS MÉTODOS QUE HAN DEMOSTRADO AYUDAR A REDUCIR EL CONSUMO ENERGÉTICO Y BAJAR LAS EMISIONES DE CO₂, LO CUAL POR CONSECUENCIA OFRECE UN MEJOR MEDIO AMBIENTE Y UNA REDUCCIÓN DE COSTOS FINANCIEROS. EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS, CONTAR CON UNA CIUDAD INTELIGENTE, OFRECE ADEMÁS, UNA RED DE TECNOLOGÍAS EN PRO DE FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BRINDADOS POR UN ESTADO, LO QUE ES TRADUCIDO EN INSTRUMENTOS PARA LA SOLUCIÓN DE DIVERSOS CONTRATIEMPOS, TALES COMO EL TRÁFICO Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS, INCLUSIVE TRANSFORMAN LAS SEÑALIZACIONES Y VIALIDADES PARA OBTENER UNA VIDA MÁS SEGURA Y AMIGABLE. LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL PRETENDEMOS MEDIANTE EL PRESENTE PROYECTO, QUE A CORTO PLAZO LA COORDINACIÓN DEL EJECUTIVO, LOS MUNICIPIOS Y LA CIUDADANÍA, LOGREN RESOLVER RETOS

QUE PERMITAN AGILIZAR, AYUDAR Y PROMOVER EL BIENESTAR EN TODOS LOS ÁMBITOS, PERMITIENDO QUE EL USO DE LA TECNOLOGÍA SEA LA SOLUCIÓN A UNA DIVERSIDAD DE DIFICULTADES QUE PARECE TENER EN UN LETARGO TECNOLÓGICO NO SOLO AL ESTADO, SINO A TODA UNA POBLACIÓN. LA PRESENTE REFORMA DE ADICIÓN A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO, BUSCA SENTAR UNA BASE Y PRECEDENTE DONDE LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO TENGAN LA OBLIGATORIEDAD Y ATRIBUCIÓN DE LABORAR EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y EFECTÚEN LOS TRABAJOS NECESARIOS QUE CONLLEVEN A SER DE NUEVO LEÓN UN ESTADO DE AVANZADA INTELIGENTE, DONDE SUS CIUDADANOS SEAN ORGULLOSOS DE PODER VIVIR EN ÉL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y EN RAZÓN DE LOS ARGUMENTOS ANTES VERTIDOS, HONORABLE ASAMBLEA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES QUE SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.**

ÚNICO.-SE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS PÁRRAFOS 13 Y 14 EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 23.-

DEL PÁRRAFO 1 AL 12.....

EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DEBERÁN ESTABLECER UN SISTEMA DE MODERNIZACIÓN CONTINUA ENFOCADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS QUE AYUDEN A RESOLVER Y FACILITAR LA OPERATIVIDAD Y DESARROLLO DE LOS DIVERSOS SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LA POBLACIÓN, A FIN DE QUE DENTRO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS SE LOGRE EL CONCEPTO DE CIUDAD INTELIGENTE, ENTENDIÉNDOSE COMO TAL, A LA ENTIDAD QUE CREA Y UTILIZA LA TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LA CIUDADANÍA, O PARA SOLUCIONAR CUALQUIER TIPO DE NECESIDAD DE SUS HABITANTES.

EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS EN CONCORDANCIA CON EL PÁRRAFO ANTERIOR, TENDRÁN COMO PRIORIDAD EL DESARROLLO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD, MOVILIDAD, VÍAS PÚBLICAS, ENERGÍAS RENOVABLES, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y EDUCACIÓN.

TRANSITORIO. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** EL ESTADO CADA AÑO EN LA LEY DE EGRESOS DEBERÁ INCLUIR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A LOS RECURSOS QUE SE EROGUEN AL CONCEPTO DE CIUDAD INTELIGENTE. **TERCERO.-** LOS MUNICIPIOS EN SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEBERÁN APROBAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL DESTINADA A LOS RECURSOS QUE SE EROGUEN AL CONCEPTO DE CIUDAD INTELIGENTE”.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ASAELEN SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PARA FELICITAR A NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ, VEMOS QUE ESTÁ A LA VANGUARDIA. Y, HACER EL COMENTARIO, SI LO TIENE A BIEN DE CONSIDERAR, QUE ESTE TRÁNSITO QUE SE ESTÁ BUSCANDO HACÍA QUE LOS SERVICIOS SEAN MÁS EFICIENTES, SE CONTEMPLE QUE NO SE TRADUZCA EN MAYOR COSTO PARA LOS CIUDADANOS, SI UNO HACE TRÁMITES EN LÍNEA ESTÁ ABATIENDO COSTOS. SI EN LUGAR DE IR A LA SUCURSAL BANCARIA LO HACEMOS EN LÍNEA, SALE MÁS BARATO PARA EL BANCO Y PARA EL CIUDADANO, SIN EMBARGO, LOS GOBIERNOS TIENDEN A COBRAR MÁS POR HACER EL TRÁMITE EN LÍNEA, Y PONGO DOS EJEMPLOS MUY CONCRETOS, SI

UNO PAGA LA TENENCIA, QUE YA NO SE LLAMA TENENCIA, SE LLAMA DE OTRA MANERA, PERO SEGUIMOS PAGANDO, EL GOBIERNO DEL ESTADO COBRA UN ADICIONAL DE ALREDEDOR DE OCHENTA PESOS POR HACER EL TRÁMITE EN LÍNEA, YO HE PREGUNTADO VÍA TRANSPARENCIA A QUÉ OBEDECE ESE COBRO Y ME DICEN, ES QUE ES EL SERVICIO DE MENSAJERÍA ¿MÉNSAJERÍA DE QUÉ? PUES DEL RECIBO, PERO NO ME MANDAN NINGÚN RECIBO A MI CASA, EL RECIBO ME LO DAN EN LÍNEA PERO ME COBRAN LOS OCHENTA PESOS QUE ADEMÁS NO VIENEN CONTENIDOS EN EL RECIBO, ESO LO HACE HASTA AL DÍA DE HOY, LATESORERÍA ESTATAL, Y LO HACE LA TESOSERÍA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, SI UNO PAGA EL IMPUESTO PREDIAL EN LÍNEA, HACEN UN COBRE COBRO DE SESENTA PESOS, DESPUÉS DE VARIAS PREGUNTAS AL TESORERO PORQUE DECÍA QUE NO EXISTÍA EL COBRO, LE DEMOSTRAMOS QUE BANCA AFIRME, QUE ES CONCESIONARIA POR AHÍ DE UN ESPACIO EN PALACIO MUNICIPAL, COBRA SESENTA PESOS ADICIONALES QUE NO SE REFLEJAN EN EL RECIBO, Y DICEN ES QUE ES UNA COMISIÓN BANCARIA, YO NO SE, DICE EL TESORERO, SIN EMBARGO, EN LOS CONVENIOS QUE TIENEN CON BANCA AFIRME PUES DE ALGUNA MANERA NACE ESA ATRIBUCIÓN QUE SE TOMAN PARA COBRAR SESENTA PESOS POR HACER EL COBRO EN LÍNEA. ENTONCES LA PETICIÓN RESPETUOSA AL COMPAÑERO PROMOVENTE ES QUE SE CONTEMPLE QUE NO SE TRADUZCA EN SOBRE COSTOS PARA EL CIUDADANO, Y SOLICITAR SI LO TIENE A BIEN, QUE ME PERMITA SUSCRIBIRME A ESTA INICIATIVA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PARA FELICITAR A MI COMPAÑERO JUAN CARLOS RUIZ, ES BÁSICO TENER DIGAMOS ESTAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS QUE YA ESTÁN A LA MANO, QUE YA ESTÁN DISPONIBLES Y QUE NOS PERMITIRÍAN TOMAR MEJORES DECISIONES. ENTONCES QUIERO PEDIRLE, SI ME PERMITE LA SUSCRIPCIÓN A SU INICIATIVA Y PEDIRLE SU APOYO PARA VER SI ES POSIBLE QUE PODAMOS HACER LO PROPIO AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO. DESDE HACE SIETE AÑOS, OCHO AÑOS APROXIMADAMENTE APARECE EN NUESTRO REGLAMENTO LA FIGURA DEL INTRANET, EL CUAL DEBERÍAMOS DE ESTAR UTILIZANDO YA, PARA CIRCULAR TODOS LOS

DICTÁMENES, EXPEDIENTES, PROYECTOS DE DICTÁMEN, INCLUSIVE CONVOCATORIAS, DESDE HACE MÁS DE SIETE AÑOS YA ESTÁ EN EL REGLAMENTO, ES OBLIGATORIO QUE LO USEMOS Y SEGUIMOS CIRCULANDO LAS COSAS EN CD'S Y EN PAPEL, ENTONCES YO CREO QUE SI TAMBIÉN PUDIÉRAMOS TENER ESE IMPULSO DESDE LA BANCADA DEL PAN, PAR QUE DESDE LA COCRI PODAMOS IMPULSAR TENER ESE SISTEMA DISPONIBLE, CREO QUE VAMOS A PODER SER UN CONGRESO MÁS EFICIENTE Y HACER LO PROPIO DESDE CASA, ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, PUES NADA MÁS PARA SECUNDAR LA MOCIÓN DE LA DIPUTADA MARIELA Y PARA HACER EL COMPROMISO DE TRATARLO EN COCRI. ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN EN LA REFERIDA INICIATIVA.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI DIPUTADO, CON MUCHO GUSTO AGRADEZCO EL APOYO, ES UN HONOR A ESTE GRUPO LEGISLATIVO QUE LOS DIPUTADOS LO APOYEN, Y DEFINITIVAMENTE TENEMOS QUE DEMOSTRAR QUE CON ESTE GOBIERNO INTELIGENTE LAS COSAS SALEN MÁS BARATAS Y YA SE VERÁ CUANDO, DE DARSE UNA REFORMA CONSTITUCIONAL, SE TENDRÍAN QUE HOMOLOGAR TODAS LAS LEYES, CIUDANDO PRECISAMENTE QUE ESTE PROCESO NO SOLAMENTE ES PARA HACER MÁS ÁGIL, SINO TAMBIÉN PARA QUE EL RECURSO SE UTILICE EN OTAS COSAS, Y NO CARGARLE LA MANO AL CIUDADANO DEFINITIVAMENTE, EN EL CASO DE LO QUE DICE LA COMPAÑERA MARIELA Y LA COMPAÑERA IVONNE, TENEMOS EN DIFERENTES LEGISLATURAS, SE HA DADO ESA INNOVACIÓN DE TENER UN INTRANET, CREO QUE HAY QUE IR HACÍA UN CONGRESO INTELIGENTE, DEFINITIVAMENTE, GRACIAS DPUTADO PRESIDENTE”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON LA VENIA DEL DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO ACUDIMOS ANTES ESTA SOBERANÍA PRESENTAR UNA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. COMO SABEMOS EL DERECHO A LA EDUCACIÓN CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN MEDIANTE LA CUAL LOS GOBIERNOS DEBEN GARANTIZAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA EL EJERCICIO DE ESE DERECHO. EN MÉXICO EXISTEN FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS Y DE DISPERSIÓN GEOGRÁFICA QUE REPRESENTAN UN RETO A LOS ESFUERZOS POR GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN Y SUPONEN DIFICULTADES, SOBRE TODO PARA LA POBLACIÓN QUE SUFRE POBREZA, MARGINACIÓN, PERO TAMBIÉN PARA QUIENES SE HAYAN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD COMO LOS MIGRANTES, LOS INDÍGENAS, LOS NIÑOS Y NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD. ESTOS GRUPOS SIEMPRE REPRESENTAN UN RIESGO MAYOR DE ABANDONAR LA ESCUELA LA VIOLENCIA TAMBIÉN CONSTITUYE UNA DE LAS RAZONES PRINCIPALES POR LAS QUE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES NO VAN A LA ESCUELA, YA SEA PORQUE VIVEN EN UN ENTORNO FAMILIAR VIOLENTO O EL ENTORNO DE SU COMUNIDAD PRESENTA ESA CARACTERÍSTICA AL SER UNO DE LOS MOTIVOS DE LAS ALTAS TASAS DE DESERCIÓN ESCOLAR ESPECIALMENTE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA REPRESENTA UNA BARRERA PARA LA CONTINUIDAD DE LA EDUCACIÓN A SU NIVEL MEDIO SUPERIOR. DE ACUERDO A DATOS DE UNICEF MÉXICO “NIÑOS Y NIÑAS FUERA DE LA ESCUELA” DE 2016 EN NUESTRO PAÍS LOS AVANCES EN EL APRENDIZAJE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SON MODESTOS Y LAS BRECHAS DE INEQUIDAD EDUCATIVA SE ACENTÚAN A MEDIDA EN QUE SE AVANZA EN LA TRAYECTORIA ESCOLAR, ASÍ MISMO SEÑALA QUE EL RIESGO DE ABANDONAR LAS AULAS SE INICIA DESDE LOS PRIMEROS AÑOS DE PRIMARIA, Y QUE

QUIENES SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE FUERA DE LA ESCUELA NO EJERCEN SU DERECHO A LA EDUCACIÓN, LO QUE LES IMPIDE GOZAR PROGRESIVAMENTE DE OTROS DERECHOS. EN NUEVO LEÓN DE 1,562,446 ESTUDIANTES DE MODALIDAD ESCOLARIZADA DEL CICLO ESCOLAR 2017-2018, 9,084 ABANDONARON LA SECUNDARIA, 22,554 LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y 4,252 LA UNIVERSIDAD, DANDO UN TOTAL DE 35,890, QUE ABANDONARON LA EDUCACIÓN, ES DECIR, 3,877 MÁS QUE EL CICLO ESCOLAR ANTERIOR. SI BIEN, TANTO LOS DATOS ARROJADOS POR LA SEP Y EL INEGI NO DETERMINAN ABANDONO ESCOLAR EN EDUCACIÓN PRIMARIA, SABEMOS QUE EN ESE NIVEL EDUCATIVO LO MÁS COMÚN ES EL AUSENTISMO ESCOLAR, Y SE PRODUCE CUANDO EXISTE LA AUSENCIA DEL NIÑO O JOVEN EN EDAD ESCOLAR A LA ESCUELA Y QUE NO ESTÁ JUSTIFICADA. DENTRO DEL AUSENTISMO ESCOLAR CONCURREN MUCHOS FACTORES SOCIALES, EDUCATIVOS, ECONÓMICOS Y SOBRE TODO FAMILIARES, Y SE PRESENTA SOBRE TODO EN LOS GRUPOS DE LA SOCIEDAD MÁS VULNERABLES, EL AUSENTISMO SE CONVIERTE INVARIABLEMENTE EN LA ANTE SALA A LA DESERCIÓN ESCOLAR Y ES URGENTE E INDISPENSABLE PREVENIRLO. LA DESERCIÓN ESCOLAR CONSTITUYE UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS POR LAS QUE LOS EMBARAZOS EN ADOLESCENTES SE PRESENTAN, ASÍ COMO PARA QUE LOS MENORES DE EDAD INCURSIONAN TANTO EN DROGAS COMO EN ACTIVIDADES DELICTIVAS MENORES. LA UNICEF SEÑALA QUE ES NECESARIO LLEVAR ESTRATEGIAS QUE AYUDEN A DETECTAR DE MANERA TEMPRANA EL AUSENTISMO Y CON ELLO EVITAR EL ABANDONO. ACTUALMENTE DENTRO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REINSERCIÓN ESCOLAR “USIRE” SE LLEVAN A CABO ACCIONES ENCAMINADAS A IMPLEMENTAR UN MODELO PREVENTIVO Y RESOLUTIVO PARA EVITAR EL AUSENTISMO Y LA DESERCIÓN Y CON ELLO GARANTIZAR EL REINGRESO, PERMANENCIA Y EFICIENCIA TERMINAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE NUEVO LEÓN. DENTRO DE DICHA UNIDAD SE IMPLEMENTA UN PROGRAMA DENOMINADO “ALERTA TEMPRANA” QUE BUSCA DETECTAR OPORTUNAMENTE LOS CASOS DE MENORES DE EDAD QUE PRESENTAN PROBLEMÁTICAS PSICOPEDAGÓGICOS Y SOCIALES, CON LA

FINALIDAD DE EVITAR REZAGO EDUCATIVO Y ABANDONO ESCOLAR. SIN EMBARGO, DICHA UNIDAD, ASÍ COMO LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, REQUIEREN DE UNA CERTEZA JURÍDICA QUE SE ENCUENTRE ESTABLECIDA EN UN MARCO NORMATIVO DONDE TODAS LAS AUTORIDADES, TANTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LAS MUNICIPALES, ASÍ COMO LAS ESTATALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE EDAD, SE VEAN INVOLUCRADAS Y DE ESA MANERA TRABAJAR EN CONJUNTO, PARA EVITAR QUE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EMPEZANDO POR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, SE VEAN VULNERADOS. POR LO ANTERIORMENTE ES QUE ACUDO A ESTA TRIBUNA A PRESENTAR EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO. ÚNICO SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO TERCERO, ASÍ COMO ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN PRIMERA AL ARTÍCULO CUARTO RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO PRIMERO Y ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3.- LA APLICACIÓN Y LA VIGILANCIA DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY CORRESPONDEN A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES Y ESCOLARES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN LOS TÉRMINOS QUE LA MISMA ESTABLECE Y EN LOS QUE PREVEAN SUS REGLAMENTOS.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY, SE ENTENDERÁ POR:

I.- A VI. -

VII.- SECRETARÍA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO

ARTÍCULO 4. LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN TENDRÁN LOS ALCANCES SIGUIENTES:

I.- ALERTA TEMPRANA: ES LA DETECCIÓN OPORTUNA DE VULNERACIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

II.- A VII.-

ARTÍCULO 13. - LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS TOMARÁN MEDIDAS TENDIENTES A ESTABLECER CONDICIONES QUE PERMITAN EL EJERCICIO PLENO

DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE CALIDAD DE CADA INDIVIDUO, UNA MAYOR EQUIDAD EDUCATIVA, EL LOGRO DE LA EFECTIVA IGUALDAD EN OPORTUNIDADES DE ACCESO, TRÁNSITO Y PERMANENCIA EN LOS SERVICIOS EDUCATIVOS, ASÍ COMO, A LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO.

LA SECRETARÍA IMPLEMENTARÁ PROGRAMAS ESPECIALES, QUE PREVENGAN Y ATIENDAN DE FORMA PERMANENTE LOS CASOS DE AUSENTISMO Y DESERCIÓN ESCOLAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

CUANDO EL AUSENTISMO SEA DE CINCO DÍAS CONSECUTIVOS O SIETE ACUMULADOS EN UN MES, SIN LA JUSTIFICACIÓN POR ESCRITO DEL PADRE, MADRE O TUTOR, LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE NIVEL BÁSICO A TRAVÉS DE SUS DIRECTORES DEBERÁN INFORMAR A LA SECRETARÍA LA CUAL EMITIRÁ UNA ALERTA TEMPRANA, QUE SERÁ REMITIDA A LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A FIN DE QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS EVALUACIONES PERTINENTES Y RESTITUYA LOS DERECHOS VULNERADOS DE LOS MENORES DE EDAD.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ CONTINUÓ: “ESTA REFORMA VA A TRAER MUCHO MÁS CASOS A LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES Y POR LO MISMO VIENE DE GRAN IMPORTANCIA EL EXHORTO QUE PRESENTAMOS LA SEMANA PASADA DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PASE LOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS QUE ESTÁN OTORGADOS PARA LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES Y QUE ESTAS DEFENSORÍAS PUEDAN TENER SUS EQUIPOS MULTIDIСIPLINARIOS Y ESTÉN BIEN EQUIPADAS PARA PODER ATENDER TODAS ESTAS PROBLEMÁTICAS DE DESERCIÓN ESCOLAR QUE LOS MUNICIPIOS ESTÁN VIVIENDO SOBRE TODO QUE PUEDAN HACER LAS VISITAS OPORTUNAS Y PERTINENTES PARA BUSCAR

NINGÚN OTRO DE LOS DERECHOS SEAN VULNERADOS. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DEFINITIVAMENTE LAS VIOLACIONES A NUESTROS MENORES Y A LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, NO SOLAMENTE SON VIOLACIONES FÍSICAS, SINO TAMBIÉN VIOLACIONES EN CUESTIÓN DE ACCESO A LA SALUD Y ACCESO A LA EDUCACIÓN, POR ESO QUIERO FELICITAR AQUÍ A MI COMPAÑERA ALEJANDRA, Y SIEMPRE CUANDO UNO RECORRE LAS CALLES EN MI DISTRITO LA GENTE TE DICE QUE NO LLEVA A LOS MENORES A LA ESCUELA Y TE SALEN CON UN MONTÓN DE PRETEXTOS, PORQUE NO ALCANZÓ LUGAR, PORQUE ESTÁN MUY LLENAS LAS ESCUELAS, PORQUE ESTÁ MUY CARA Y NO PUEDEN PAGAR LAS CUOTAS, Y UN SINFÍN DE COSAS. HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE PODER LLEVAR A LA ESCUELA A MUCHAS NIÑAS Y NIÑOS DE MI DISTRITO, METERLOS A LA ESCUELA Y DARLES SEGUMIENTO A QUE SIGAN ESTUDIANDO. SI ME PERMITE LA SUSCRIPCIÓN DE TODA LA BANCADA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LE AGRADECERÍAMOS MUCHÍSIMO. Y TAMBIÉN SOLAMENTE QUISIERA AGREGAR QUE EN OTROS PAÍSES, LOS PADRES QUE NO LLEVAN A LA ESCUELA A LOS MENORES, LOS LLEVAN A CORTE, YO CREO QUE EN ESE TEMA SI HEMOS SIDO UN POCO LAXOS Y ESTARÍA MUY BIEN ALGÚN TIPO DE REFORMA PARA ESTE TEMA. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. EN PRIMER LUGAR PARA FELICITAR A NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA POR SU INICIATIVA Y SOLICITAR SI ESTÁ DE ACUERDO EN QUE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO SUSCRIBA TAMBIÉN ESTA INICIATIVA, QUIERO SEÑALAR QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ELABORÓ HACE TIEMPO UN PROGRAMA QUE SE LLAMÓ “YO NO ABANDONO”, Y LO pusieron en línea infortunadamente lo pusieron en línea cuando faltaba un mes para

QUE TERMINARA EL SEXENIO ANTERIOR, Y DADO QUE EL CAMBIO DE SEXENIO CONLEVÓ UN CAMBIO DE SIGLAS PARTIDARIAS, COMO QUE EL PROGRAMA NO TRANSITÓ CON LA AMPLITUD QUE SE DEBÍA, PERO AHÍ SE ESTABLECÍA UNA SERIE DE MEDIDAS, QUE DEBE TOMAR LA FAMILIA, O QUE DEBE TOMAR EL GOBIERNO, O QUE DEBE TOMAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y QUE CREO QUE SERÍA CONVENIENTE RETOMAR, PORQUE TODAVÍA ESTÁ EN LÍNEA. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TAMBIÉN PARA FELICITAR A MI COMPAÑERA ALEJANDRA LARA POR ESE TESÓN EN LOS TEMAS HACIA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CREO QUE DE ESO SE TRATA, DE ROBUSTECER LAS PROPUESTAS, DE DARLE SEGUMIENTO Y DE VIGILAR CELOSAMENTE PARA QUE ESTO SE CUMPLA, MÁS ALLÁ DE POSTURAS, CREO QUE ESTE TEMA BENEFICIA A LO MÁS VULNERABLE DE LA SOCIEDAD, Y LA FELICITO NUEVAMENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “POR SU PUESTO, MUCHÍSIMAS GRACIAS POR EL QUERER SER PARTE DE VELAR POR LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y DE LO QUE PLATICA LA DIPUTADA MARLENE, DE HECHO SE ESTÁ TRABAJANDO SOBRE UNA INICIATIVA Y CON MUCHÍSIMO GUSTO LA COMPARTIMOS PARA QUE PUEDA SER PARTE DE ESTA MISMA, PORQUE ESTOY CONVENCIDA QUE SI NO LEGISLAMOS TAMBIÉN A FAVOR DE LOS NIÑOS QUE NO VAN A LA ESCUELA, NUNCA VAMOS A LOGRAR QUE TODOS TENGAN UNA EDUCACIÓN. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMPAÑERA ALEJANDRA, PIDO SUSCRIBIRME A SU INICIATIVA, PERO SOBRE EL COMENTARIO SOBRE EN OTROS PAÍSES Y HACIENDO REFERENCIA SOBRE ESO QUE SON LLAMADOS A CORTE, ES BUENO, PERO ESTAMOS VIENDO OTRA CALIDAD DE EDUCACIÓN, DONDE LA EDUCACIÓN ESTÁ ABIERTA A

CUALQUIERA, ES MÁS, SI UN MEXICANO VA A ESTADOS UNIDOS, ES ACCESIBLE, AQUÍ NO, AQUÍ LAMENTABLEMENTE, AUNQUE DIGAN QUE LA EDUCACIÓN ES LAICA Y ES GRATUITA, ES UNA MENTIRA, ES UNA VERDERA MENTIRA, POR EJEMPLO AHORA QUE YO ANDUVE EN CAMPAÑA, HAY SECUNDARIAS EN ZONAS MARGINADAS Y VULNERABLES, LES COBRAN CINCO MIL PESOS, A UN JOVENCITO PARA INGRESAR A LA SECUNDARIA, TODO ES IMPORTANTE, TODO ES BUENO, PERO PRIMERO HAY QUE SANAR TODO LO QUE HAY ATRÁS, TENEMOS QUE LEVANTAR LA CUESTIÓN DE LA EDUCACIÓN DONDE HAYA APERTURA PARA TODOS LOS JOVENCITOS. ES LAMENTABLE COMO VEMOS QUE DESERTAN DE LA EDUCACIÓN EN SECUNDARIA, EN PREPARATORIA, EN UNIVERSIDAD, PRIMERO ANTES DE HACER UNA LEY DONDE LOS PAPÁS SEAN CASTIGADOS, PRIMERO TENEMOS QUE SANAR TODA ESA PROBLEMÁTICA DONDE NO TIENEN ACCESO, ES MÁS, TAN ASÍ QUE HAY COLONIAS DONDE LOS NIÑOS VAN SIN DESAYUNO, A MI ME TOCÓ DONDE HAY NIÑOS QUE ESTÁN EN SUS CASAS SOLOS, LOS PADRES ANDAN TRABAJANDO, O SEA LA GARANTÍAS DE EDUCACIÓN EN OTROS PAÍSES SON MUY DIFERENTES A LAS QUE TENEMOS AQUÍ. CUANDO NOSOTROS LLEGUEMOS A ESE NIVEL ENTONCES SI PONGAMOS LEYES DONDE CASTIGUEMOS A LOS PADRES, PERO PRIMERO TENEMOS QUE SANAR LO OTRO, Y ME APUNTO COMPAÑERA. ABRAZOS”.

C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ: “SI, CLARO QUE SI Y DE HECHO LO QUE SE INTENTA ES MÁS BIEN DARLE FORTALECIMIENTO A LAS DEFENSORÍAS MUNICIPALES JUSTO PARA QUE HAGAN ESTA VISITA PREVIA, PUEDAN AYUDAR CON EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR ANTES DE TOMAR ALGUN JUICIO, Y NO SEA LA SANCIÓN LA QUE VENGA, SINO QUE REALMENTE SEA UN ACOMPAÑAMIENTO PARA QUE EL MENOR DE EDAD PUEDA ESTAR DENTRO DE LAS AULAS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. TODO LO QUE SEA POR NUESTROS NIÑOS, POR NUESTRAS NIÑAS, POR SU BIENESTAR, NUEVA ALIANZA ESTÁ A FAVOR, Y

LE PIDO TOTALMENTE A LA DIPUTADA PROMOVENTE QUE SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS SI ES TAN AMABLE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE PUES UN POCO EN SENTIDO DE LO QUE COMENTABA MI COMPAÑERA DIPUTADA CELIA ALONSO. YO COINCIDO TOTALMENTE CON LA PROPUESTA QUE HACE LA DIPUTADA LARA MAIZ, ME SUSCRIBO TAMBIÉN SI ME LO PERMITE, PERO TAMBIÉN CREO QUE ES IMPORTANTE PRIMERO LLEVAR CENTROS EDUCATIVOS A ESTOS LUGARES DONDE YA TENEMOS DETECTADOS QUE HAY MÁS AUSENTISMO DE NIÑOS EN LA ESCUELA PORQUE JUSTAMENTE COMO COMENTABA LA DIPUTADA BENVENUTTI EN LOS DISTRITOS DURANTE CAMPAÑA PUDIMOS VER QUE MUCHAS DE LAS RAZONES POR LAS QUE LOS NIÑOS NO VAN A LA ESCUELA ES PORQUE YA ES MUY COMPLICADO PARA LOS PAPÁS, LLEVARLOS AL CENTRO EDUCATIVO QUE LES QUEDA MUY LEJOS Y DESPUÉS REGRESAR, O BUENO TRASLADARSE A SUS TRABAJOS. ENTONCES TIENEN QUE TOMAR ESA DETERMINACIÓN, PERO ES MUY PELIGROSO TAMBIÉN QUE LOS NIÑOS SE QUEDEN SOLOS EN CASA PORQUE NO HAY QUIENES ESTÁN ENTONCES TENEMOS QUE TOMAR AQUÍ DECISIONES TAMBIÉN DE FONDO ME PARECE UNA GRAN INICIATIVA Y UN GRAN MOMENTO PARA EMPEZAR A ABATIR ESTE REZAGO EDUCATIVO QUE TENEMOS EN EL ESTADO. ES CUANTO”.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SE ACABA DE ANUNCIAR EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ESTOS MOMENTOS QUE EN EL TUTELAR DE MENORES SE REGISTRÓ UN AMOTINAMIENTO EN EL QUE TODAVÍA NO SABEMOS SI EXISTEN LESIONADOS, O CUÁLES SON LOS DAÑOS QUE SE HAN CAUSADO Y EL MÓVIL DE DICHA ACCIÓN. EXHORTAMOS A LAS AUTORIDADES A QUE ACTÚEN INMEDIATAMENTE PARA PREVENIR DAÑOS MAYORES, PERO SOBRE TODO PARA PROTEGER EL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES QUE AHÍ SE ENCUENTRAN.

ESTE PODER LEGISLATIVO SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ARMONIZACIONES NECESARIAS CORRESPONDIENTES AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES CON EL OBJETIVO DE CREAR MARCOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA PROTECCIÓN DEL INTERÉS SUPERIOR DE LOS MENORES. EN SUMA, AL TRABAJO QUE YA REALIZARÁ ESTE CONGRESO ESTAMOS SEGUROS QUE EL PODER EJECUTIVO HARÁ LO PROPIO ACTUANDO DE MANERA OPORTUNA Y EN PLENO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MENORES QUE SE ENCUENTRAN PRIVADOS DE SU LIBERTAD, ESPERANDO POR EL BIEN DE LOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESE LUGAR QUE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES LO ANTES POSIBLE RECOBREN EL CONTROL Y QUE LOS DAÑOS OCASIONADOS NO SEAN MAYORES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. POR LA EXTENSIÓN DEL TEXTO ME VOY A PERMITIR LEER SOLAMENTE LAS PARTES SUSTANTIVAS DEL MISMO. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE LOS SUSCRITOS DIPUTADOS ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, JUDITH ALICIA DE LOS REYES JUÁREZ Y ZEFERINO JUÁREZ MATA INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES IX Y X U XI DEL ARTÍCULO 2 MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO IV DEL ARTÍCULO V Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8, ASÍ COMO MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL TENOR DE LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL OBJETO PRIMORDIAL DE LA PRESENTE INICIATIVA ES CON EL FIN DE AGREGAR LOS DELITOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y

DELITOS CONTRA LA SALUD A LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. LA JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE NUESTRO PAÍS SEÑALA QUE BIEN LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO TIENE SU ORIGEN EN LA COMISIÓN DE LOS DELITOS DE DELINCUENCIA ORGANIZADA DELITOS CONTRA LA SALUD SECUESTRO, ROBO DE VEHÍCULOS ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y TRATA DE PERSONAS NO ES SANCIONAR PENALMENTE AL RESPONSABLE EN LA COMISIÓN DE HECHOS ANTISOCIALES SI NO RESOLVER SOBRE LA VINCULACIÓN EXISTENTE ENTRE UN DETERMINADO BIEN RELACIONADO CON ACTIVIDADES DE UN TITULO ESPECIAL DEL CRIMEN CON UN HECHO ILÍCITO DE LAS CARACTERÍSTICA ANTERIORES EN TODO CASO SIN PREJUZGAR SOBRE LA CULPABILIDAD DEL AUTOR O PARTICIPE DEL MISMO. EN TAL VIRTUD ES POR ELLO QUE EL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA IMPORTANTE LA ADICIÓN DE LOS DELITOS DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DELINCUENCIA ORGANIZADA Y DELITOS CONTRA LA SALUD A LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO, ASÍ COMO LO CONTEMPLA NUESTRA LEY SUPREMA Y COMO HA FUNDAMENTADO EL MÁS ALTO TRIBUNAL DE NUESTRO PAÍS. POR ESTAS CONSIDERACIONES SOLICITO A ESTA ASAMBLEA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. ÚNICO.** REFORMA POR LAS FRACCIONES IX, X Y XI DEL ARTÍCULO 2, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 5 Y MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: ARTÍCULO 2.- PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY SE ENTENDERÁ POR: FRACCIÓN IX.- DELINCUENCIA ORGANIZADA, DELITO CONTEMPLADO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES EN LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EN EL DELITO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 176 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FRACCIÓN X ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO: DELITO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 224 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y EL DELITO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 222 BIS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

FRACCIÓN XI DELITOS CONTRA LA SALUD.- DELITO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 193 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL Y EL DELITO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 473 Y 474 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.

A LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO SE APLICARÁN LAS REGLAS DE PREINSCRIPCIÓN PREVISTAS PARA LOS DELITOS DE ROBO DE VEHÍCULOS, SECUESTRO, TRATA DE PERSONAS, DELINCUENCIA ORGANIZADA, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y DELITOS CONTRA LA SALUD

DE CONFORMIDAD CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 139 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EXCEPTUANDO EN EL CASO DE LOS BIENES QUE SEAN PRODUCTO DEL DELITO QUE SERÁ INDESCRIPTIBLE

ARTÍCULO 8º TRATÁNDOSE DE LOS DELITOS DE ROBO DE VEHÍCULOS, SECUESTRO, TRATA DE PERSONAS, DELINCUENCIA ORGANIZADA, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y DELITOS CONTRA LA SALUD LA ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO PROcede RESPECTO DE LOS BIENES SIGUIENTES.

ARTÍCULO 45 ACREDITE PLENAMENTE EL HECHO ILÍCITO POR EL QUE SE EJERCió LA ACCIÓN TRATÁNDOSE DE LOS DELITOS DE ROBO DE VEHÍCULOS ROBO DE VEHÍCULOS, SECUESTRO, TRATA DE PERSONAS, DELINCUENCIA ORGANIZADA, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO Y DELITOS CONTRA LA SALUD.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN FIRMAN DIPUTADO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LA DIPUTADA ALICIA ESPERANZA RODRÍGUEZ LÓPEZ, LA DIPUTADA JUDITH ALICIA DE LOS REYES JUÁREZ Y DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO

INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, TODA VEZ QUE LA PRESENTE INICIATIVA EXCEDE DE CINCO PÁGINAS ME PERMITIRÉ DAR UN BREVE RESUMEN DEL MISMO. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ Y KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPOSER LA ***INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 18 BIS LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN*** RELATIVO A LOS DERECHOS DE LA MUJER PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN UN CENTRO PENITENCIARIO, ELLO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LOS SUSCRITOS, AL HABER ESTUDIADO Y ANALIZADO LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN CENTROS PENITENCIARIOS EN LA ENTIDAD, HEMOS IDENTIFICADO VIOLACIONES A SUS DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS INDIVIDUALES, TALES COMO:

- IGUALES OPORTUNIDADES DE VIDA.
- TRATO ADECUADO A SU GÉNERO.
- TRATAMIENTO MÉDICO ESPECIALIZADO Y OPORTUNO.
- POLÍTICAS DE DESARROLLO HUMANO ADECUADO.
- VIOLENCIA SEXUAL Y FÍSICA.

• DERECHO A LA MATERNIDAD Y LACTANCIA.

DE TAL FORMA QUE AL OBSERVAR LA SITUACIÓN QUE ACONTECE A LAS MUJERES EN RECLUSIÓN Y SUS MENORES HIJOS, APRECIAMOS UNA PROBLEMÁTICA AÚN MÁS ALARMANTE Y PRECARIA, POR LO QUE NOS HEMOS DADO A LA TAREA DE BUSCAR LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS LEGALES QUE BRINDEN LA MÁS AMPLIA PROTECCIÓN A ÉSTOS, BASÁNDONOS PARA ELLO PRINCIPALMENTE EN ESTÁNDARES INTERNACIONALES Y GARANTÍAS INDIVIDUALES. EN RECIENTES INFORMES DE ORGANIZACIONES CIVILES EN NUEVO LEÓN ARROJAN SUS DATOS ARROJAN QUE EL **CERESO FEMENIL** CUENTA CON UNA POBLACIÓN DE 80 INTERNAS Y 3 NIÑOS ACTUALMENTE REGISTRADOS, LOS MENORES NO CUENTAN CON SERVICIO MÉDICO, LOS FAMILIARES DE LAS INTERNAS TIENEN QUE ACUDIR POR ELLOS PARA LLEVARLOS CON UN ESPECIALISTA (PEDIATRA). ESTOS NIÑOS CUENTAN CON UNA GUARDERÍA EN LA CUAL UNA INTERNA ES QUIEN SE ENCARGA DE ELLOS, YA QUE NO CUENTAN CON PERSONAL EXTERNO CAPACITADO PARA TAL EFECTO. LOS NIÑOS SOLO PUEDEN ESTAR AHÍ HASTA LOS 3 AÑOS DE EDAD Y POSTERIORMENTE SE LES ENTREGA A ALGÚN FAMILIAR O SE CANALIZAN A LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MEDIANTE EL PROGRAMA: FAMILIA DE ACOGIMIENTO. CABE MENCIONAR QUE PARA QUE ESTOS NIÑOS PUEDAN ESTAR CON MAMÁS QUE ESTÁN PRIVADAS DE SU LIBERTAD TIENEN QUE HABER NACIDO AHÍ, ES DECIR, SI CUANDO LA PRIVAN DE SU LIBERTAD YA TIENE SU HIJO NACIDO MENOR DE 3 AÑOS NO PUEDEN INGRESARLO CON ELLAS, ESTO SUCEDA SOLO SI INGRESA EN ESTADO DE GRAVIDEZ. POR OTRO LADO, EL PENAL DEL TOPO CHICO CUENTA CON 317 MUJERES Y 35 NIÑOS REGISTRADOS, LA SITUACIÓN DE ESTOS NIÑOS ES LA MISMA A LOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL CERESO FEMENIL MISMOS QUE CUENTAN CON GUARDERÍA EN LA CUAL SOLO 15 NIÑOS ACUDEN A ELLA DEBIDO A QUE SUS MAMÁS TRABAJAN, LAS INTERNAS QUE NO TRABAJAN DENTRO DEL CERESO SE HACEN CARGO DE LOS CUIDADOS DE SUS HIJOS. LA GUARDERÍA DE ESTE CENTRO PENITENCIARIO FUE CREADA POR LA ASOCIACIÓN PROMOCIÓN DE PAZ A.B.P., A QUIENES EL CENTRO DE

READAPTACIÓN SOCIAL LES BRINDÓ UN ESPACIO QUE FUE ADECUADO PARA MEJORAR LA ESTANCIA DE LOS NIÑOS. ELLOS SE ENCARGAN DE ABASTECER LOS MATERIALES QUE LOS MENORES NECESITAN PARA SU DESARROLLO TALES COMO LECHE, PAÑALES, JUEGOS DIDÁCTICOS, TOALLITAS, ENTRE OTRAS COSAS. DE TODO ESTO SE DESPRENDE LA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES EN RECLUSIÓN, TALES COMO EL DERECHO A UNA VIDA DIGNA, LIBRE DE VIOLENCIA, CON ADECUADA ATENCIÓN MÉDICA Y ESPACIOS ESPECIALES; A SU ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN, EDUCACIÓN, APOYO PSICOLÓGICO Y DESARROLLO PERSONAL, CON POLÍTICAS DE REINSERCIÓN SOCIAL EFECTIVAS PARA SU REGRESO A LA SOCIEDAD COMO PERSONAS PRODUCTIVAS. AUNADO A ELLO SE APRECIA LA VULNERACIÓN A SU VEZ DE LOS MENORES HIJOS DE ESTAS MUJERES, QUIENES SUFREN POR TAL MOTIVO UN CASTIGO QUE SE HACE EXTENSIVO EN LA PERSONA DE LAS NIÑAS Y NIÑOS QUE CON ELLAS VIVEN EN ESE ENCARCELAMIENTO DEPLORABLE, MARGINAL, HACINADO Y ANTIHIGIÉNICO. EN EL INFORME DE LA CNDH SE OBSERVÓ QUE EN MÉXICO EL CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN FEMENIL DEL AÑO DE 1997 AL MES DE ABRIL DE 2013 ES DE UN 175.04%, LO CUAL IMPLICA UN INCREMENTO VERTIGINOSO EN EL NÚMERO DE MUJERES QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS, MANTENIENDO AÑO CON AÑO UNA TENDENCIA DE ENTRE 4 Y 5% DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA TOTAL. CABE RESALTAR QUE DICHO ORGANISMO NACIONAL CUENTA CON REGISTROS DONDE SE DESPRENDE QUE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, EN LOS DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DONDE SE ALOJAN MUJERES, EXISTÍA UNA POBLACIÓN DE 377 MENORES DE EDAD VIVIENDO CON SUS MADRES EN PRISIÓN Y 48 INTERNAS SE ENCONTRABAN EN ESTADO DE GRAVIDEZ.². ENCONTRAMOS ALARMANTE LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS, YA QUE EN SU TOTALIDAD LAS CONDICIONES DE LAS PERSONAS QUE AHÍ SE ENCUENTRAN COMPURGANDO UNA PENA SON DEPLORABLES, PASANDO DESDE LA FALTA DE HIGIENE, MALAS INSTALACIONES, HACINAMIENTO, HASTA UNA DEFICIENTE ATENCIÓN DE SALUD. LO ANTERIOR SE AGRAVA EN TRATÁNDOSE DEL SECTOR CARCELARIO FEMENINO, ES DECIR DE LAS MUJERES, MISMAS QUE NO CUENTAN

² http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/informeEspecial_CentrosReclusion.pdf

CON UNA ADECUADA ATENCIÓN PROPIA DE SU GÉNERO Y QUE DÍA A DÍA SUFREN POR ELLO. LO QUE RESULTA MÁS ALARMANTE ES LA SITUACIÓN A LA QUE SON SOMETIDOS SUS MENORES HIJOS, QUIENES POR IGUAL SUFREN DE UNA DEFICIENTE Y EN OCASIONES NULA ATENCIÓN MÉDICA, SIENDO CON ELLO EXTENSIVAMENTE VICTIMIZADOS POR LA CONDICIÓN QUE ACAECE A SUS PROGENITORAS, LO QUE PONE EN ALTO RIESGO A NUESTROS NIÑOS NEOLONESES. EN UN ANÁLISIS DE INFORMACIÓN EMITIDO POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS ENCONTRAMOS:

- REPORTE DE FECHA 2014 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS SOBRE MUJERES INTERNAS, EL CUAL ARROJÓ LA PRESENCIA DE MENORES DE EDAD EN 51 CENTROS DE RECLUSIÓN, INCLUIDO EL PENAL DEL TOPO CHICO EN NUEVO LEÓN. EL REPORTE EVIDENCIÓ EL HECHO DE QUE LOS MENORES QUE VIVEN CON SUS MADRES INTERNAS CARECEN DE SERVICIOS COMO GUARDERÍA Y EDUCACIÓN BÁSICA, LO CUAL CONTRAVIENE LAS REGLAS INTERNACIONALES QUE RECOMIENDAN QUE LAS RECLUSAS PUEDAN VIVIR EN PRISIÓN CON SUS HIJOS. LA CNDH EXPONE QUE EN ALGUNAS ENTIDADES Y CENTROS PENITENCIARIOS, COMO ES EL CASO DEL PENAL DEL TOPO CHICO, SE VULNERA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN. COMO PARTE DEL ANÁLISIS, EL OMBUDSMAN A NIVEL NACIONAL TAMBién DETECTÓ QUE UN NÚMERO CONSIDERABLE DE INTERNAS NO CUENTA CON ALTERNATIVAS VÍA TELEFÓNICA PARA MANTENER COMUNICACIÓN DIRECTA CON SU FAMILIA, ESPECIALMENTE CON SUS HIJOS MENORES DE EDAD. ACTUALMENTE, LA INVESTIGADORA PATRICIA CERDA PÉREZ REALIZA UN ESTUDIO CON BASE EN LOS DERECHOS DEL INFANTE Y LAS ESTANCIAS PENITENCIARIAS. EL REPORTE TÉCNICO, FUNDAMENTO DEL ESTUDIO, ESPECIFICA RECOMENDACIONES PARA LAS AUTORIDADES CON BASE A LAS SITUACIONES DE LOS MENORES DE EDAD, COMO: EDAD MÁXIMA PARA LA PERMANENCIA DE LOS INFANTES EN PRISIÓN DE TRES AÑOS; CREAR UNA DEFENSORÍA NACIONAL QUE ABORDE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS QUE VIVEN EN PRISIÓN CON SUS MADRES; PROMOVER UN SISTEMA DE FAMILIA "SOLIDARIA" Y UNA CONTRALORÍA PARA MEDIR LA EFICACIA DE ATENCIÓN DE MENORES. ASIMISMO, ENTRE LAS RECOMENDACIONES SE BUSCA PROMOVER MÉTODOS DE JUSTICIA ALTERNATIVA PARA MADRES EMBARAZADAS O CON HIJOS MENORES DE 17 AÑOS, ASÍ COMO PRISIÓN DOMICILIARIA O SENTENCIA DE TRABAJO COMUNITARIO. AUNQUE ANTES DEL MOTÍN SE ESTIMABA QUE HABÍA 30 MENORES DE EDAD EN EL PENAL TOPO CHICO, EN EL ÚLTIMO REPORTE

ESTADÍSTICO DE ENERO DE 2016 EXPONE QUE HAY 596 MUJERES EN EL CENTRO PENITENCIARIO DEL TOPO CHICO.³

- DENTRO DEL INFORME ESPECIAL SOBRE EL CENTRO PREVENTIVO DE REINSERCIÓN SOCIAL TOPO CHICO, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN EN SU PUNTO NÚMERO 10 DEL APARTADO DENOMINADO RESPONSABILIDADES NORMATIVAS CONCLUYE QUE “*LAS EDIFICACIONES QUE ALBERGAN LOS DIFERENTES AMBULATORIOS Y ÁREAS QUE INTEGRAN EL PENAL, NO PERMITEN HACER UNA ADECUADA SEPARACIÓN DE INTERNOS EN RAZÓN DE GÉNERO, SITUACIÓN JURÍDICA, RÉGIMEN DE VIGILANCIA Y SALUD MENTAL Y FÍSICA.*”⁴
- DICHO INFORME EN SU APARTADO REFERENTE A LA SALUD DICE “*EL ACCESO DE LA POBLACIÓN PENITENCIARIA AL DERECHO HUMANO A LA SALUD ES MUY LIMITADO, LO ANTERIOR ES OBSERVABLE EN LA ATENCIÓN MÉDICA PREVENTIVA, EN LA CONSULTA MÉDICA Y EN DOTACIÓN DE MEDICINAS, ASÍ COMO EN EL CUIDADO MÉDICO ESPECIALIZADO Y DE URGENCIA. EN MATERIA DE SALUD LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS, SIEMPRE PREFERIBLES POR SU COSTO Y RESULTADOS A LAS CONSULTAS CORRECTIVAS HAN SIDO DE ESCASOS RESULTADOS. LA PROBLEMÁTICA DE HACINAMIENTO OBSERVADA EN LAS ESTANCIAS COMUNES, LA FALTA DE LIMPIEZA Y LA INSUFICIENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS, GENERAN UN AMBIENTE DE ALTA INSALUBRIDAD. EN EL PASADO RECIENTE LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL SE EVIDENCIABAN A SIMPLE VISTA, RESPECTO A LOS SERVICIOS DE ENFERMERÍA Y ATENCIÓN DE URGENCIAS LOS RECENTES DISTURBIOS MOSTRARON CON CLARIDAD LA DEFICIENCIA DE PERSONAL Y MATERIALES MÉDICOS; LO ANTERIOR SE SOPORTA AMPLIAMENTE CON LAS REITERADAS SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN QUE REALIZAN LOS INTERNOS E INTERNAS A ESTA COMISIÓN SOBRE ESTE DERECHO EN PARTICULAR.*
- LA CNDH EN SU INFORME ESPECIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INTERNAS EN CENTROS DE RECLUSIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE FECHA 25-VEINTICINCO DE JUNIO DE 2013-DOS MIL TRECE DICE “*DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN FEMENIL, SOLAMENTE 4,189 SE ENCUENTRAN RECLUIDAS EN CENTROS ESPECÍFICOS PARA MUJERES, LO CUAL REPRESENTA 35.19%, MIENTRAS QUE 7,712 ES DECIR 64.80% SE ALBERGA EN CENTROS MIXTOS. AL SER LA POBLACIÓN FEMENINA DEL 4.87% DE LA POBLACIÓN TOTAL RECLUIDA, LA INFRAESTRUCTURA, LA ORGANIZACIÓN Y*

³ Desampara NL a hijos de las reclusas: CNDH <http://www.milenio.com/estados/desampara-nl-a-hijos-de-las-reclusas-cndh>.

⁴CEDHNL, Informe Especial Centro Preventivo de Reinserción Social Topo Chico,https://www.cedhnl.org.mx/imagenes/publicacionesespeciales/CEDHNL_InformeEspecial_CentroPreventivoDeReinsercionSocial_TopoChico.pdf

EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN HAN GIRADO EN TORNO A LAS NECESIDADES DE LOS HOMBRES.”⁵

- CONTINUA DICIENDO EL CITADO INFORME “EN LA MAYORÍA DE ESTABLECIMIENTOS QUE ALOJAN POBLACIÓN FEMENIL Y VARONIL LA ATENCIÓN MÉDICA ES DEFICIENTE, PUESTO QUE NO EXISTEN INSTALACIONES ESPECÍFICAS PARA MUJERES, ELLO IMPLICA QUE LAS MUJERES SEAN ATENDIDAS, SI ES EL CASO, EN EL MISMO LUGAR QUE LOS VARONES.”
- TAMBIÉN OBSERVÓ QUE “LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS CARECEN DE PERSONAL MÉDICO SUFICIENTE PARA ATENDER A LA POBLACIÓN EN GENERAL, Y NO CUENTAN CON ESPECIALISTAS PARA LA ATENCIÓN ESPECÍFICA DE LAS MUJERES: ... EN MONTERREY, NUEVO LEÓN...”
- ESPECÍFICAMENTE EN EL APARTADO DENOMINADO PROTECCIÓN Y NECESIDADES DE LAS NIÑAS Y NIÑOS, DEDICADO A MUJERES RECLUSAS QUE VIVEN CON SUS HIJOS EN PRISIÓN, SE ENCONTRÓ QUE EN MUCHOS CASOS NO EXISTE UNA PARTIDA ESPECÍFICA PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS MENORES QUE VIVEN EN PRISIÓN CON SUS MADRES Y LOS RECURSOS SON OBTENIDOS A TRAVÉS DE DONATIVOS.
- EN CUANTO A LAS INTERNAS QUE TIENEN HIJOS CONVIVIENDO CON ELLAS AL INTERIOR DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS, SE TUVO CONOCIMIENTO QUE EN MUCHOS DE LOS CASOS LOS MENORES NO SIEMPRE RECIBEN ATENCIÓN MÉDICA Y TAMPoco CUENTAN CON MEDICAMENTOS PARA TRATAR SUS PADECIMIENTOS.
- EN UNAS PRISIONES NO EXISTE UN ÁREA PARA QUE RESIDAN LAS INTERNAS CON SUS HIJOS LACTANTES O MENORES DE EDAD, NI TAMPOCO EXISTEN LAS CONDICIONES PARA PROPORCIONARLES DIETA, PAÑALES, CUIDADOS ESPECIALES Y ALIMENTOS, NI PARA MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS A UN RECIÉN NACIDO; QUE NO HAY ESPECIALIDAD DE PEDIATRÍA, CUNEROS, NI EQUIPO NECESARIO PARA ALGUNA URGENCIA PEDIÁTRICA.

A LA FECHA EXISTEN DIVERSOS INSTRUMENTOS LEGALES INTERNACIONALES DE LOS QUE NUESTRO PAÍS ES SUSCRITOR RATIFICADO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, MISMOS QUE CONTEMPLAN AMPLIAMENTE LA PERSONA DE LAS MUJERES Y DE LOS NIÑOS QUE SE ENCUENTRAN CON ELLAS

⁵ CNDH 25 de junio de 2013- INFORME ESPECIAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES INTERNAS EN CENTROS DE ECLUSIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/informeEspecial_CentrosReclusión.pdf

CONVIVIENDO EN RECLUSIÓN. DE TALES TRATADOS SE PUEDE DESTACAR LO PRECEPTUADO A CONTINUACIÓN:

1. APARTADO B DEL MANUAL DE BOLSILLO SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS PRISIONES QUE CONTIENE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS PARA FUNCIONARIOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, ESTABLECE QUE LAS EMBARAZADAS Y LAS MADRES LACTANTES DISPONDRÁN DE SERVICIOS ESPECIALES DURANTE SU ENCARCELAMIENTO.
2. REGLAS DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS RECLUSAS Y MEDIDAS NO PRIVATIVAS DE LA LIBERTAD PARA LAS MUJERES DELINCUENTES (REGLAS DE BANGKOK) EN SU ARÁBIGO 5. TITULADO HIGIENE PERSONAL DICE: REGLA 5. LOS RECINTOS DESTINADOS AL ALOJAMIENTO DE LAS RECLUSAS DEBERÁN CONTAR CON LOS MEDIOS Y ARTÍCULOS NECESARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE HIGIENE PROPIAS DE SU GÉNERO, INCLUIDAS TOALLAS SANITARIAS GRATUITAS Y EL SUMINISTRO PERMANENTE DE AGUA PARA EL CUIDADO PERSONAL DE NIÑOS Y MUJERES, EN PARTICULAR LAS QUE COCINEN, LAS MUJERES EMBARAZADAS Y LAS QUE SE ENCUENTREN EN PERÍODO DE LACTANCIA O MENSTRUACIÓN.
3. POR SU PARTE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER "CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA" CAPITULO III TITULADO DEBERES DE LOS ESTADOS, EN SU ARTÍCULO 7 APARTADO C. INDICA "INCLUIR EN SU LEGISLACIÓN INTERNA NORMAS PENALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS DE OTRA NATURALEZA QUE SEAN NECESARIAS PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y ADOPTAR LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS APROPIADAS QUE SEAN DEL CASO.
4. ASÍ MISMO EN LA PUBLICACIÓN DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (D.O.F.) DE FECHA 22/02/2002 SE LEE QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EMITE UNA RECOMENDACIÓN GENERAL IDENTIFICADA

COMO LA NÚMERO 3 QUE SE TITULA SOBRE MUJERES INTERNAS EN CENTROS DE RECLUSIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA, EN DONDE EXPONE:

- a) *LAS CONDICIONES DISTINTAS DE VIDA EN RECLUSIÓN ENTRE LAS MUJERES Y LOS VARONES FUERON ADVERTIDAS EN LAS VISITAS LLEVADAS A CABO EN LAS SIGUIENTES 24 ENTIDADES FEDERATIVAS: NUEVO LEÓN,... A JUICIO DE ESTA COMISIÓN NACIONAL, LA SITUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES ES PREOCUPANTE PORQUE LAS DESIGUALDADES DETECTADAS PONEN DE MANIFIESTO LA MAYOR VULNERABILIDAD QUE, SÓLO POR RAZÓN DE GÉNERO, TIENEN LAS MUJERES QUE SE ENCUENTRAN RECLUIDAS Y SUS HIJOS QUE LAS ACOMPAÑAN EN RECLUSIÓN, ASÍ COMO A QUE ESA MAYOR VULNERABILIDAD SE CONCRETA EN QUE ESTÁN EXCLUIDAS, O AL MENOS NO CUENTAN CON IGUALES OPORTUNIDADES QUE LOS VARONES, PARA ACCEDER A DETERMINADOS DERECHOS QUE TIENEN RECONOCIDOS. ANTE ESTA SITUACIÓN, SE ESTIMA NECESARIO LLAMAR LA ATENCIÓN SOBRE ESAS DISTINTAS CONDICIONES DE VIDA QUE SON VIOLATORIAS DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE EMPRENDAN ACCIONES ENCAMINADAS A EVITAR TANTO QUE CONTINÚEN EXISTIENDO, COMO QUE LLEGUEN A EXTENDERSE EN DONDE NO LAS HAY.*
- b) ASÍ MISMO EN EL APARTADO B. DE LA MENCIONADA RECOMENDACIÓN GENERAL SE HABLA SOBRE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, EMPEZANDO POR LA ATENCIÓN MÉDICA PUNTUALIZANDO QUE EN MUY POCOS CENTROS LAS RECLUSAS CUENTAN CON UN MÉDICO GINECOBSTETRA, QUIEN LAS ATIENDA CUANDO LO REQUIERAN Y LAS AUXILIE PERMANENTEMENTE DURANTE LOS EMBARAZOS Y PARTOS. POR OTRO LADO, EN MUY POCOS RECLUSORIOS EXISTEN PROGRAMAS PERMANENTES DE DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER CÉRVICO-UTERINO Y MAMARIO, ASÍ COMO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES. OCASIONALMENTE EL PERSONAL ADSCRITO AL SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ACUDE A LAS CÁRCELES PARA DAR PLÁTICAS A LAS MUJERES SOBRE PLANIFICACIÓN FAMILIAR.
- c) SEGÚN SE DESPRENDE DEL INFORME EN COMENTO, Y DE ACUERDO CON LO MANIFESTADO POR LAS RECLUSAS, LAS AUTORIDADES SANITARIAS NO LES PROPORCIONAN INFORMACIÓN NI ORIENTACIÓN ACERCA DE LAS CONDUCTAS DE RIESGO PARA ADQUIRIR LA INFECCIÓN POR EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA, Y DE TRANSMITIRLA A SUS HIJOS DURANTE EL EMBARAZO, EL PARTO Y LA LACTANCIA. LO QUE SE AGRAVA, EN VIRTUD DE LA PROMISCUIDAD SEXUAL EXISTENTE EN ALGUNOS CENTROS.

- d) POR OTRO LADO, CONTINUA EXPONIENDO DICHO INFORME, LA SEPARACIÓN DE LOS HIJOS, EL ABANDONO DE LA FAMILIA, LA FALTA DE ESTÍMULOS AFECTIVOS, LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS, ASÍ COMO LA AUSENCIA O ESCASEZ DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y LABORALES, ORIGINAN ALTERACIONES EMOCIONALES Y DE SALUD CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EN LAS MUJERES. SIN EMBARGO, ELLAS SE VEN OBLIGADAS A ACUDIR AL SERVICIO MÉDICO UBICADO EN LAS ÁREAS VARONILES, DONDE SON ATENDIDAS SIN TOMAR EN CUENTA LAS NECESIDADES PROPIAS DE SU NATURALEZA FEMENINA.
- e) LOS VISITADORES CONSTATARON QUE ES MUY VARIABLE EL NÚMERO DE NIÑOS QUE PERMANECEN RECLUIDOS CON SUS MADRES; EN UN CENTRO HABÍA VEINTICUATRO, EN OTRO ONCE, EN UNO MÁS, VEINTE; EL DIRECTOR DE LA COLONIA PENAL FEDERAL ISLAS MARÍAS INFORMÓ QUE EN ESE LUGAR HAY SETECIENTOS NIÑOS. SIN EMBARGO, ES COMÚN QUE LAS AUTORIDADES DE LOS PENALES DESCONOZCAN EL NÚMERO DE NIÑAS Y NIÑOS QUE VIVEN CON LAS RECLUSAS; POR CONSIGUIENTE, SE CARECE DE UN CENSO REAL SOBRE ELLOS.
- f) EN CUANTO A LAS CONDICIONES EN LAS QUE VIVEN LOS INFANTES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS SUPERVISADOS HASTA AHORA, SOLAMENTE TRES DE ELLOS CUENTAN CON ESPACIO SUFFICIENTE PARA QUE LAS INTERNAS CON HIJOS PEQUEÑOS COLOQUEN CUNAS; EN LOS DEMÁS CENTROS, LOS NIÑOS DUERMEN EN EL MISMO COLCHÓN CON SU MADRE, Y EN ALGUNOS CASOS SE ADVIRTIÓ QUE LAS INTERNAS QUE SON MADRES COMPARTEN EL ESPACIO Y COLOCAN EN MEDIO A SU O SUS HIJOS, YA QUE LAS AUTORIDADES PREFIEREN UBICAR JUNTAS A LAS RECLUSAS QUE LOS TIENEN, PORQUE LAS INTERNAS QUE NO SON MADRES SE QUEJAN DE QUE LOS NIÑOS DAN LATA Y LLORAN MUCHO, Y LAS QUE SON MADRES Y TIENEN A SUS HIJOS ACOMPAÑÁNDOLAS, TAMBIÉN PROTESTAN Y SURGEN DIFICULTADES NORMALES POR LA CONVIVENCIA EN LA MISMA CELDA.
- g) EN VARIOS CENTROS, LOS INTERNOS VIVEN CON SUS FAMILIAS Y, CONSECUENTEMENTE, PUEDEN VERSE A NIÑOS Y NIÑAS Y DE TODAS LAS EDADES DEAMBULAR SIN RESTRICCIONES POR EL PENAL.
- h) LOS VISITADORES CONSTATARON QUE SOLAMENTE DOS CENTROS PENITENCIARIOS CUENTAN CON UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CENDI), ANEXO AL MISMO, EL QUE SE ENCARGA DE DAR ATENCIÓN A LOS NIÑOS DURANTE EL DÍA, ORGANIZANDO ACTIVIDADES RECREATIVAS E IMPARTIENDO CURSOS EDUCATIVOS. EN NINGUNO DE LOS DEMÁS EXISTEN ACTIVIDADES ESTABLECIDAS PARA LOS INFANTES, NI PERSONAL CALIFICADO PARA ATENDERLOS. ESOS DOS PENALES, TAMBIÉN CUENTAN CON UN PEDIATRA.

- i) EN CUANTO A LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS QUE LOS PREESCOLARES Y ESCOLARES REQUIEREN, ADEMÁS DE LOS CENTROS MENCIONADOS, SOLAMENTE EN LA COLONIA PENAL FEDERAL ISLAS MARÍAS EXISTEN ESCUELAS PARA ELLOS, QUE VAN DESDE JARDÍN DE NIÑOS HASTA PREPARATORIA.
- j) EN ALGUNAS CÁRCELES, EL PROBLEMA EDUCATIVO DE LOS NIÑOS SE RESUELVE ENVIÁNDOLOS A ESCUELAS QUE ESTÁN EN EL EXTERIOR, PARA LO CUAL UN CAMIÓN ESCOLAR PASA POR ELLOS Y LOS REGRESA AL PENAL.
- k) LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS CARECEN DE PROGRAMAS PERMANENTES DE ATENCIÓN MÉDICA Y DE CUIDADO DEL DESARROLLO FÍSICO Y PSICOLÓGICO DE LOS NIÑOS; INCLUSO SE DESCONOCE SI A ÉSTOS SE LES APLICAN LAS VACUNAS QUE REQUIEREN, Y CON LA PERIODICIDAD NECESARIA.
- l) POR OTRO LADO, NO OBSTANTE QUE UN NÚMERO CONSIDERABLE DE MUJERES EN PRISIÓN SON MUY JÓVENES Y SON MADRES, NO EXISTEN PROGRAMAS ENCAMINADOS A BRINDARLES APOYO PSICOLÓGICO Y ORIENTACIÓN EN EL CUIDADO DE SUS HIJOS.
- m) TAMPOCO EXISTEN PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE PROMUEVAN EN LAS RECLUSAS EL CONOCIMIENTO ACERCA DEL DESARROLLO FÍSICO Y PSICOSOCIAL DE LOS NIÑOS, NI SOBRE CÓMO EDUCAR A LOS QUE PERMANECEN CON ELLAS EN PRISIÓN, A PESAR DE QUE LA EDUCACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUYE UNO DE LOS MEDIOS PARA ALCANZAR LA READAPTACIÓN SOCIAL DE QUIENES SE ENCUENTRAN EN PRISIÓN.
- n) DERECHO A ESTAR RECLUIDO EN UN LUGAR ACORDE CON LA SITUACIÓN JURÍDICA. SEPARACIÓN ENTRE PROCESADAS Y SENTENCIADAS.
- o) EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL FEMENILES Y EN LOS MIXTOS, PRINCIPALMENTE DONDE HAY UN NÚMERO CONSIDERABLE DE RECLUSAS, NO EXISTE SEPARACIÓN ENTRE PROCESADAS Y SENTENCIADAS. ESTA IRREGULARIDAD, A PESAR DE QUE CONSTITUYE UNA EXIGENCIA CONSTITUCIONAL, NO ES ATENDIDA POR LAS AUTORIDADES.

POR ELLO, PROPONEMOS UNA REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 18 BIS LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ADICIONAR UN MARCO LEGAL QUE GARANTICE EL

BIENESTAR DE LAS MUJERES EN RECLUSIÓN Y DE SUS MENORES HIJOS. DICHA REFORMA INSERTA A LA NORMATIVA LOCAL EL ESTÁNDAR QUE CONTEMPLA LA ACTUAL LEGISLACIÓN FEDERAL DE LA MATERIA, CUMPLIMENTANDO CON ELLO ADEMÁS LO EXPUESTO POR ORGANISMOS PROTECTORES DE DERECHOS HUMANOS, SUS TRATADOS, LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES. ES POR ELLO QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **DECRETO.**

ARTÍCULO ÚNICO. SE REFORMA *POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 18 BIS LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN* PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 18 BIS. DERECHOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE SU LIBERTAD EN UN CENTRO PENITENCIARIO, ADEMÁS DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD TENDRÁN DERECHO A:

- I. LA MATERNIDAD Y LA LACTANCIA;**
- II. RECIBIR TRATO DIRECTO DE PERSONAL PENITENCIARIO DE SEXO FEMENINO, ESPECÍFICAMENTE EN LAS ÁREAS DE CUSTODIA Y REGISTRO. TRATÁNDOSE DE LA ATENCIÓN MÉDICA PODRÁ SOLICITAR QUE LA EXAMINE PERSONAL MÉDICO DE SEXO FEMENINO, SE ACCEDERÁ A ESA PETICIÓN EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, EXCEPTO EN LAS SITUACIONES QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN MÉDICA URGENTE. SI PESE A LO SOLICITADO, LA ATENCIÓN MÉDICA ES REALIZADA POR PERSONAL MÉDICO DE SEXO MASCULINO, DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN MIEMBRO DEL PERSONAL DEL CENTRO PENITENCIARIO DE SEXO FEMENINO;**
- III. CONTAR CON LAS INSTALACIONES ADECUADAS Y LOS ARTÍCULOS NECESARIOS PARA UNA ESTANCIA DIGNA Y SEGURA, SIENDO PRIORITARIOS LOS ARTÍCULOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE HIGIENE PROPIAS DE SU GÉNERO;**
- IV. RECIBIR A SU INGRESO AL CENTRO PENITENCIARIO, LA VALORACIÓN MÉDICA QUE DEBERÁ COMPRENDER UN EXAMEN EXHAUSTIVO A FIN DE DETERMINAR SUS NECESIDADES BÁSICAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN DE SALUD;**
- V. RECIBIR LA ATENCIÓN MÉDICA, LA CUAL DEBERÁ BRINDARSE EN HOSPITALES O LUGARES ESPECÍFICOS ESTABLECIDOS EN EL CENTRO**

PENITENCIARIO PARA TAL EFECTO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY;

- VI. CONSERVAR LA GUARDIA Y CUSTODIA DE SU HIJA O HIJO MENOR DE TRES AÑOS A FIN DE QUE PUEDA PERMANECER CON LA MADRE EN EL CENTRO PENITENCIARIO, DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES;**
- VII. RECIBIR LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y SALUDABLE PARA SUS HIJAS E HIJOS, ACORDE CON SU EDAD Y SUS NECESIDADES DE SALUD CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR A SU DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL, EN CASO DE QUE PERMANEZCAN CON SUS MADRES EN EL CENTRO PENITENCIARIO;**
- VIII. RECIBIR EDUCACIÓN INICIAL PARA SUS HIJAS E HIJOS, VESTIMENTA ACORDE A SU EDAD Y ETAPA DE DESARROLLO, Y ATENCIÓN PEDIÁTRICA CUANDO SEA NECESARIO EN CASO DE QUE PERMANEZCAN CON SUS MADRES EN EL CENTRO PENITENCIARIO, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE;**
- IX. ACCEDER, A LOS MEDIOS NECESARIOS QUE LES PERMITAN A LAS MUJERES CON HIJAS E HIJOS A SU CARGO ADOPTAR DISPOSICIONES RESPECTO A SU CUIDADO.**

PARA EL CASO DE LAS MUJERES QUE DESEEN CONSERVAR LA CUSTODIA DE LA HIJA O EL HIJO MENOR DE TRES AÑOS, DURANTE SU ESTANCIA EN EL CENTRO PENITENCIARIO Y NO HUBIERA FAMILIAR QUE PUDIERA HACERSE RESPONSABLE EN LA FAMILIA DE ORIGEN, LA AUTORIDAD PENITENCIARIA ESTABLECERÁ LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR EL INGRESO DE LA NIÑA O EL NIÑO.

SE NOTIFICARÁ A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES O A SUS EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS;

- X. CONTAR CON LAS INSTALACIONES ADECUADAS PARA QUE SUS HIJAS E HIJOS RECIBAN LA ATENCIÓN MÉDICA, DE CONFORMIDAD CON EL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, ATENDIENDO A SU EDAD, CONDICIONES Y A SUS NECESIDADES DE SALUD ESPECÍFICAS, Y**
- XI. LOS DEMÁS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.**

TRANSITORIO. PRIMERO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "MUCHAS

GRACIAS PRESIDENTE, SOLAMENTE PARA FELICITAR A LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y PEDIRLE LA SUSCRIPCIÓN A ESTA INICIATIVA, ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA PEDIR SI ME PUEDEN SUSCRIBIR A LA INICIATIVA, POR FAVOR. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, IGUALEMTE PARA SOLICITARLE A MIS COMPAÑEROS DE LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO LA SUSCRIPCIÓN, Y FELICITARLOS POR ESTOS TEMAS TAN SESNSIBLES QUE, INCLUSO CON MONITOREO CONSTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS HAN SIDO CASI IMPOSIBLE DE ERRADICAR, NO ES POSIBLE QUE TENGAMOS AHÍ INTERNAS CON NIÑOS EN SITUACIONES LAMENTABLES, ENTONCES, ME PARECE MUY OPORTUNO, ME PARECE QUE TENEMOS YA QUE VOLTEAR A VER ESTE TEMA TAN PENDIENTE, Y NADA MÁS AGRADECER SI ME ACEPTAN COMO SUSCRIBIENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “.GRACIAS PRESIDNTE, PARA FELICITAR Y AGREGAR A LA BANCADA, SOLICITAR LA SUSCRIPCIÓN DE NUESTRA BANCADA DE MORENA A ESTA INICIATIVA IMPORTANTÍSIMA DE LOS DERECHOS DE LAS RECLUSAS Y SUS HIJOS EN LOS PENALES”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, SOLAMENTE PARA PEDIRLE A LA BANCADA DE MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS, ES UNA INICIATIVA MUY IMPORTANTE Y SOBRE TODO QUE VA POR LAS MUJERES Y QUE VA ENTRE NUESTRA GENTE, MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “TAMBIÉN FELICITAR AL COMPAÑERO LUIS DONALDO COLOSIO Y A LOS DIPUTADOS DE MOVIMIENTO CIUDADANO Y, SI ME PERMITEN, TAMBIÉN SUSCRIBIR ESTA INICIATIVA QUE SE ADECUA AL MARCO REGULATORIO INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, CREO QUE ES IMPORTANTE QUE AVANCEMOS EN ESE TEMA”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES EN LA REFERIDA INICIATIVA DE LOS C. DIPUTADOS ALEJANDRA LARA MAIZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, IVONNE BUSTOS PAREDES, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES.

C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS: “PARA MI CON MUCHO GUSTO Y GRACIAS, CON ORGULLO ACEPTE ESTAS SUSCRIPCIONES A NUESTRA INICIATIVA, MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS, GRACIAS PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SEGUNDA VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA VICEPRESIDENTE. LE SOLICITO POR FAVOR ME AUXILIE CON OFICIALÍA MAYOR PARA UTILIZAR LOS MEDIOS AUDIOVISUALES.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ AL ÁREA TÉCNICA ATENDER LA PETICIÓN.

SE DIO REPRODUCCIÓN AL AUDIO VIDEO.

FINALIZADA LA PROYECCIÓN EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ CONTINUÓ EXPRESANDO: “MUY BUENAS TARDES CON SU PERMISO DIPUTADA VICEPRESIDENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS ANTE ESTA SOBERANÍA, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16 BIS Y LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. UNO DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE LA POBLACIÓN, SON NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, YA QUE SON EL FUTURO DE TODA SOCIEDAD, ESTA PRIMICIA FUNDAMENTAL ES LA PIEDRA ANGULAR DE TODO GOBIERNO PARA IMPLEMENTAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS QUE GARANTICEN SU PLENO DESARROLLO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE PROTEGER SU INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA. DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, HEMOS VISTO COMO EL SUICIDIO DE MENORES DE EDAD HA SIDO UN DETONANTE IMPORTANTE DENTRO DE TODA LA SOCIEDAD, SIN IMPORTA EXTRACTO SOCIAL O ECONÓMICO, ATACANDO DE MANERA IMPORTANTE A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN, INCLUSIVE ES UN TEMA IMPORTANTE ABORDAR POR LA DIVERSIDAD DE FACTORES QUE LA PROPICIAN. EN DATOS DEL CENTRO DE INFORMACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (CINU) TODOS LOS DÍAS SE REGISTRAN AL MENOS TRES MIL DEFUNCIONES ALREDEDOR DEL MUNDO A CAUSA DEL SUICIDIO. DICHOS DATOS MUESTRAN QUE LA OMS, MENCIONA QUE POR CADA CASO DE MUERTE EXISTEN 20 QUE SE INTENTAN QUITÁRSELA. SIN REVELAR CUAL CIFRA AFECTA NOTORIAMENTE A NUESTROS JÓVENES. EL SUICIDIO EN LA ACTUALIDAD ES UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA QUE MUCHOS GOBIERNOS ESTÁN TRATANDO DE RESOLVER A TRAVÉS DE LA

ATENCIÓN TEMPRANA Y PODER EVITARLOS. LA OMS SEÑALA QUE ALGUNOS DE LOS ELEMENTOS SON LA FRUSTRACIÓN, LA TRISTEZA Y EL ENOJO, ASOCIADO A LOS ENTORNOS DE LAS CIUDADES SON DETONANTES REALES DE ESTE PROBLEMA. POR OTRA PARTE, SEÑALA LA MISMA OMS QUE LA TASA DE MORTALIDAD POR SUICIDIOS SE HA INCREMENTADO EN 60% EN LOS ÚLTIMOS 45 AÑOS, UBICÁNDOSE COMO PROMEDIO MUNDIAL, EN 16 DEFUNCIONES POR ESTE MAL POR CADA 100 MIL HABITANTES. ADEMÁS MENCIONA QUE LOS GRUPOS DE POBLACIÓN DONDE MAYOR REGISTRO HAY ES EN PERSONAS MÁS JÓVENES, ESTABLECIÉNDOLO COMO PRIMERA CAUSA EN QUIENES TIENE ENTRE 10 A 25 AÑOS DE EDAD. ESTE TIPO DE PADECIMIENTOS DE SALUD, PUEDEN SALIRSE DE CONTROL CUANDO ES IMPULSADO POR AGENTES EXTERNOS QUE INDUCEN O AUXILIAN A LAS PERSONAS CON ESTOS PROBLEMAS COMETAN ATENTADOS CONTRA SU VIDA, HASTA EL GRADO DE QUITÁRSELA, ACTUALMENTE NUESTRO CÓDIGO PENAL, EN SU DISPOSITIVO 322 SEÑALA QUE:

“ES DELITO DE QUIEN INDUZCA O AUXILIE A OTRA AL SUICIDIO ESTABLECIENDO UNA PENALIDAD DE CINCO A DOCE AÑOS DE PRISIÓN”

MISMA CONDUCTA QUE HASTA LA ACTUALIDAD HABÍA OPERADO. A DECIR VERDAD ESTA ES UNA CONDUCTA QUE DEBE SER RECONFIGURADA EN EL SENTIDO DE NO SOLO SANCIONAR DE FORMA GENERALIZADA A QUIEN INDUZCA O AUXILIE A OTRO, SINO QUE SE ESTABLEZCA UNA PENA ESPECIAL CUANDO EL SUICIDA SEA MENOR DE EDAD, POR LA CONDICIÓN QUE ÉSTE TIENE, AL NO COMPRENDER MUCHAS DE LAS CAUSAS QUE VIVE Y ESTAR MÁS DESPROTEGIDO QUE UNA PERSONA QUE ES MAYOR DE EDAD Y PUEDE COMPRENDER ALGÚN TIPO DE SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA, MENOS UNA PERSONA QUE NO TENGA UNA DISCAPACIDAD MENTAL. HOY ES OPORTUNO QUE, POR LA COMPLEJIDAD DE LOS PADECIMIENTOS DE ALGUNOS MENORES DE EDAD CON PROBLEMAS EN LA ESCUELA Y EN ÁREAS DONDE CONVIVEN A DIARIO, ESTABLECER UNA PENALIDAD EJEMPLAR PARA QUIEN LOS INDUZCA O AUXILIE A TERMINAR CON SUS VIDAS, ESTO POR SER PERSONAS QUE EMPIEZAN A RECORRER LA VIDA Y SER UNO DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES ANTE ESTOS SUCESOS O QUE TIENE UN PROBLEMA DE CAPACIDAD. EN VIRTUD DE LOS HECHOS Y RAZONAMIENTOS ANTES CITADOS,

QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRESENTAMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **DECRETO**.

ÚNICO: SE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 16 BIS Y LA ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 322 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 16 BIS.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE CALIFICAN COMO DELITOS GRAVES CONSIGNADOS EN ESTE CÓDIGO:

I.- LOS CASOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 66, PRIMER PÁRRAFO; 150; 151; 152; 153; 154; 158; 159; 160; 163; 164; 165; 165 BIS; 166 FRACCIONES III Y IV; 172 ÚLTIMO PÁRRAFO; 176; 176 BIS; 181 BIS 1; 183; 191; 192; 196; 197; 197 BIS; 201 BIS; 201 BIS 2; 203 SEGUNDO PÁRRAFO; 204; 208 ÚLTIMO PÁRRAFO; 211; 212 FRACCIÓN II; 214 BIS; 216 FRACCIONES II Y III; 216 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO; 218 FRACCIÓN III; 222 BIS CUARTO PÁRRAFO; 223 BIS; 225; 226 BIS; 240; 241; 242; 242 BIS; 243; 245; 250 SEGUNDO PÁRRAFO; 265; 266; 267; 268; 271 BIS 3; 298; 299; 303 FRACCIÓN III; 312; 313; 313 BIS 1; 315; 318; 320 PÁRRAFO PRIMERO; 321 BIS; 321 BIS 1; 321 BIS 3; 322 PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO; 325; 329 ÚLTIMA PARTE; 331 BIS 2; 355 SEGUNDO PÁRRAFO; 358 BIS 4; 363 BIS 4 FRACCIONES I Y II; 365 FRACCIÓN VI; 365 BIS; 365 BIS I; 367 FRACCIÓN III; 371; 374 FRACCIÓN X; 374 ÚLTIMO PÁRRAFO; 377 FRACCIÓN III; 379 SEGUNDO PÁRRAFO; 387; 395; 401; 403; 406 BIS; 431. TAMBIÉN LOS GRADOS DE TENTATIVA EN AQUELLOS CASOS, DE LOS ANTES MENCIONADOS, EN QUE LA PENA A APLICAR EXCEDA DE CINCO AÑOS EN SU TÉRMINO MEDIO ARITMÉTICO;

III A VI.....

ARTÍCULO 322.- EL QUE INDUZCA O AUXILIE A OTROS AL SUICIDIO, HASTA LLEGAR A SU CONSUMACION, SERÁ SANCIONADO CON CINCO A DOCE AÑOS DE PRISION.

SI EL SUICIDA FUERE MENOR DE EDAD O DISCAPACIDAD MENTAL, A QUIEN LO INDUZCA O AUXILIE, HASTA SU CONSUMACIÓN, SE LE IMPONDRA UNA PENA DE QUINCE A CUARENTA AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE MIL QUINIENTOS A CUATRO MIL DÍAS DEL VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. MONTERREY, NL., A OCTUBRE DE 2018. FIRMAMOS TODOS LOS INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

EL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ CONTINUÓ: “Y LOS INVITO A QUE TOMEMOS CONCIENCIA DE LO QUE ESTÁ PASANDO EN NUESTRA SOCIEDAD ACTUALMENTE. CADA SEMANA, O CADA MES ESTAMOS VIENDO CASOS QUE YA PARECERA SE NOS HACEN NORMALES, DE NIÑOS Y JÓVENES QUE ESTÁN ATENTANDO CONTRA SUS VIDAS O ENTRE ELLOS MISMOS. HAY QUE HACER ALGO Y HAY QUE HACERLO YA. GRACIAS”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS VICEPRESIDENTA. YO NADA MÁS PARA FELICITAR AL COMPAÑERO DIPUTADO MARCO GONZÁLEZ POR LA SENSIBILIDAD QUE MUESTRA EL Y SU BANCADA EN ESTE TEMA TAN DELICADO Y TAN PREOCUPANTE QUE ES LO DEL SUICIDIO Y LA BALLENA AZUL, Y PIDO CON TODO RESPETO, ME SUSCRIBA EN ESTA INICIATIVA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ESTA ES UNA INICIATIVA QUE, PUES TOCA UNA DE LAS FIBRAS MÁS SENSIBLES DE LAS FAMILIAS DE ESTE ESTADO, PORQUE PRECISAMENTE, TRATA DE APOYAR, NO SOLAMENTE DE UNA MANERA FÍSICA, SINO TAMBIÉN EMOCIONAL Y PSICOLÓGICA A NUESTROS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SON AL DÍA DE HOY PRODUCTO DE, PUES A LO MEJOR, MUCHA, LLAMÉMOSLE DESATENCIÓN OPORTUNA DE PARTE DE SUS PADRES Y FAMILIARES, ENCUENTRAN UN ESPARCIMIENTO NADA SANO, A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES Y ESE TIPO DE RETOS EN LÍNEA, ES UN MUY BUEN PRIMER ESFUERZO PARA PODER RECUPERAR ESA FORMACIÓN QUE INCLUSO A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, YA SE ESTA IMPARTIENDO A NUESTROS NIÑOS. ENTONCES SI ME PERMITE FELICITARLO DIPUTADO PRESIDNTE Y SUSCRIBIRME A SU INICIATIVA POR FAVOR. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ “MUCHAS GRACIAS. TAMBIÉN SOLICITAR, POR SU CONDUCTO, SE SOLICITE QUE ME PUEDA SUSCRIBIR A ESTA INICIATIVA Y SEÑALAR QUE LA DIMENSIÓN DEL PROBLEMA ES DE ALCANCES MAYORES, CIERTAMENTE ESTA INICIATIVA ES UN AVANCE, HABRÍA QUE, EN OTRA INSTANCIA EN OTRO MOMENTO, DAR PASOS PARA QUE SE AHONDE EN LOS PORQUÉS DE ESTE INCREMENTO EN LA TASA DE SIUCIDIOS. HA LLAMADO LA ATENCIÓN QUE LAS TASAS DE SUICIDIOS MÁS ALTAS SE DAN EN PAÍSES DEL LLAMADO PRIMER MUNDO, PARTICULARMENTE EN PAÍSES DONDE EL SENTIDO DE LA COMPETITIVIDAD ESTÁ MUY ACUSADO Y PUDIERA HABER UNA RELACIÓN CAUSAL ENTRE ESTO, PERO EN PRINCIPIO PUES LA PETICIÓN DE PODER SUMARME A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA INICIATIVA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ “GRACIAS. CON SU PERMISO, PUES NADA MÁS PARA FELICITARTE, COMPAÑERO DIPUTADO POR LA INICIATIVA QUE ESTÁS PRESENTANDO, ME QUIERO SUMAR Y

QUE ME DES LA OPORTUNIDAD DE SUSCRIBIRLA TAMBIÉN, PERO SOBRE TODO A PARTE QUE COMO DIPUTADOS, ES NUESTRA OBLIGACIÓN, PERO COMO PADRES ES NUESTRA GRAN RESPONSABILIDAD. TE FELICITO NUEVAMENTE. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. FELICITAR AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA POR ESTA INICIATIVA, ES DE MUCHA IMPORTANCIA HOY EN DÍA PARA NUESTROS NIÑOS Y PARA NUESTROS JÓVENES. DE UNA MANERA INCONSCIENTE TODOS LOS PADRES DE FAMILIA DEJAMOS QUE NUESTROS HIJOS SE ADENTREN UNA BUENA PARTE DE SU DÍA EN LAS REDES SOCIALES, O EN APARATOS ELECTRÓNICOS EN LOS QUE PUEDEN TENER CUALQUIERA DE NUESTROS HIJOS ACCESIBILIDAD A ESTE TIPO DE PROBLEMAS. FELICIDADES Y SOLICITO SUSCRIBIRME A ESTA INICIATIVA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. IGUALMENTE DIPUTADO QUIERO FELICITARLO, Y PEDIRLE ME SUSCRIBA A LA MISMA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “IMPORTANTÍSIMA LA PROPUESTA, Y SE SUMA A LA IDEA DE QUE TODAS ELLAS DEBERÍAN DE CONTEMPLAR ESTE CARÁCTER PREVENTIVO, ADEMÁS DE SANCIONADOR, SI PREVENTIVO DE LAS PROBLEMÁTICAS. SIEMPRE HE DICHO, VEMOS O NOS INDIGNAMOS ANTE LAS EXPRESIONES DE VIOLENCIA, PERO FALTARÍA VER LAS CAUSAS. ENTONCES HAY MUCHAS, HAY PAÍSES EN DONDE EL HARTAZGO, EL TENERLO TODO, CAUSA UN VACÍO Y CONDUCTAS, PERO TAMBIÉN HAY OTRAS EN CADA REGIÓN, HABRÁ QUE BAJARLO, Y HAY SITUACIONES ECONÓMICAS, SITUACIONES DE ABANDONO QUE TENDRÍAN QUE REVISARSE. COMO DECÍA MI COMPAÑERO MARCO, CADA QUINCE DÍAS, CADA SEMANA ESTAMOS VIENDO SITUACIONES DE NIÑOS, DE ADOLESCENTES,

ABANDONADOS, GOLPEADOS Y ASESINADOS, PERO ENTONCES LEYES YA HAY, YA EXISTEN MUCHAS Y MUY BUENAS INICIATIVAS TAMBIÉN DE NOSOTROS. HABRÁ QUE PONERLE ESE TOQUE DE EDUCACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, EN EL INTERNET, EN LA TELEVISIÓN, QUE SE HABLE DE ESO, NO SOLAMENTE DE LOS TEMAS SUPERFLÚOS, QUE MEDIANTE LA EDUCACIÓN PODAMOS REVERTIR LAS SITUACIONES DE VIOLENCIA HACÍA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. ES CUANTO, Y ME SUMO A ESTA INICIATIVA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. COMO LO MENCIONA MI COMPAÑERO LUIS ARMANDO, EL SER HUMANO TIENE NECESIDADES, HAY NECESIDADES DEL SER HUMANO DE SER ACEPTADO, DE SENTIR AMOR, Y CUANDO NO ENCUENTRA LA MANERA ADECUADA DE SATISFACER ESAS NECESIDADES BUSCA EL CÓMO, ES POR ELLO QUE TENEMOS QUE TAMBIÉN ATENDER EL ALMA DEL SER HUMANO, Y ME PARECE MUY SABIA LA PROPUESTA DE MI COMPAÑERO MARCO, ESTOY A FAVOR Y ESPERO QUE ME DÉ LA OPORTUNIDAD DE SUSCRIBIRME. Y TAMBIÉN, COMO SERES HUMANOS NOSOTROS EL ESTAR AL PENDIENTE, AL TANTO DE CÓMO ESTÁ EL ALMA DEL UNO AL OTRO, CREO QUE ESO, Y ES LO QUE MENCIONABA AL PRINCIPIO DE LA LEGISLATURA QUE EL LEGISLAR YA NO ES SOLAMENTE DE TEORÍA, SINO TAMBIÉN DE SENSIBILIDAD Y ESTOY A FAVOR DE ESTA PROPUESTA Y, BUENO, YO LOS MOTIVO A QUE PODAMOS LEGISLAR CON SENSIBILIDAD A ESAS NECESIDADES DEL SER HUMANO. MUCHAS GRACIAS”.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA CADA UNA DE LAS SUSCRIPCIONES EN LA REFERIDA INICIATIVA.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR “CLARO QUE SI DIPUTADA, GRACIAS Y GRACIAS A TODOS”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**,

SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 11900/LXXV DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 10315, 10755, 10809, 10873/LXXIV DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO; Y 11673/LXXIV DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO**, EN FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11900/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO

PRESENTADO POR EL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA. MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN RELACIÓN A LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES EN TODOS LOS ÁMBITOS. ANTECEDENTES. MENCIONA EL PROMOVENTE QUE LA DISCRIMINACIÓN CONSISTE EN DAR UN TRATO DESFAVORABLE O DE DESPRECIO INMERECIDO A DETERMINADA PERSONA O GRUPO, QUE A VECES NO PERCIBIMOS, PERO QUE EN ALGÚN MOMENTO LA HEMOS CAUSADO O RECIBIDO. INDICA QUE EXISTEN POBLACIONES QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS O SU FORMA DE VIDA SE ENFRENTAN A MAYORES FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, ESTO HA OCASIONADO EFECTOS TERRIBLES EN LA VIDA DE MUCHAS PERSONAS A TRAVÉS DE LOS AÑOS, POR EJEMPLO, LA PÉRDIDA DE DERECHOS Y LA DESIGUALDAD PARA ACcedER A ELLOS; LO CUAL PUEDE ORILLAR AL AISLAMIENTO, A VIVIR VIOLENCIA E INCLUSO, EN CASOS EXTREMOS, PERDER LA VIDA. DEBE ASENTARSE CON CLARIDAD QUE, PARA EFECTOS JURÍDICOS, LA DISCRIMINACIÓN OCURRE SOLAMENTE CUANDO HAY UNA CONDUCTA QUE DEMUESTRE DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN, A CAUSA DE ALGUNA CARACTERÍSTICA PROPIA DE LA PERSONA QUE TENGA COMO CONSECUENCIA ANULAR O IMPEDIR EL EJERCICIO DE UN DERECHO. LE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LAS MUJERES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTAS MAYORES, NIÑAS, NIÑOS, JÓVENES, PERSONAS INDÍGENAS, PERSONAS CON VIH, PERSONAS NO HETEROSEXUALES, CON IDENTIDAD DE GÉNERO DISTINTA A SU SEXO DE NACIMIENTO, PERSONAS MIGRANTES, REFUGIADAS, ENTRE OTRAS, SON MÁS PROPENSAS A VIVIR ALGÚN ACTO DE DISCRIMINACIÓN, YA QUE EXISTEN CREENCIAS FALSAS EN RELACIÓN A TEMERLE O RECHAZAR LAS DIFERENCIAS. REFIERE QUE ES EL CASO DE LAS MUJERES, ACORDE CON NACIONES UNIDAS, LA VIOLENCIA CONTRA ELLAS PREVALECE EN TODAS LAS CULTURAS A UNA ESCALA INIMAGINABLE Y, A MENUDO, EL ACCESO DE LAS MUJERES A LA JUSTICIA TROPIEZA CON OBSTÁCULOS COMO LEYES DISCRIMINATORIAS, Y ACTITUDES Y PERJUICIOS SOCIALES. ASIMISMO, DESCRIBE QUE DICHA

SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SE INCREMENTA PORQUE ACORDE CON EL CONAPRED, LA CULTURA DOMINANTE, A LO LARGO DE LA HISTORIA, HA DADO A LAS MUJERES UN PAPEL DE SUBORDINACIÓN EN UNA VISIÓN MASCULINA QUE LAS DEJA SIN DERECHOS, PODER Y PRESTIGIO. SE LES HA CONFERIDO LA RESPONSABILIDAD ÚNICA DE LA REPRODUCCIÓN Y EL CUIDADO FAMILIAR. INDICA QUE HOY EN DÍA, QUE NI NUESTRO MARCO CONSTITUCIONAL FEDERAL, NI MUCHO MENOS EN EL ESTATAL DE NUEVO LEÓN, NI EN NINGÚN OTRO, SE ENCUENTRA EL RECONOCIMIENTO DE ESTE TIPO DE DISCRIMINACIÓN DE MAYOR AFECTACIÓN, PARA QUE PUEDA SER ATENDIDO DE LA MANERA CORRECTA, POR QUIENES DEBEN IMPLEMENTAR LA POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN, POR QUIENES DEBEN IMPARTIR JUSTICIA A UNA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA. EL PROMOVENTE HACE UN LLAMADO PARA QUE DESDE EL PODER LEGISLATIVO SE TOMEN CARTAS EN EL ASUNTO, Y SE DÉ EL PRIMER PASO PARA QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEA EL PRIMERO EN RECONOCER ESTE FENÓMENO VIOLATORIO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES Y, CON EL RECONOCIMIENTO EN LA NORMA, DAR PASO A QUE TODO AQUEL OBLIGADO A CUMPLIR LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN NUESTRO ESTADO, IMPLEMENTE LAS ACCIONES PARA ATENDER Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE O AGRAVADA. ES POR TODO LO ANTERIORMENTE MENCIONADO QUE EL PROMOVENTE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, AL INCLUIR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER Y LA DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE O AGRAVADA, ADICIONANDO LAS FRACCIONES X Y XI, CON LO CUAL SE RECORRERÁN LAS SUBSECUENTES. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 70 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN VI, INCISO D) Y EL 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** EN EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA

PRESENTE REFORMA ES QUE SE PUDE APRECIAR LA PREOCUPACIÓN DEL PROMOVENTE POR QUE EXISTAN LAS NORMAS NECESARIAS EN EL ESTADO QUE PUEDAN ATENDER Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN LAS NIÑAS Y MUJERES. CONSIDERANDO QUE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS REAFIRMA EL PRINCIPIO DE LA NO DISCRIMINACIÓN Y PROCLAMA QUE TODOS LOS SERES HUMANOS NACEN LIBRES E IGUALES EN DIGNIDAD Y DERECHOS Y QUE TODA PERSONA PUEDE INVOCAR TODOS LOS DERECHOS Y LIBERTADES PROCLAMADOS EN ESA DECLARACIÓN, SIN DISTINGO ALGUNO. ASÍ MISMO LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER- CONOCIDA COMO CONVENCIÓN DE BELÉN DO PARÁ- TIENE COMO OBJETIVO LA LUCHA CONTRA ESTA MANIFESTACIÓN EXTREMA DE LA DISCRIMINACIÓN ESTRUCTURAL Y SOCIAL QUE VIVEN LAS MUJERES, LA CUAL MÉXICO SUSCRIBE, LA CONVENCIÓN RECONOCE, ADEMÁS LOS DIVERSOS ESCENARIOS EN LOS CUALES SE MANIFIESTA Y PERSISTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO LOS DIVERSOS ACTORES Y PERPETRADORES DE ESTA VIOLENCIA. RAZÓN LA ANTERIOR POR LAS QUE LOS ESTADOS PARTES EN LOS PACTOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS, SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A GARANTIZAR A HOMBRES Y MUJERES IGUALDAD, EN EL GOCE DE TODOS LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES, CIVILES Y POLÍTICOS. PREOCUPADOS AL COMPROBAR QUE A PESAR DE LA EXISTENCIA DE LOS DIVERSOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES Y NACIONALES, LAS MUJERES SIGUEN SIENDO OBJETO DE IMPORTANTES DISCRIMINACIONES QUE VIOLAN LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA, DIFICULTANDO SU PARTICIPACIÓN EN SIMILARES CONDICIONES QUE EL HOMBRE, EN LO POLÍTICO, LO SOCIAL, LO ECONÓMICO Y CULTURAL, CONSTITUYENDO UN OBSTÁCULO PARA EL AUMENTO DEL BIENESTAR DE LA SOCIEDAD. EN ESTE TENOR DE IDEAS ES QUE EL PRESENTE DICTAMEN CONTEMPLA REFORMAR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, CON EL FIN DE QUE EN DICHO ORDENAMIENTO SE ENRIQUEZCA LA DEFINICIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CONTENIDA EN LA FRACCIÓN II DICHO ARTÍCULO, AL INCLUIR LA

DISCRIMINACIÓN O LA DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE O AGRAVADA Y CUALQUIERA QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD HUMANA, DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO CONSTITUCIONAL LOCAL DEL ARTÍCULO 1º PÁRRAFO 2, EN CUANTO A LA DISCRIMINACIÓN, Y EN RELACIÓN A LA DISCRIMINACIÓN AGRAVADA, CONFORME A LO QUE ESTABLECE EL PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 1º DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA. CABE MENCIONAR AL ENRIQUECER LA FRACCIÓN II VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, SE ADICIONAN LA FRACCIÓN X Y XI, LA DEFINICIONES RESPECTIVAS, RECORRIÉNDOSE LAS DEMÁS DEL ARTÍCULO 5. ADEMÁS LA FRACCIÓN IX DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, DEL MISMO ARTÍCULO SE ENRIQUECE AL CLARIFICAR QUE LOS DERECHOS HUMANOS QUE SON PARTE INALIENABLE DE LAS PERSONAS, INTEGRANTE E INDIVISIBLE DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** Y LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN ESTAMOS DE ACUERDO CON LA INICIATIVA DEL PROMOVENTE QUE A TODAS LUCES BUSCA QUE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A LA NO DISCRIMINACIÓN SE REFUERCEN CON EL FIN DE ELIMINARLA Y ERRADICARLA. POR LO QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE AL ESTAR DE ACUERDO CON LA REFORMA ES QUE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN NOS DA LA HERRAMIENTA PARA PLASMAR LA DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE O AGRAVADA EN LA LEY EN COMENTO, PUES LA DEFINE COMO *LA COMBINACIÓN DE VARIOS FACTORES DISCRIMINATORIOS EN UN MISMO SUPUESTO. ESPECIALMENTE GRAVE POR SUS EFECTOS EN LA EXCLUSIÓN EN EL MUNDO LABORAL, Y RELEVANTE PARA LA RESOLUCIÓN DE ESTE CASO, ES LA CONJUNCIÓN DE LA EDAD, EL GÉNERO Y LA APARIENCIA FÍSICA*, CONCEPTO QUE PODEMOS ENCONTRAR EN LA TESIS AISLADA DE LA DÉCIMA ÉPOCA, PRIMERA SALA, TESIS 1^a CDXXXI/2014 (10^a). ADEMÁS EN ESTE MISMO SENTIDO ES QUE ENCONTRAMOS QUE EN EL LIBRO “DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE” DE ALEJANDRA DE LAMA AYMÁ, PROFESORA DELA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA, DEFINE LA DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE COMO *AQUELLA SITUACIÓN EN QUE SE PRODUCE*

*UNA DISCRIMINACIÓN POR DIVERSOS MOTIVOS. LA DISCRIMINACIÓN SUPONE QUE UNA PERSONA ES TRATADA DE FORMA MENOS FAVORABLE DE LO QUE HUBIERA SIDO OTRA EN SU MISMA SITUACIÓN; LA DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE SUPONE QUE DICHA DISCRIMINACIÓN SE DEBE A DIFERENTES MOTIVOS, CONCEPTO QUE NOS ABONA A REAFIRMAR EL APOYO A LA PRESENTE INICIATIVA, ASÍ LAS COSAS QUE CON LA PRESENTE REFORMAR DAMOS CUMPLIMENTO A LO QUE NOS ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN EL PÁRRAFO 6 DEL ARTÍCULO 1, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN EN EL PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 5 Y POR ÚLTIMO ES QUE DE IGUAL FORMA ES QUE SE CUMPLIMENTA LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY EN REFORMA. AHORA BIEN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ES QUE SE HACE LA ADECUACIÓN AL ARTÍCULO ÚNICO DEL DECRETO, EN EL QUE EL PROMOVIENTE HACE REFERENCIA A LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SIENDO LA PRESENTE REFORMA APLICABLE A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, IGUALMENTE CABE HACER MENCIÓN QUE CON EL FIN DE QUE NO SE PRESTE A CONFUSIONES CON LA DESCRIPCIÓN VERTIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES QUE A LA FRACCIÓN X SE LE HACE LA DISTINCIÓN DE “DISCRIMINACIÓN” POR LA “DISCRIMINACIÓN A LA MUJER”, ES POR TODO LO ANTERIOR QUE ESTA DICTAMINADORA SOMETEMOS A LA APROBACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMAN LAS FRACCIONES LL Y IX Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES X Y XI, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:*

ARTÍCULO 5. PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SE ENTENDERÁ POR:

- I
- II. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: CUALQUIER ACCIÓN U OMISIÓN, BASADA FUNDAMENTALMENTE EN SU GÉNERO, COMO LA DISCRIMINACIÓN O LA DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE O AGRAVADA, Y CUALQUIER OTRA QUE

ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD HUMANA, QUE LE CAUSE DAÑO O SUFRIMIENTO PSICOLÓGICO, FÍSICO, SEXUAL, PATRIMONIAL, ECONÓMICO O LA MUERTE, TANTO EN EL ÁMBITO PRIVADO COMO EN EL PÚBLICO;

- III A VIII.....
- IX. DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES: LOS DERECHOS QUE SON PARTE INALIENABLE DE LA PERSONA, INTEGRANTE E INDIVISIBLE DE LOS DERECHOS HUMANOS UNIVERSALES CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y LOS INSTRUMENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LA MATERIA, VIGENTES EN EL PAÍS;
- X. DISCRIMINACIÓN A LA MUJER: TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER MOTIVADA POR SU ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, SU GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDADES, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIAS SEXUALES, ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA SU DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR SUS DERECHOS Y LIBERTADES.
- XI. DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE O AGRAVADA: TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER CAUSADA POR CUALQUIER PREFERENCIA, DISTINCIÓN, EXCLUSIÓN O RESTRICCIÓN A SUS DERECHOS, DE FORMA CONCAMINANTE, EN DOS O MÁS MOTIVOS DE DISCRIMINACIÓN, QUE TENGA POR OBJETIVO O EFECTO ANULAR O LIMITAR, EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO, EN CONDICIONES DE IGUALDAD, DE UNO O MÁS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES RECONOCIDOS, EN CUALQUIER ÁMBITO DE LA VIDA PÚBLICA O PRIVADA.
- XII. VÍCTIMA: LA MUJER DE CUALQUIER EDAD A QUIEN SE LE INFILGE CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA; Y
- XIII. TRANSVERSALIDAD: ACCIÓN DE GOBIERNO PARA EL EJERCICIO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL SEGÚN SEA EL CASO PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y ACCIONES COORDINADAS O CONJUNTAS Y EN LAS REALIZADAS POR LOS SECTORES PRIVADO Y SOCIAL.

TRANSITORIO. PRIMERO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA EN TURNO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

POR LO QUE LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUANDO CON EL PROCESO, SE PONE A **DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN RELACIÓN A LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES EN TODOS LOS ÁMBITOS** SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASIMISMO SOLICITO A LA SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. NUESTRA PARTICIPACIÓN ES EN APOYO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DEL PROYECTO DE DICTAMEN A DISCUSIÓN, EL DICTAMEN SE DERIVA DE LA INICIATIVA PROMOVIDA POR EL COMPAÑERO DIPUTADO ÁLVARO IBARRA, POR LA QUE SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. DICHO ARTÍCULO CONTIENE EL CATÁLOGO DE DEFINICIONES PARA LA MEJOR COMPRENSIÓN DE LA LEY, A FIN DE QUE PUEDA CUMPLIR CON EL OBJECTO PARA EL QUE FUE CREADA, SE PROPONE ADICIONAR LOS CONCEPTOS DE: DISCRIMINACIÓN A LA MUJER Y DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE O AGRAVADA; EL

PRIMER CONCEPTO ES UN TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, POR MOTIVOS O ACTOS DE DISCRIMINACIÓN QUE INCLUYEN TODAS LAS CATEGORÍAS SOSPECHOSAS AL QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL OBJETIVO ES QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SE IMPLEMENTEN POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EVITAR ESTE FLAGELO HACÍA LAS MUJERES; EL SEGUNDO CONCEPTO ALUDE A LA DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE O AGRAVADA, QUE ES OTRO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, PRODUCIDA POR DIVERSOS MOTIVOS, ES DECIR, POR EL SOLO HECHO DE SER MUJER, POR SU EDAD, APARIENCIA FÍSICA Y CUALQUIER OTRA CONSIDERACIÓN, POR MÁS ABSURDA QUE PAREZCA. LO ANTERIOR RESULTA VIOLATORIO DE LOS DERECHOS HUMANOS PROTEGIDOS POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR MÉXICO Y RATIFICADOS POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA. EL SIGUIENTE PASO SERÁ ADAPTAR ESTOS NUEVOS CONCEPTOS CON EL CUERPO DE LA LEY, MEDIANTE UNA REFORMA A LA MISMA, DE NO HACERLO LOS CONCEPTOS NO TENDRÁN APLICACIÓN PRÁCTICA Y SOLO QUEDARÁN EN BUENAS INTENCIÓNES. POR LO ANTES EXPUESTO LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA QUE REPRESENTO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

A CONTINUACIÓN LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA A

MANIFESTARME A FAVOR DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO, QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN HACIA LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES EN TODOS LOS ÁMBITOS, PARA LO CUAL LA COMISIÓN PONENTE DETERMINÓ PROCEDENTE LAS PROPUESAS DE REFORMAR, QUE TIENEN COMO OBJETIVO ENRIQUECER EL ARTÍCULO 5 DE DICHA LEY, EN EL QUE CLARIFICA Y A SU VEZ ESTABLECE QUE LOS DERECHOS HUMANOS SON PARTE INALINEABLE DE LAS PERSONAS, INTEGRANTE EN INDIVISIBLE DE LOS DERECHOS HUMANOS CONTENIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y CON ELLO BUSCARÁ QUE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A LA NO DISCRIMINACIÓN, SE REFUERCEN CON EL FIN DE ELIMINARLA Y ERRADICARLA. REITERAMOS QUE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL APOYARÁ TODAS LAS ACCIONES LEGISLATIVAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO. GRACIAS PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JUDITH ALICIA DE LOS REYES JUÁREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA MUJER ES UN TEMA RELEVANTE HOY EN DÍA, EN CUALQUIERA DE SUS ÁMBITOS, POR LO CUAL, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CONSIDERA IMPORTANTE INCLUIR LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER Y LA DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE O AGRAVADA EN LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS SE CONTEMPLA EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN EN SU ARTÍCULO 7, MENCIONANDO QUE TODOS TIENEN DERECHO A IGUAL PROTECCIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN. POR OTRO LADO, EN EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO PRIMERO DE NUESTRA LEY FUNDAMENTAL, NOS DEJA EN CLARO QUE QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA DE CUALQUIER MANERA O

CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. CABE DESTACAR QUE EL TRIBUNAL MÁS ALTO DE NUESTRO PAÍS NOS DA LA LIBERTAD PARA PLASMAR LOS TIPOS DE DISCRIMINACIÓN QUE SE PRETENDEN ADICIONAR A DICHA LEY. ASÍ MISMO ES DE GRAN RELEVANCIA INCLUIR ESTOS TIPOS DE DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES, YA QUE SON SUCESOS QUE SE DAN DE FORMA COTIDIANA EN LA ACTUALIDAD, Y POR ELLO, PARA QUE SEAN ATENDIDOS ESTOS ACTOS DISCRIMINATORIOS HACIA LA MUJER DE LA MANERA MÁS CORRECTA, QUIENES IMPLEMENTAN POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN, Y QUIENES IMPARTEN JUSTICIA A UNA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA. ES POR ELLO QUE, COMO BANCADA, APOYAMOS PARA QUE EXISTAN LAS NORMAS NECESARIAS EN EL ESTADO Y QUE SE PUEDAN ATENDER Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFREN TODO TIPO DE MUJERES. POR ESTAS RAZONES, NUESTRO VOTO VA EN FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN, E INVITAMOS A TODOS, COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS A VOTAR A FAVOR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN RELACIÓN A LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES EN TODOS LOS ÁMBITOS** LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN. ASÍ MISMO HAGO LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11900/LXXV DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “AL NO EXISTIR NINGÚN DIPUTADO QUE HAYA HECHO RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO, SE DA POR APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, EN RELACIÓN A LA DISCRIMINACIÓN HACIA LAS MUJERES EN TODOS LOS ÁMBITOS**”.

POR LO CUAL, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10317-ANEXOS/LXXIV DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**, LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LOS EXPEDIENTES LEGISLATIVOS:

I. 10315/LXXIV, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2016, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, DIPUTADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y DIPUTADO JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE REFORME POR ADICIÓN EL ARTÍCULO 37 BIS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

II. 10755/LXXIV, DE FECHA 09 DE MARZO DE 2017, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y LA C. ALICIA LEAL PUERTA FUNDADORA DE ALTERNATIVAS PACÍFICAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA REFORMA POR

MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES XI Y XII Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XIII, AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

III. 10809/ LXXIV, DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2017, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, DIPUTADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, DIPUTADO JORGE ALÁN BLANCO DURÁN Y DIPUTADO EUGENIO MONTIEL AMOROSO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, MEDIANTE CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES I BIS, I BIS 1, POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 26 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 43 BIS 1 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

IV.10873/LXXIV, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2017, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, DIPUTADO MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, DIPUTADO JORGE ALÁN BLANCO DURÁN Y DIPUTADO EUGENIO MONTIEL AMOROSO, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, MEDIANTE CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XI BIS DEL ARTÍCULO 26 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 42 BIS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

ANTECEDENTES.

EXPEDIENTE 10315/LXXIV

MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE LA DISCRIMINACIÓN ES UNA PRÁCTICA COTIDIANA QUE CONSISTE EN DAR UN TRATO DESFAVORABLE O DE DESPRECIO INMERECIDO A DETERMINADA PERSONA O GRUPO, QUE A VECES NO PERCIBIMOS, PERO QUE EN ALGÚN MOMENTO LA HEMOS CAUSADO O RECIBIDO. SEÑALA QUE EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA, CONARTE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS QUE TIENE POR OBJETO PROPICIAR Y ESTIMULAR LAS EXPRESIONES ARTÍSTICAS, LA CULTURA POPULAR Y LAS DIVERSAS MANIFESTACIONES QUE PROPENDAN A SU PRESERVACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO, ACENTUANDO NUESTRAS COSTUMBRES, TRADICIONES Y VALORES; SIN EMBARGO, NO TIENE LAS FACULTADES ESPECÍFICAS EN EL SISTEMA ESTATAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA, COMO A NIVEL FEDERAL SE TIENE PREVISTO A LA SECRETARÍA DE CULTURA.

EXPEDIENTE 10755

MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SON INDISPENSABLES EN LA SOCIEDAD. EXPRESAN QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HA FORMADO UN PILAR MUY IMPORTANTE A LA HORA DE ATENDER DIFERENTES PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTAN DIARIAMENTE EN TODOS LOS ÁMBITOS, NOS AYUDAN A MEJORAR UNA MEJOR SOCIEDAD. SIGUEN MANIFESTANDO LOS PROMOVENTES QUE EXISTEN DIVERSAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES CON LA LABOR DE PREVENIR LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES Y QUE NECESITAMOS DARLES VOZ Y VOTO EN EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, YA QUE ESTOS GRUPOS DE CIUDADANOS CONOCEN MÁS DE CERCA LA VIDA DE LAS MUJERES QUE SUFREN VIOLENCIA. POR ÚLTIMO, EXPRESA QUE LAS SOCIEDADES CIVILES AL DARLES VOZ Y VOTO DENTRO DE ESTE SISTEMA, NOS AYUDARAN A ERRADICAR LA VIOLENCIA QUE SE VIVE HOY EN DÍA.

EXPEDIENTE 10809

ASIMISMO, SEÑALAN QUE EL 9 DE JUNIO DE 1994, LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA), ADOPTÓ LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONVENCIÓN DE BELEM DO PARÁ) MISMA QUE TIENE COMO OBJETIVO LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA CUAL NUESTRO PAÍS RATIFICÓ EN EL AÑO 1998, EN ELLA LOS ESTADOS SE COMPROMETEN A ADOPTAR POLÍTICAS ORIENTADAS A PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LO CUAL INCLUYE ACTUALIZACIÓN EN LA LEGISLACIÓN INTERNA. EXPRESAN QUE DENTRO DEL MARCO NORMATIVO SE ENCUENTRA EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DENTRO DE ESTE SE CONTEMPLA A DEPENDENCIAS ESTATALES, MISMAS QUE TIENEN VOZ Y VOTO DENTRO DEL MISMO Y TOMAN LAS DECISIONES QUE SE PRETENDEN REALIZAR DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL PARA PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. POR ELLO, EL CONGRESO DEL ESTADO DEBE FORMAR PARTE DEL SISTEMA Y ESTABLECER COORDINACIÓN PARA EMITIR LA

LEGISLACIÓN NECESARIA PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ASÍ COMO EL ESTABLECER CLARAMENTE SUS ATRIBUCIONES. SEÑALAN QUE DEBEN REALIZAR ACCIONES DE EMERGENCIA PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FEMINICIDA QUE INVOLUCRA ACCIONES DE LOS TRES PODERES. EN CONSECUENCIA EN PODER LEGISLATIVO Y PODER JUDICIAL DEBEN FORMAR PARTE DEL SISTEMA.

EXPEDIENTE 10873

MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE LA DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS ES UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL EXTENDIDA EN NUESTRO ESTADO Y SE PUEDE MANIFESTAR EN VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL, PSICOLÓGICA, ECONÓMICA E INSTITUCIONAL O CUAL VIOLENTA SUS DERECHOS HUMANOS. ASÍ MISMO, REFIEREN QUE EN NUEVO LEÓN SE HA TRABAJADO ARDUAMENTE PARA QUE EXISTE UN MARCO JURÍDICO QUE PROTEGE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES POR MEDIO DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. MENCIONAN QUE ES FUNDAMENTAL QUE EN EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, SE INCLUYA A CONARTE, PARA QUE PROMUEVA LOS VALORES CULTURALES DE LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA Y A TRAVÉS DEL ARTE PROMOVER EL DERECHO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. CON ELLO ARMONIZARÍA NUESTRO SISTEMA NACIONAL EN EL QUE SE INCLUYE A LA SECRETARÍA DE CULTURA. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI,

INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. CONSIDERAMOS IMPORTANTE PREVIO ANÁLISIS DE LOS PRESENTES EXPEDIENTES MENCIONAR QUE EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE EMITIÓ LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, GUADALUPE, APODACA, JUÁREZ Y CADEREYTA JIMÉNEZ, LO ANTERIOR RESULTANTE DE MÁS DE 449 VÍCTIMAS MORTALES POR ALGÚN TIPO DE VIOLENCIA DE GÉNERO, POR ELLO ES FUNDAMENTAL CREAR NORMATIVAS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. EL PRESENTE DICTAMEN CONTEMPLA 4 INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA LAS CUALES TIENEN COMO FINALIDAD INCLUIR AL CONGRESO DEL ESTADO, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONARTE; ASÍ COMO A REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES PARA OTORGARLE VOZ Y VOTO A LOS MISMOS Y QUE SE EMPIECEN A NOTAR CAMBIOS DENTRO DEL MISMO Y CONTRIBUYAN A ERRADICAR Y PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DE UNA FRACCIÓN PARA INCLUIR EL NOMBRE CORRECTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO POR LO QUE HACE A LA PROPUESTA DE INCLUSIÓN DE CONARTE EN EL SISTEMA A FIN QUE REALICE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE BENEFICIEN A LAS MUJERES DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN CONSIDERA PERTINENTE LA PROPUESTA PLANTEADA, TODA VEZ QUE SE DEBE PROMOVER ACCIONES PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y QUE MEJOR SI SON EXPRESADAS POR MEDIO DE LA CULTURA Y LAS ARTES, GARANTIZANDO ACCIONES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN TODOS SUS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES, CABE MENCIONAR, QUE DENTRO DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE FECHA 8 DE MAYO DE 2017, SE PROPONE INCLUIR TAMBIÉN AL ORGANISMO CONARTE EN EL

SISTEMA CON DIVERSAS FACULTADES, POR ELLO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS EXPEDIENTES 10315/LXXIV 10873/LXXIV, VEMOS ACERTADA LA INCLUSIÓN DEL ORGANISMO AL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y SUS FACULTADES. POR OTRO LADO, EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE INCLUIR A 3 ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CONSIDERAMOS ACERTADA LA ADICIÓN DE LA MISMA AL SISTEMA ESTATAL, DEBIDO A QUE EXISTEN ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE BUSCAN PREVENIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, CON ESTA INCLUSIÓN SE LOGRARÁ MAYOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE QUIEN TIENE INTERÉS POR LLEVAR A CABO ACCIONES EN BENEFICIO DE LAS NIÑAS Y MUJERES Y QUE SERÁ ENRIQUECIDA POR LAS DEPENDENCIAS QUE YA FORMAN PARTE DEL MISMO, POR LO QUE ES VIABLE LA PROPUESTA ANTES MENCIONADA. EN RELACIÓN A LA SOLICITUD, EN LA CUAL SOLICITAN SE INCLUYA AL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, ESTA COMISIÓN ESTIMA ADECUADA LA PETICIÓN DE INCLUIR AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INCLUSO SE PROPUSO POR EL OBSERVADOR DE LA ONU EN MÉXICO Y SE PLANTEÓ AL PRESIDENTE DE ESTE CONGRESO EN REUNIÓN DE TRABAJO CON LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES CON ESTO FORTALECERÁ LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LOS DEMÁS INTEGRANTES Y SERÁ DE GRAN AVANCE PARA PLASMAR LA PROBLEMÁTICA EN INICIATIVAS DE LEY QUE EN UN FUTURO BENEFICIARÁN A TODAS LAS NIÑAS Y MUJERES DE NUEVO LEÓN, SERÁ UN CONDUCTO IMPORTANTE PARA QUE POR MEDIO DEL TRABAJO LEGISLATIVO Y JUDICIAL SE REFORME LO NECESARIO EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y SE HAGA CONCIENCIA DE LA PROBLEMÁTICA QUE EXISTE ACTUALMENTE, PROMOVIENDO EL CONOCIMIENTO DE LAS MISMAS EN LA LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA EN MATERIA DE IGUALDAD Y DISEÑAR Y APLICAR LINEAMIENTOS QUE FOMENTEN LA IGUALDAD EN EL INGRESO, SELECCIÓN,

PERMANENCIA Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL. ES DE DESTACAR QUE ESTADOS COMO COAHUILA, SAN LUIS POTOSÍ, JALISCO, VERACRUZ POR MENCIONAR ALGUNOS YA CONTEMPLAN COMO INTEGRANTES DEL SISTEMA ESTATAL AL CONGRESO DEL ESTADO, CONARTE Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, POR LO QUE AL CONTAR CON ATRIBUCIONES PROPIAS QUE BENEFICIARÁN NOTABLEMENTE AL SISTEMA ESTATAL Y QUE SERÁN DE BENEFICIO PARA LAS NIÑAS Y MUJERES NEOLONESAS ES QUE DEBEMOS APOYAR LAS PRESENTES INICIATIVAS. POR ÚLTIMO CONSIDERAMOS OPORTUNO REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO POR SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO EN VIRTUD QUE LA LEY ACTUAL SE REFIERE AÚN A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PROHÍBE TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA, ENTRE OTRAS POR EL GÉNERO, O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. QUE LAS NORMAS RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS SE INTERPRETARÁN DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LA MATERIA FAVORECIENDO EN TODO TIEMPO A LAS PERSONAS LA PROTECCIÓN MÁS AMPLIA. QUE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, RECONOCE QUE LA DISCRIMINACIÓN REPRESENTA UN OBSTÁCULO PARA EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS Y DE LAS SOCIEDADES, QUE A SU VEZ ENTORPECE LAS POSIBILIDADES DE LAS MUJERES PARA CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE SUS PAÍSES Y DE LA HUMANIDAD. QUE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA” ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 7 QUE LOS ESTADOS PARTES CONDENAN TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y CONVIENEN EN ADOPTAR, POR TODOS LOS MEDIOS APROPIADOS Y SIN DILACIONES, POLÍTICAS ORIENTADAS A PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR DICHA VIOLENCIA POR LO QUE DEBERÁN ACTUAR CON LA DEBIDA DILIGENCIA PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

LO CUAL INCLUYE LA ACTUALIZACIÓN DE LA LEGISLACIÓN INTERNA. QUE EL ARTÍCULO 35, DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ESTABLECE QUE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, SE COORDINARÁN PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS, INSTRUMENTOS, POLÍTICAS, SERVICIOS Y ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. QUE EL ARTÍCULO 25, DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ESTABLECE QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS SE COORDINARÁN PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA, EL CUAL TIENE POR OBJETO LA CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS, INSTRUMENTOS, POLÍTICAS, SERVICIOS Y ACCIONES INTERINSTITUCIONALES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. QUE SE REQUIERE UN MARCO DE COORDINACIÓN, ENTRE LOS TRES PODERES PARA COADYUVAR EN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LO CUAL HACE NECESARIA LA INCLUSIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, CONARTE Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES PARA QUE CUENTE CON REPRESENTANTES PROPIOS DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL Y FOMENTEN LA CULTURA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES. POR ÚLTIMO, Y EN BASE AL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES QUE LA COMISIÓN PONENTE CONSIDERA OPORTUNO MODIFICAR LA PROPUESTA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE **10755/LXXIV** A SOLICITUD DEL PROMOVENTE Y CON EL FIN DE CLARIFICAR LA REDACCIÓN PLANTEADA EN EL EXPEDIENTE ANTES MENCIONADO; ASÍ MISMO LA PROPUESTA REALIZADA EN EL EXPEDIENTE **10809/LXXIV** CON EL FIN DE CLARIFICAR SU PROPUESTA DE INCLUIR A UN REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL SIENDO ESTE EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO EN VIRTUD QUE LA COMISIÓN LLEVA TAL NOMBRE Y NO EQUIDAD Y GÉNERO COMO LO ESTABLECE SU PROPUESTA. POR TODO LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DEL PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO Y SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: PROYECTO DE DECRETO.

ÚNICO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES I BIS Y I BIS I, XI BIS Y XIII Y MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES IX, XI Y XII DEL ARTÍCULO 26; ADICIÓN DEL ARTÍCULO 42 BIS DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 26. EL SISTEMA ESTATAL SE CONFORMARÁ POR LAS O LOS TITULARES Y REPRESENTANTES DE LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

I

I BIS. UN REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO QUIEN SERÁ EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

I. BIS 1. UN REPRESENTANTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA;

II. A VIII.....

IX. SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

X.....

XI. EL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD;

XI. BIS. CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN;

XII. LA DEPENDENCIA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO O UNIDAD ADMINISTRATIVA CUYO OBJETIVO SEA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES POR CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, QUE CUENTEN CON ÉSTOS; Y

XIII. DOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON EXPERIENCIA EN LA MATERIA REGULADA POR LA PRESENTE LEY, DESIGNADOS POR EL EJECUTIVO A PROPUESTA DEL INSTITUTO.

.....
.....
.....
..."

ARTÍCULO 42. CORRESPONDE AL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD;

I A V

ARTÍCULO 42 BIS.- CORRESPONDE AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN:

- I. DEFINIR Y DIFUNDIR EN LAS POLÍTICAS CULTURALES LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y NO EXCLUSIÓN ENTRE MUJERES Y HOMBRES, Y EL RESPETO PLENO A LOS DERECHOS HUMANOS;**
- II. INCLUIR EN LOS PROGRAMAS CULTURALES DE TODAS LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS, ASPECTOS QUE FOMENTEN LA CULTURA DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EL RESPETO A SU DIGNIDAD;**
- III. IMPULSAR ACCIONES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN TODOS SUS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES.**
- IV. PROMOVER EL DERECHO DE LAS NIÑAS Y MUJERES PARA REALIZAR ACTIVIDADES CREATIVAS SIN PERJUICIOS DE GÉNERO;**
- V. PROPICIAR LA INVESTIGACIÓN EN LOS PROCESOS CREATIVOS DE LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS, ENCAMINADA A CREAR MODELOS DE DETECCIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ÁMBITO PROFESIONAL;**
- VI. INCORPORAR EN LOS PROGRAMAS CULTURALES EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, ASÍ COMO CONTENIDOS TEMÁTICOS TENDIENTES A MODIFICAR LOS MODELOS DE CONDUCTA SOCIALES Y CULTURALES QUE IMPLIQUEN PREJUICIOS Y QUE ESTÉN BASADOS EN LA IDEA DE LA INFERIORIDAD O SUPERIORIDAD DE UNO DE LOS SEXOS Y EN FUNCIONES ESTEREOTIPADAS ASIGNADAS A LAS MUJERES Y A LOS HOMBRES, SIN PERJUICIO DE LA LIBERTAD CREATIVA DE LOS AUTORES INTÉRPRETES O EJECUTANTES;**
- VII. PROPICIAR LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE RECINTOS CULTURALES Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO PARA PODER DETECTAR PROBLEMAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;**
- VIII. PROPICIAR LA ELABORACIÓN DE MATERIALES QUE PROMUEVAN LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y PROGRAMAS DE MANO DE LOS EVENTOS CULTURALES;**
- IX. PROPICIAR ACCIONES FORMATIVAS A TODO EL PERSONAL DE LOS RECINTOS CULTURALES, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS**

NIÑAS Y LAS MUJERES, Y POLÍTICAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;

X. PROMOVER UN SENTIDO CRÍTICO EN ACTIVIDADES CULTURALES QUE TENGAN REFERENCIAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES O CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN DE ESTEREOTIPOS QUE DISCRIMINEN NEGATIVAMENTE Y FOMENTEN LA DESIGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, SIN MENOSCABO DEL DERECHO DE LOS AUTORES, INTÉPRETES O EJECUTANTES;

XI. LAS DEMÁS PREVISTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY.

TRANSITORIOS. ÚNICO. EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO QUE DESEE RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMER SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO.

LA C. SECRETARIA EN TURNO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

POR LO QUE LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CONTINUANDO CON EL PROCESO, SE PONE A **DISCUSIÓN EN LO GENERAL**, EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA** SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASIMISMO SOLICITO A LA SECRETARIO SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA, DURANTE VARIOS AÑOS, DIVERSAS ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO HAN TRABAJADO INCANSABLEMENTE PARA GENERAR EL CAMINO PARA GARANTIZAR A LA MUJER UN TRATO IGUAL, ANTE DIVERSOS OBSTÁCULOS QUE LE OBSTRUÍAN EL DESARROLLO PERSONAL, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ANALIZÓ Y AVALÓ UNA INICIATIVA DE LEY QUE PERMITIRÁ GRANDES VENTAJAS REFLEJANDO LA PARTICIPACIÓN CON DOS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON EXPERIENCIA EN EL SISTEMA ESTATAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A LAS REPRESENTANTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, O REPRESENTANTES DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, O LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EL TRABAJO, ENTRE OTROS. ASÍ MISMO SE AGREGAN DIVERSAS FACULTADES AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES PARA DIFUNDIR POLÍTICAS DE EQUIDAD, NO EXCLUSIÓN ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PROMOVER EL DERECHO A LAS NIÑAS Y MUJERES EN LA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, LO QUE PERMITIRÁ QUE ESTO PUEDA COADYUVAR DE MANERA SUSTANCIAL A GENERAR UNA CULTURA DE RESPETO EN ESTE TEMA DE RELEVANCIA. LAS REFORMAS APROBADAS EN LA COMISIÓN PERMITEN QUE LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, SE ACTUALICE CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA MUJER ACTUAL Y LOGRARÁ QUE LOS FACTORES PERTINENTES PARTICIPEN EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER, RAZÓN POR LA QUE LES SOLICITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. HONORABLE ASAMBLEA, PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ES FUNDAMENTAL LA CREACIÓN Y APROBACIÓN DE NORMATIVAS PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS

MUJERES, ASÍ MISMO TAMBIÉN ES TRASCENDENTE INCLUIR A UN REPRESENTANTE DE NUESTRO HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO DOS LOS REPRESENTANTES DE LAS SOCIEDAD CÍVIL, CONSIDERANDO IMPORTANTE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DENTRO DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA OTORGARLE VOZ Y VOTO A LOS MISMOS. POR OTRO LADO, LA INCLUSIÓN DE CONARTE EN EL SISTEMA ESTATAL, SE DÉ CON EL FIN DE PROMOVER, DIFUNDIR E IMPULSAR TODO TIPO DE PROGRAMAS O POLÍTICAS CON EL FIN DE CREAR UNA CULTURA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y EL RESPETO A SU DIGNIDAD, ASÍ COMO FOMENTAR LOS DERECHOS HUMANOS HACIA LAS MUJERES. CABE DESTACAR QUE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 7 QUE LOS ESTADOS PARTES CONDENAN TODAS LA FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y CONVIENEN EN ADOPTAR EN TODOS LOS MEDIOS APROPIADOS Y SIN DILACIONES POLÍTICAS ORIENTADAS A PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR DICHA VIOLENCIA, POR LO QUE DEBERÁN ACTUAR CON LA DEBIDA DILIGENCIA PARA PREVENIR, INVESTIGAR Y SANCIONAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. POR ESTAS RAZONES NUESTRO VOTO A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, E INVITAMOS A USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A VOTAR A FAVOR EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. COINCIDIMOS EN LA FORMA Y FONDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, CON ELLO SE RESPONDE A DIVERSAS INICIATIVAS PROMOVIDAS EN EL INTERIOR DE LA LEGISLATURA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS, ASÍ COMO ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL,

QUE TIENEN COMO PROPÓSITO PRINCIPAL, PROMOVER ACCIONES PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO. ESPECIALMENTE SE PROPONE INCLUIR LA REPRESENTACIÓN EN VOZ Y VOTO DEL PODER LEGISLATIVO Y JUDICIAL EN EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, PARA QUE EN EL CASO DEL PODER LEGISLATIVO SE REALICEN LAS REFORMAS NECESARIAS A LA LEY DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, ASÍ COMO PARA QUE LOS JUECES TENGAN MAYORES ELEMENTOS PARA DICTAR LAS SENTENCIAS A LOS TRASGRESORES DE DICHA LEY, AL CONOCER DE PRIMERA MANO LA REALIDAD COTIDIANA DE LA VIOLENCIA SISTEMÁTICA CONTRA LAS MUJERES. DE LA MISMA MANERA SE PROPONE INCLUIR LA REPRESENTACIÓN DEL CONGRESO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES CONARTE EN DICHO SISTEMA, CON EL FIN DE QUE DESDE ESTE ORGANISMO SE PROMUEVAN VALORES CULTURALES ORIENTADOS A DISUADIR LAS PRÁCTICAS NOCIVAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES. OTRA DE LAS PROPUESTAS CON LAS QUE COINCIDIMOS, ES DETALLAR LAS ATRIBUCIONES DE CONARTE COMO INTEGRANTE DEL MENCIONADO SISTEMA, COMO SERÍAN DEFINIR, DIFUNDIR EN LAS POLÍTICAS CULTURALES LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD Y NO EXLUSIÓN ENTRE HOMBRES Y MUJERES, IMPULSAR ACCIONES Y MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN TODOS SUS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES, ASÍ COMO INCORPORAR EN LOS PROGRAMAS CULTURALES EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, ENTRE OTROS. POR ÚLTIMO, SE PROPONE INCLUIR EN EL MULTICITADO SISTEMA LA PARTICIPACIÓN DE TRES ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE TRABAJAN EN PROGRAMAS PREVENTIVOS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, YA QUE CON SU EXPERIENCIA ENRIQUECERÍAN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA. POR TODO LO ANTES EXPUESTO NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY**

DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL, SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA; POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN. ASÍ MISMO HAGO LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASEN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10315-ANEXOS/LXXIV DE LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “AL NO EXISTIR NINGÚN DIPUTADO QUE HAYA HECHO RESERVA DE ALGÚN ARTÍCULO EN LO PARTICULAR, SE DA POR APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE **INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**”.

POR LO CUAL, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11673/LXXIV DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 16 DE ABRIL DE 2018, **CON CARÁCTER DE URGENTE, ESCRITO QUE CONTIENE SOLICITUD DE**

APROBACIÓN PARA FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE \$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS M.N.), TENIENDO COMO DESTINO DIVERSOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE LEGISLATIVO 11673/LXXIV, QUE PRESENTA EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. UNA VEZ RECIBIDA LA PROPUESTA, PARA SU ANÁLISIS DE MANERA URGENTE, CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES CITADAS Y CUMPLIR LA DISPOSICIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA ENTRARON A SU ESTUDIO CON LA RESPONSABILIDAD DE ANALIZAR LOS FUNDAMENTOS ESENCIALES EN LOS QUE SE APOYA, POR LO CUAL, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MEDIANTE OFICIO NO. SFTM/052/2018, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL C. LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA, INFORMA A ESTE PODER LEGISLATIVO DEL ACUERDO TOMADO EN LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO, EN FECHA 10 DE ABRIL DEL 2018, INCLUYENDO ACTA CERTIFICADA DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL ACTA 74, CELEBRADA. CON EL FIN DE ROBUSTECER LA SOLICITUD, DE MANERA POSTERIOR, SE PRESENTÓ OFICIO SFTM/059/2018, SIGNADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ; ASIMISMO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO, LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA; Y POR ÚLTIMO POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, TODOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. LOS PROMOVENTES ACOMPAÑAN COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DEL CABILDO NO. 075, CELEBRADA EN FECHA DE 20 DE ABRIL DE 2018, DONDE SE DESPRENDE EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO. PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO SE FORMA PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, TOMANDO EN CUENTA EL ESTADO FINANCIERO DEL MISMO Y EL DESTINO QUE SE OTORGARA A LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN DEL FINANCIAMIENTO POR LA

CANTIDAD DE **\$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** QUE SE CONTRATEN CON LA PRESENTE AUTORIZACIÓN. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, PARA QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, REALICE LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS FONDOS DE RESERVA QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA CADA UNA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO. **TERCERO.-** SE AUTORIZA A CUBRIR CUALQUIERA DE LOS GASTOS, COMISIONES, INSTRUMENTOS DERIVADOS, COSTOS DE PREPAGOS, ACCESORIOS FINANCIEROS Y LEGALES QUE SE DERIVEN DE LAS OPERACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ACUERDO Y, EN GENERAL, CUALQUIER ACCESORIO RELACIONADO CON EL ESTUDIO, PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE DICHAS OPERACIONES. **CUARTO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, CELEBRE Y/O MODIFIQUE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE COBERTURA Y, EN SU CASO, REALICE LAS RENOVACIONES QUE ESTIME NECESARIAS O CONVENIENTES, POR EL PLAZO QUE CONSIDERE NECESARIO, A EFECTO DE EVITAR Y/O DISMINUIR RIESGOS ECONÓMICO-FINANCIEROS QUE PUDIERAN DERIVAR DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, EN EL ENTENDIDO QUE LOS DERECHOS DEL MUNICIPIO DE RECIBIR PAGOS QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE COBERTURA, PODRÁN SER AFECTADOS AL PATRIMONIO DE CUALQUIER FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL REALICE TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS NECESARIOS, DOCUMENTOS, TÍTULOS DE CRÉDITO Y MANDATOS, CON OBJETO DE FORMALIZAR LAS OPERACIONES AUTORIZADAS EN EL PRESENTE ACUERDO; FORMALICE LOS CONTRATOS, CONVENIOS, INSTRUMENTOS O ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN PARA EMPLEAR, UTILIZAR, MODIFICAR Y/U OPERAR EL FINANCIAMIENTO, O BIEN, PARA CONSTITUIR UNO NUEVO, A FIN DE FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO

QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES QUE FORMALICE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, PACTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS MODALIDADES QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES PARA FORMALIZAR LAS OPERACIONES MATERIA DE ESTA AUTORIZACIÓN, Y REALICE CUALQUIER ACTO PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ACUERDO Y/O CON LO QUE SE PACTE EN LOS CONTRATOS O INSTRUMENTOS QUE CON BASE EN ÉSTE SE CELEBREN, COMO SON, ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVAMENTE, GIRAR INSTRUCCIONES IRREVOCABLES O MODIFICARLAS, REALIZAR NOTIFICACIONES, PRESENTAR AVISOS E INFORMACIÓN, SOLICITAR INSCRIPCIONES EN REGISTROS FIDUCIARIOS O DEUDA PÚBLICA, ENTRE OTROS. **SEXTO.** - EL MUNICIPIO DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES QUE FORMALICE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL IMPORTE QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA EN CADA EJERCICIO FISCAL, HASTA SU TOTAL LIQUIDACIÓN. **SÉPTIMA.**- SE AUTORIZA AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE, CELEBRE EL O LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE SE REQUIERAN PARA REESTRUCTURAR O MODIFICAR LAS OPERACIONES VIGENTES, ASÍ COMO LAS QUE HUBIERE CONTRATADO CON BASE EN ESTE ACUERDO, A FIN DE AJUSTAR LOS MONTOS, TÉRMINOS, CONDICIONES, PLAZOS, COMISIONES, TASAS DE INTERÉS, GARANTÍA, FUENTE DE PAGO, CONVENIOS, FIDEICOMISOS, MANDATOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, MECANISMOS, SIEMPRE QUE SEA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES PACTADAS Y NO SE INCREMENTE EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO NI LOS PLAZOS MÁXIMOS AUTORIZADOS EN ESTE ACUERDO. **OCTAVA.**- LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES QUE EL MUNICIPIO FORMALIZARÁ CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, SERÁN CONSTITUTIVAS DE DEUDA PÚBLICA, EN CONSECUENCIA, DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES. **NOVENA.** - EL MUNICIPIO DEBERÁ CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS DE GARANTÍA FINANCIERA O DE PAGO OPORTUNO EN EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y PAGAR EN SU TOTALIDAD LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA CON SU FORMALIZACIÓN, EN EL PLAZO QUE NEGOCIE CON LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DE QUE SE TRATE, PERO EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER DE HASTA 5 AÑOS CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES. **DECIMA.** - TODA VEZ QUE EL DESTINO DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE DICHO FINANCIAMIENTO PODRÁ DESTINARSE PARA CUBRIR OBRAS AUTORIZADAS POR EL CABILDO DENTRO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, Y/O PARA CUBRIR PARCIAL O TOTALMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA:

1. BACHEO MENOR Y BACHEO MAYOR COL. COLINAS DEL SOL. PRADERAS DE SAN JUAN, COAHUILA CALLE TEÓFILO SALINAS (LATERALES) VARIAS COLONIAS.
2. REHABILITACIÓN Y FORESTACIÓN DE AV. ACUEDUCTO.
3. REHABILITACIÓN Y FORESTACIÓN DE CARRETERA A SAN ROQUE.
4. BACHEO MAYOR Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CARPETA ASFÁLTICA AV. SAN ROQUE ENTRE AV. SAN ROQUE VARIAS COLONIAS.
5. CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIVALENTES EN ESCUELA FRANCISCO GOITIA EN CALLE SAN BENIGNO ENTRE SAN SEBASTIÁN Y SAN MIGUEL COL. SANTA MÓNICA.
6. CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LIRIO COL. VILLAS DE SAN JOSÉ EN MUNICIPIO DE JUÁREZ N.L.
7. TRABAJOS DE FORESTACIÓN DE AV. LAS TORRES ENTRE CARRETERA A SAN ROQUE Y AV. MONTE KRISTAL.
8. REHABILITACIÓN Y FORESTACIÓN DE AV. TEÓFILO SALINAS, AV. LAS TORRES Y PARQUE DE BASURAL VARIAS COLONIAS.
9. REHABILITACIÓN Y FORESTACIÓN DE AV. PABLO LIVAS ENTRE AV. COAHUILA Y CARRETERA A SAN MATEO
10. DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE BACHEO MAYOR Y BACHEO MENOR DE FUENTES DE JUAREZ, HACIENDAS DE JUAREZ, REAL DE SAN JOSÉ, LA ESCONDIDA, EJIDO JUAREZ, HACIENDA SANTA LUCIA, QUINTA LAS SABINAS, PASEO DEL PRADO, LA CIUDADELA VARIAS COLONIAS
11. DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALLES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ N.L. VARIAS COLONIAS
12. REMODELACIÓN DE CAPILLA MUNICIPAL EN CALLE FRANCISCO J. MINA ESQUINA CON CALLE TREVIÑO
13. REMODELACIÓN DE CONSULTORIO COL. COAHUILA EN CALLE COAHUILA Y CALLE PARRAS

14. PAVIMENTACIÓN INTEGRAL (CONCRETO HIDRÁULICO) CALLE MONTE LIRIO ENTRE CALLE MONTE PIEDRA Y CALLE MONTE NUEVE COL. MONTE KRISTAL 3ER SECTOR
15. CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA CALLES JAZMÍN, JULIETA, AZUCENA, Y FLOR DE BELÉN, COL. COLINAS DE SAN JOSÉ EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ N.L.
16. PARQUE LINEAL PUBLICO, COL. LA ESPERANZA Y COL. HÉCTOR CABALLERO (AV. LAS TORRES) COL. HÉCTOR CABALLERO
17. PARQUE LINEAL PUBLICO, UBICADO EN AV. ACUEDUCTO VARIAS COLONIAS
18. PARQUE LINEAL AV. VALLE REAL, EN AV. VALLE REAL, ENTRE ACUEDUCTO Y VALLE ESCONDIDO, COL. VALLE REAL
19. TRABAJOS DE CAMPO DE BASEBALL, EN CALLE JESÚS GARCÍA, ENTRE CALLES VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. HÉROE DE NACOZARI EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ N.L.
20. REFERENTE A PLAZA PÚBLICA UBICADA EN CALLE HACIENDA SAN SEBASTIÁN ESQ. CALLE SANTA LUCIA COL. SANTA LUCIA EN JUÁREZ N.L.
21. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE AV. SAN ROQUE GUADALUPE
22. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE MONTE SIERRA COL. MONTE KRISTAL 2DO SECTOR.
23. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE ÁLAMO Y DEL LLANO COL. LA ESCONDIDA.
24. DISEÑO DE PAVIMENTOS EN VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ.
25. REHABILITACIÓN DE CAMINO AL CURRO Y CAMINO A LA PAZ.
26. REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES COL. VILLAS DE SAN FRANCISCO.
27. REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES COL. FRANCISCO VILLAS.
28. REHABILITACIÓN DE CALLE CAMINO A LAS ESPINAS 2.
29. REHABILITACIÓN DE CAMINO A LA COMUNIDAD SAN JOSÉ.
30. CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA MANUEL Z. VALDEZ.
31. CONSTRUCCIÓN DE COOPERATIVA ESCUELA PRIMARIA ALHÓNDIGA DE GRANADITAS
32. CONSTRUCCIÓN DE EMPASTADO DE CANCHA ESCUELA PRIMARIA ALFONSO REYES COL. MONTE KRISTAL 2DO SECTOR
33. CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE COL. SAN JOSÉ
34. CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA, PUENTES PEATONALES, PARABUSES Y LUMINARIAS (HÉCTOR CABALLERO, ALEJANDRO GARZA LEAL, ARCADIA)
35. ADECUACIONES VIALES, GUARNICIONES, SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO CARR. SAN MATEO ENTRE LIBRAMIENTO JULIO CISNEROS Y AV. ELOY CAVAZOS
36. ALUMBRADO PÚBLICO 1ERA ETAPA SE CONSIDERA SOLO LAS ÁREAS CON CAMELLÓN EXISTENTE, AV. ACUEDUCTO ENTRE AV. COAHUILA Y CALLE SANTA LUISA DE MARILLAC
37. BACHEO EN COL. CENTRO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
38. BACHEO EN AV. PRINCIPALES VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
39. BACHEO EN COL. SANTA MÓNICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
40. BACHEO EN COL. COLINAS DEL SOL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
41. BACHEO EN COL. FCO VILLA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
42. BACHEO EN COL. LOS COMETAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
43. REHABILITACIÓN DE AV. LAS TORRES VARIAS COLONIAS

DÉCIMA PRIMERA.- EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, DEL DESTINO QUE SE OTORGARÁ A LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN CON LOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS QUE SE CONTRATEN CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DE LA GARANTÍA Y/O LA FUENTE DE PAGO QUE SE CONSTITUIRÁ CON LA AFECTACIÓN DE UN PORCENTAJE DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS INGRESOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE JUÁREZ. **DÉCIMA SEGUNDA.-** EL MUNICIPIO DEBERÁ PAGAR EN SU TOTALIDAD LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES QUE FORMALICE, EN EL PLAZO QUE NEGOCIE CON LA O LAS INSTITUCIONES ACREDITANTES, PERO EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER DE HASTA 25 VEINTICINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN EL MUNICIPIO DISPONGA DE LOS RECURSOS OTORGADOS O LA INSTITUCIÓN DE QUE SE TRATE O REALICE EL O LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES, SEGÚN RESULTE APPLICABLE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS DEMÁS PLAZOS, INTERESES, COMISIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN LOS QUE ESTABLEZCAN EN LOS INSTRUMENTOS QUE SE CELEBREN.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL A QUE REALICE TODO EL ACTO JURÍDICO NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO PRIMERO

SEGUNDO. - LAS AUTORIZACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DECRETO, PODRÁN SER EJERCIDAS POR EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y 2019.

TERCERO. - EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL MUNICIPIO DE JUÁREZ ENTREGARÁ A MÁS TARDAR DE 20 DÍAS HÁBILES, AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES FUERON CELEBRADAS CON LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

UNA VEZ DESCRITA LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y DE MANERA POSTERIOR AL ANÁLISIS DE LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES DE ESTE ASUNTO, LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES PARA UNA DECISIÓN ASERTIVA DEL RESOLUTIVO A PROPONER: **CONSIDERACIONES.** DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66, FRACCIÓN I, INCISO A) Y 70, FRACCIÓN XX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL DIVERSO 39, FRACCIÓN XX INCISO A) Y B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES COMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO. UNA VEZ RECIBIDA LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA ACCESO A FINANCIAMIENTO PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA REALIZAMOS EL ESTUDIO Y ANÁLISIS CORRESPONDIENTE, PERMITIÉNDONOS PRESENTAR A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

I. QUE A ÉSTA SOBERANÍA LE CORRESPONDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN**, FIJAR ANUALMENTE, A PROPUESTA DEL EJECUTIVO ESTATAL O DE LOS AYUNTAMIENTOS, LAS CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS QUE DEBERÁN FORMAR LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PROCURANDO QUE SEAN SUFICIENTES PARA CUBRIR SUS NECESIDADES. POR LO CUAL LOS AYUNTAMIENTOS PRESENTAN A ESTE CONGRESO, SUS PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS DE INGRESOS EN LOS PRIMEROS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, PARA QUE, CON SU APROBACIÓN, SE PONGAN EN VIGOR DURANTE EL AÑO SIGUIENTE.

- **QUE POR MEDIO DEL DECRETO 342, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017, SE APROBÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO 2018 DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, Y DENTRO DEL RUBRO DE**

FINANCIAMIENTO SE DETERMINÓ LA CANTIDAD DE \$0.00 M.N., ADEMÁS SE SEÑALA, EN EL MISMO DECRETO QUE EL MUNICIPIO PUEDE SOLICITAR LA APROBACIÓN DE FINANCIAMIENTO NUEVAMENTE A ESTE PODER LEGISLATIVO; ENTRANDO EN UNA ETAPA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO PARA SU POSIBLE APROBACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 117, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; DEL ARTÍCULO 9, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; DE LOS ARTÍCULOS 22 AL 26, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS; Y LOS DEMÁS RELATIVOS A LOS REGLAMENTOS Y LINEAMIENTOS QUE SE DERIVEN DE LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

- II. QUE, AUNADO A LO ANTERIOR, LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EN SU CAPÍTULO “DE LA CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES”, COMPRENDIDO EN LOS ARTÍCULOS 22 AL 26, SE DETALLAN LOS MECANISMOS Y ACCIONES, PARA QUE LOS MUNICIPIOS ACCEDAN A FINANCIAMIENTOS, POR LO TANTO, SE CONSIDERA IMPORTANTE MENCIONAR LOS REQUISITOS PARA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO PUEDA AUTORIZAR DICHOS FINANCIAMIENTOS:

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

ARTÍCULO 24.- LA AUTORIZACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES POR PARTE DE LA LEGISLATURA LOCAL DEBERÁ ESPECIFICAR POR LO MENOS LO SIGUIENTE:

MONTO AUTORIZADO DE LA DEUDA PÚBLICA U OBLIGACIÓN A INCURRIR;

PLAZO MÁXIMO AUTORIZADO PARA EL PAGO;

DESTINO DE LOS RECURSOS;

EN SU CASO, LA FUENTE DE PAGO O LA CONTRATACIÓN DE UNA GARANTÍA DE PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA U OBLIGACIÓN.

- **QUE UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO, CUMPLE CABALMENTE CON LO SEÑALADO EN DICHA LEY.**
- **QUE EL ACUERDO DEL CABILDO FUE APROBADO CON LA VOTACIÓN A FAVOR POR DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES (15 VOTOS A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN).**

- III. DE LA MISMA FORMA, EN RELACIÓN A LOS RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL, ES IMPORTANTE PARA ESTE PODER LEGISLATIVO ANALIZAR Y ESTUDIAR LA FUENTE DE PAGO PROPUESTA POR EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, POR CONSIGUIENTE, TENEMOS QUE LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA EN SU

CAPÍTULO II “DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES”:

ARTÍCULO 50.- LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN FISCALIZARÁ LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CONFORME A LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 79, FRACCIÓN I, PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN FISCALIZARÁ DE MANERA DIRECTA LAS PARTICIPACIONES FEDERALES.

EN LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES SE REVISARÁN LOS PROCESOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INCLUIRÁ:

- I. *LA APLICACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES;*
- II. *LA OPORTUNIDAD EN LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS;*
- III. *EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS CONFORME A LAS DISPOSICIONES LOCALES APPLICABLES, Y EL FINANCIAMIENTO Y OTRAS OBLIGACIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS GARANTIZADOS CON PARTICIPACIONES FEDERALES, Y*
- IV. *EN SU CASO, EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON ESTOS RECURSOS, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS PRESUPUESTOS LOCALES.*
- V. *LA DEUDA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS GARANTIZADA CON PARTICIPACIONES FEDERALES.*
 - *DE ESTE MODO, LA FUENTE DE PAGO ESTIPULADA SEGÚN LO APROBADO POR EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, SE CONCATENA CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN.*
- IV. QUE, DERIVADO DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS, SE EXALTA LA NECESIDAD DE MENCIONAR QUE EN FECHA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, FUE PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL **REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES** DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE TIENE POR OBJETO REGULAR ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO

PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL, LA INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE DEUDA QUE LLEGASEN A CONTRATAR LOS ENTES PÚBLICOS.

EL CUAL CITAMOS:

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES PARA LA INSCRIPCIÓN

SECCIÓN I

CONTRATACIÓN DE DEUDA PÚBLICA Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 25. PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS A UN PLAZO MAYOR DE UN AÑO, EL SOLICITANTE AUTORIZADO DEBERÁ PROPORCIONAR LO SIGUIENTE:

I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN GENERADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DEL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO, CONFORME A LOS FORMATOS EN LOS QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE:

A)

B)

D) LA LEGISLATURA LOCAL AUTORIZÓ, CONFORME AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY, PARA CONTRATAR EL FINANCIAMIENTO, ASÍ COMO EN SU CASO, LA AFECTACIÓN DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES FEDERALES O INGRESOS LOCALES, Y ADEMÁS, EN EL CASO DE MUNICIPIOS, ENTIDADES PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES Y OTROS ENTES PÚBLICOS, QUE SE CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES DEL CABILDO O DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO FACULTADOS PARA AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA;

D) EL MONTO CONTRATADO QUE TENGA COMO FUENTE DE PAGO INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, ESTÁ COMPRENDIDO DENTRO DEL TECHO DE FINANCIAMIENTO NETO, DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACIÓN EMITIDA POR EL SISTEMA DE ALERTAS.

II. LA AUTORIZACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS POR PARTE DE LA LEGISLATURA LOCAL EN LA QUE SE ESPECIFIQUE LO SIGUIENTE:

- A) *EL MONTO AUTORIZADO DEL FINANCIAMIENTO;*
- B) *EL PLAZO MÁXIMO AUTORIZADO PARA EL PAGO;*
- C) *EL DESTINO DE LOS RECURSOS, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:*

1. EN EL CASO DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, QUE SE ESPECIFIQUEN LOS PROYECTOS U OBRAS ELEGIBLES O RUBRO DE INVERSIÓN. PARA EFECTO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO (I) DE LA FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, QUEDAN COMPRENDIDAS EN DICHO INCISO LAS OBRAS PÚBLICAS CAPITALIZABLES, LAS OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO, LAS OBRAS TRANSFERIBLES Y LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE BIENES SUJETOS AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO O BIENES PROPIOS DEL ENTE PÚBLICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, O

2.

- D) *EN SU CASO, LA FUENTE DE PAGO, LA CONTRATACIÓN DE UNA GARANTÍA DE PAGO O INSTRUMENTOS DERIVADOS PARA EL FINANCIAMIENTO;*
 - E) *LA VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN. EN CASO DE AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS, NO PODRÁ EXCEDER EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE. DE NO ESTABLECER UNA VIGENCIA, SE ENTENDERÁ QUE LA AUTORIZACIÓN SÓLO SE PODRÁ EJERCER EN EL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE FUE APROBADA, Y*
 - F) *QUE SE AUTORIZÓ POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA LEGISLATURA LOCAL, Y PREVIO ANÁLISIS DEL DESTINO Y CAPACIDAD DE PAGO. PARA EL PRIMER CASO, SE DEBERÁ ADJUNTAR EL DOCUMENTO EMITIDO POR LA LEGISLATURA LOCAL MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITE EL QUÓRUM Y EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN;*
- *QUE, DE LO ANTERIOR SOBRESALE, “EL SISTEMA DE ALERTAS”, MOTIVO POR EL CUAL ES PRECISO SEÑALAR QUE EN FECHA 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ALERTAS, CON EL OBJETO DE ESTABLECER LAS DISPOSICIONES PARA REGULAR LA EVALUACIÓN QUE EFECTUARÁ LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS,*

MISMA QUE SE REALIZARÁ A LOS ENTES PÚBLICOS QUE CUENTEN CON FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO, DE ACUERDO A SU NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.

- ***POR CONSIGUIENTE, AL ESTUDIAR Y ANALIZAR, DICHO REGLAMENTO, SE OBSERVA EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS LO SIGUIENTE:***

TERCERO. -

LA MEDICIÓN INICIAL DEL SISTEMA DE ALERTAS PARA LOS MUNICIPIOS SE REALIZARÁ A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE OCTUBRE DE 2017, DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017 Y EN LOS PLAZOS DE ENTREGA PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 30 DEL PRESENTE REGLAMENTO. DICHA MEDICIÓN TENDRÁ FINES EXCLUSIVAMENTE INFORMATIVOS.

LOS TECHOS DE FINANCIAMIENTO NETOS AL QUE TENDRÁN ACCESO LOS MUNICIPIOS SERÁN APLICABLES A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL DE 2019, CON LA MEDICIÓN DEL SISTEMA DE ALERTAS QUE SE REALICE CON BASE EN LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL DE 2017, CONFORME AL ARTÍCULO 21 DE ESTE REGLAMENTO.

- ***SE MENCIONA LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA PRIMER EVALUACIÓN A LOS MUNICIPIOS, YA SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL,***
([HTTP://DISCIPLINAFINANCIERA.HACIENDA.GOB.MX/ES/DISCIPLINA_FINA_NCIERA/MUNICIPIOS_2017](http://DISCIPLINAFINANCIERA.HACIENDA.GOB.MX/ES/DISCIPLINA_FINA_NCIERA/MUNICIPIOS_2017)).

V. QUE, AUNADO AL RAZONAMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LO ANTES DESCRITO, OBSERVAMOS QUE SERÁ HASTA EL AÑO 2019 DONDE LOS TECHOS FINANCIEROS SE ELABORARÁN EN BASE AL SISTEMA DE ALERTAS, Y LAS MEDICIONES RECIÉN PUBLICADAS SON CON FIN INFORMATIVO EXCLUSIVAMENTE.

VI. EN SUMA, ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA HA DECIDIDO DIVIDIR EL ESTUDIO Y ANÁLISIS, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO:

A. QUE, DENTRO DE SU ESCRITO, SE CONSIDERA UN **ESTUDIO ECONÓMICO**, PARTIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE SU DEUDA BANCARIA, DONDE SOBRESALE QUE, DOS CRÉDITOS TERMINAN EN EL PERÍODO FISCAL 2018, PRONOSTICANDO DE ESTA MANERA, UNA SOLVENCIA DE RECURSOS PARA AFRONTAR NUEVAS OBLIGACIONES FINANCIERAS A FUTURO, ESTA INFORMACIÓN EL MUNICIPIO HIZO LLEGAR A ÉSTA COMISIÓN DICTAMINADORA, DE MANERA ECONÓMICA, CON FECHA DE ACTUALIZACIÓN AL DÍA 30 DE JUNIO DE 2018:

BANCO	MONTO ORIGINAL	MONTO 30/06/18	AL	TERCER TRIMESTRE 2018		
				L. PLAZO	C.PLAZO	TOTAL
BANCO DEL BAJIO 15	86,733,544.00	50,594,584.00	42,850,519.00	6,195,252.00	49,045,771.00	
BANCO DEL BAJIO 15	19,826,074.00	13,217,382.61	11,447,197.51	1,416,148.08	12,863,345.59	
INTERACCIONES 4	60,000,000.00	2,727,288.00	-	-	-	
BANOBRAS	10,652,999.60	2,253,610.34	-	568,590.51	568,590.51	
INTERACCIONES NUEVO	30,000,000.00	29,860,416.00	29,587,846.00	221,528.00	29,809,374.00	
\$	-			-	-	
	207,212,617.60	98,653,280.95	83,885,562.51	8,401,518.59	92,287,081.10	

B) EL ESCRITO, SEÑALA TAMBién, LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DESTACANDO:

- LA IMPLEMENTACIÓN DE VARIOS PROGRAMAS PARA AUMENTAR EL INGRESO, TALES COMO EL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN CATASTRAL;
- ASIMISMO, LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “JUÁREZ TE PONE CASA”, EN EL CUAL SE BUSCA CAPTAR MÁS INGRESO DERIVADO DEL IMPUESTO PREDIAL, RIFANDO UNA CASA Y 05 MOTONETAS PARA LOS CONTRIBUYENTES MÁS CUMPLIDOS;
- ESTE TIPO DE ACCIONES DE ATRACCIÓN A LOS CONTRIBUYENTES CON EL **CUMPLIMIENTO** DE SUS OBLIGACIONES CON LA HACIENDA MUNICIPAL, TIENEN COMO FIN Y BAJO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PERMITIR QUE EL MUNICIPIO SEA PARTÍCIPLE DE LA RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS Y DE LIBRE DISPOSICIÓN, ENFOCANDO DICHOS RECURSOS AL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS.

C) QUE DICHO ESCRITO, INDICA QUE LAS TRANSFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES, EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO HAN SIDO AL ALZA UN +3% EN COMPARACIÓN AL EJERCICIO ANTERIOR.

D) QUE, ADEMÁS, EN LA SOLICITUD, MUESTRA LA PROYECCIÓN DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, EN LO GENERAL:

INGRESOS TOTALES ESTIMADOS PARA 2018	
PARTICIPACIONES	\$ 206,199,894.73
APORTACIONES ESTATALES	\$ 147,633,900.26
APORTACIONES FEDERALES	\$ 290,931,463.55
TOTAL DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 644,765,258.54

- E) QUE LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE CABILDO FUE CON LA APROBACIÓN DE DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES (15 A FAVOR Y 1 ABSTENCIÓN).
- F) QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO HAN ANALIZADO Y ESTUDIADO EL MONTO, PLAZO, DESTINO Y FUENTE DE PAGO, DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS A INCURRIR.
- G) QUE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA APROBADOS POR EL CABILDO CONCATENAN CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, EL CUAL DICE:

INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA: TODA EROGACIÓN POR LA CUAL SE GENERE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, UN BENEFICIO SOCIAL, Y ADICIONALMENTE, CUYA FINALIDAD ESPECÍFICA SEA: (I) LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO; (II) LA ADQUISICIÓN DE BIENES ASOCIADOS AL EQUIPAMIENTO DE DICHOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO, COMPRENDIDOS DE MANERA LIMITATIVA EN LOS CONCEPTOS DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL, EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD, Y MAQUINARIA, DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, O (III) LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO ESPECÍFICO, COMPRENDIDOS DE MANERA LIMITATIVA EN LOS CONCEPTOS DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO, TERRENOS Y EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

TENEMOS QUE, EN EL CASO QUE NOS OCUPA, LA INFORMACIÓN QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, ACOMPAÑA, CONCATENA Y DA COMO RESULTADO, LA CERTEZA DE UN ANÁLISIS COMPLETO Y ESTUDIO DE SU CAPACIDAD DE PAGO, POR PARTE DE ESTA LEGISLATURA, EN EL ENTENDIDO QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PROMOVERÁ LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II, INCISO F) DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES. POR TODO LO ANTERIOR, SE PRESENTA A CONTINUACIÓN EL SIGUIENTE: PROYECTO DE

DECRETO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA QUE CONTRATE CRÉDITO O EMPRÉSTITO CON CUALQUIER INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.

PRIMERO. - PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, Y EN TÉRMINOS DE LA LEY, GESTIONE Y CONTRATE CON LA O LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, UNO O VARIOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$60,000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, AFECTÁNDOSE COMO GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE SUFICIENTE Y NECESARIO DE LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS Y OBRAS CONSISTENTES EN INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS QUE SE DETALLAN EN EL ARTÍCULO “DÉCIMO” DEL PRESENTE DECRETO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

SEGUNDO. - SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ NUEVO LEÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS REALICE LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS FONDOS DE RESERVA QUE, EN SU CASO, RESULTEN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA CADA UNA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO.

TERCERO. - SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A CUBRIR CUALQUIERA DE LOS GASTOS, COMISIONES, INSTRUMENTOS DERIVADOS, COSTOS DE PREPAGOS, ACCESORIOS FINANCIEROS Y LEGALES QUE SE DERIVEN DE LAS OPERACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DECRETO Y, EN GENERAL, CUALQUIER ACCESORIO RELACIONADO CON EL ESTUDIO, PLANEACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE DICHAS

OPERACIONES, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS.

CUARTO.- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, CELEBRE Y/O MODIFIQUE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE COBERTURA Y, EN SU CASO, REALICE LAS RENOVACIONES QUE ESTIME NECESARIAS O CONVENIENTES, POR EL PLAZO QUE CONSIDERE NECESARIO, A EFECTO DE EVITAR Y/O DISMINUIR RIESGOS ECONÓMICO-FINANCIEROS QUE PUDIERAN DERIVAR DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE ACUERDO, EN EL ENTENDIDO QUE LOS DERECHOS DEL MUNICIPIO DE RECIBIR PAGOS QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS DE COBERTURA, PODRÁN SER AFECTADOS AL PATRIMONIO DE CUALQUIER FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, GARANTÍA Y/O FUENTE DE PAGO. **QUINTO.-** SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, REALICE TODAS LAS GESTIONES, NEGOCIACIONES, SOLICITUDES Y TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS NECESARIOS, DOCUMENTOS, TÍTULOS DE CRÉDITO Y MANDATOS, CON OBJETO DE FORMALIZAR LAS OPERACIONES AUTORIZADAS EN EL PRESENTE DECRETO; FORMALICE LOS CONTRATOS, CONVENIOS, INSTRUMENTOS O ACTOS JURÍDICOS QUE SE REQUIERAN PARA EMPLEAR, UTILIZAR, MODIFICAR Y/U OPERAR EL FINANCIAMIENTO, O BIEN, PARA CONSTITUIR UNO NUEVO, A FIN DE FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES QUE FORMALICE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, PACTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LAS MODALIDADES QUE CONSIDERE MÁS CONVENIENTES PARA FORMALIZAR LAS OPERACIONES MATERIA DE ESTA AUTORIZACIÓN, Y REALICE CUALQUIER ACTO PARA CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE DECRETO Y/O CON LO QUE SE PACTE EN LOS CONTRATOS O INSTRUMENTOS QUE CON BASE EN ÉSTE SE CELEBREN, COMO SON, ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVAMENTE, GIRAR

INSTRUCCIONES IRREVOCABLES O MODIFICARLAS, REALIZAR NOTIFICACIONES, PRESENTAR AVISOS E INFORMACIÓN, SOLICITAR INSCRIPCIONES EN REGISTROS FIDUCIARIOS O DEUDA PÚBLICA, ENTRE OTROS. **SEXTO.** - EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DEBERÁ PREVER ANUALMENTE EN SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EN TANTO EXISTAN OBLIGACIONES A SU CARGO PENDIENTES DE PAGO QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES QUE FORMALICE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, EL IMPORTE QUE PERMITA REALIZAR LAS EROGACIONES PARA EL SERVICIO DE LA DEUDA EN CADA EJERCICIO FISCAL, HASTA SU TOTAL LIQUIDACIÓN. **SÉPTIMO.**- SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, PARA QUE EN EL SUPUESTO DE QUE RESULTE NECESARIO O CONVENIENTE, CELEBRE EL O LOS INSTRUMENTOS LEGALES QUE SE REQUIERAN PARA REESTRUCTURAR O MODIFICAR LAS OPERACIONES VIGENTES, ASÍ COMO, LAS QUE HUBIERE CONTRATADO CON BASE EN ESTE ACUERDO, A FIN DE AJUSTAR LOS MONTOS, TÉRMINOS, CONDICIONES, PLAZOS, COMISIONES, TASAS DE INTERÉS, GARANTÍA, FUENTE DE PAGO, CONVENIOS, FIDEICOMISOS, MANDATOS, INSTRUCCIONES IRREVOCABLES, MECANISMOS, SIEMPRE QUE SEA PARA MEJORAR LAS CONDICIONES PACTADAS Y NO SE INCREMENTE EL MONTO DE ENDEUDAMIENTO NI LOS PLAZOS MÁXIMOS AUTORIZADOS EN ESTE DECRETO. **OCTAVO.**- LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES QUE EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, FORMALICE CON SUSTENTO EN EL PRESENTE DECRETO, SERÁN CONSTITUTIVAS DE DEUDA PÚBLICA, EN CONSECUENCIA, DEBERÁN INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, Y ANTE EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO QUE LLEVA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES. **NOVENO.** – SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS A CELEBRAR LOS INSTRUMENTOS DE GARANTÍA FINANCIERA O DE PAGO

OPORTUNO Y PAGAR EN SU TOTALIDAD LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA CON SU FORMALIZACIÓN, EN EL PLAZO QUE NEGOCIE CON LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DE QUE SE TRATE, PERO EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER DE HASTA 5 AÑOS CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES, CUBRIÉNDOSE CON UN PORCENTAJE SUFFICIENTE Y NECESARIO DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE PROCEDAN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL. EN EL SUPUESTO DE QUE LOS RECURSOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES AFECTADAS SEÑALADAS EN AL PÁRRAFO ANTERIOR, RESULTE INSUFICIENTE, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, AFECTE COMO GARANTÍA O FUENTE DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES QUE FORMALICE CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, UN PORCENTAJE SUFFICIENTE Y NECESARIO DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS FLUJOS DE RECURSOS QUE PROCEDAN DE INGRESOS PROPIOS QUE PUEDA UTILIZAR PARA ESTE FIN. **DÉCIMO.** – LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL O LOS FINANCIAMIENTOS CONTRATADOS REFERIDOS EN EL ARTÍCULO “PRIMERO”, PODRÁN DESTINARSE PARA CUBRIR OBRAS AUTORIZADAS POR EL CABILDO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DENTRO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, Y/O PARA CUBRIR PARCIAL O TOTALMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA:

1. BACHEO MENOR Y BACHEO MAYOR COL. COLINAS DEL SOL. PRADERAS DE SAN JUAN, COAHUILA CALLE TEÓFILO SALINAS(LATERALES)VARIAS COLONIAS
2. REHABILITACIÓN Y FORESTACIÓN DE AV. ACUEDUCTO
3. REHABILITACIÓN Y FORESTACIÓN DE CARRETERA A SAN ROQUE
4. BACHEO MAYOR Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CARPETA ASFÁLTICA AV. SAN ROQUE ENTRE AV. SAN ROQUE VARIAS COLONIAS
5. CONSTRUCCIÓN DE CANCHA POLIVALENTE EN ESCUELA FRANCISCO GOITIA EN CALLE SAN BENIGNO ENTRE SAN SEBASTIÁN Y SAN MIGUEL COL. SANTA MÓNICA

6. CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN CALLE LIRIO COL. VILLAS DE SAN JOSÉ EN MUNICIPIO DE JUÁREZ N.L.
7. TRABAJOS DE FORESTACIÓN DE AV. LAS TORRES ENTRE CARRETERA A SAN ROQUE Y AV. MONTE KRISTAL
8. REHABILITACIÓN Y FORESTACIÓN DE AV. TEÓFILO SALINAS, AV. LAS TORRES Y PARQUE DE BASURAL VARIAS COLONIAS
9. REHABILITACIÓN Y FORESTACIÓN DE AV. PABLO LIVAS ENTRE AV. COAHUILA Y CARRETERA A SAN MATEO
10. DISEÑO DE LA ESTRUCTURA DE PAVIMENTO DE BACHEO MAYOR Y BACHEO MENOR DE FUENTES DE JUÁREZ, HACIENDAS DE JUÁREZ, REAL DE SAN JOSÉ, LA ESCONDIDA, EJIDO JUÁREZ, HACIENDA SANTA LUCIA, QUINTA LAS SABINAS, PASEO DEL PRADO, LA CIUDADELA VARIAS COLONIAS
11. DISEÑO DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN CALLES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ N.L. VARIAS COLONIAS
12. REMODELACIÓN DE CAPILLA MUNICIPAL EN CALLE FRANCISCO J. MINA ESQUINA CON CALLE TREVINO
13. REMODELACIÓN DE CONSULTORIO COL. COAHUILA EN CALLE COAHUILA Y CALLE PARRAS
14. PAVIMENTACIÓN INTEGRAL (CONCRETO HIDRÁULICO) CALLE MONTE LIRIO ENTRE CALLE MONTE PIEDRA Y CALLE MONTE NUEVE COL. MONTE KRISTAL 3ER SECTOR
15. CONSTRUCCIÓN DE PLAZA PÚBLICA CALLES JAZMÍN, JULIETA, AZUCENA, Y FLOR DE BELÉN, COL. COLINAS DE SAN JOSÉ EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ N.L.
16. PARQUE LINEAL PUBLICO, COL. LA ESPERANZA Y COL. HÉCTOR CABALLERO (AV. LAS TORRES) COL. HÉCTOR CABALLERO
17. PARQUE LINEAL PUBLICO, UBICADO EN AV. ACUEDUCTO VARIAS COLONIAS
18. PARQUE LINEAL AV. VALLE REAL, EN AV. VALLE REAL, ENTRE ACUEDUCTO Y VALLE ESCONDIDO, COL. VALLE REAL
19. TRABAJOS DE CAMPO DE BASEBALL, EN CALLE JESÚS GARCÍA, ENTRE CALLES VENUSTIANO CARRANZA Y CALLE MARIANO ESCOBEDO, COL. HÉROE DE NACOZARI EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ N.L.
20. REFERENTE A PLAZA PÚBLICA UBICADA EN CALLE HACIENDA SAN SEBASTIÁN ESQ. CALLE SANTA LUCIA COL. SANTA LUCIA EN JUÁREZ N.L.
21. REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DE AV. SAN ROQUE GUADALUPE
22. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE MONTE SIERRA COL. MONTE KRISTAL 2DO SECTOR
23. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CALLE ÁLAMO Y DEL LLANO COL. LA ESCONDIDA
24. DISEÑO DE PAVIMENTOS EN VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
25. REHABILITACIÓN DE CAMINO AL CURRO Y CAMINO A LA PAZ
26. REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES COL. VILLAS DE SAN FRANCISCO

27. REHABILITACIÓN DE VARIAS CALLES COL. FRANCISCO VILLAS
28. REHABILITACIÓN DE CALLE CAMINO A LAS ESPINAS 2
29. REHABILITACIÓN DE CAMINO A LA COMUNIDAD SAN JOSÉ
30. CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA MANUEL Z. VALDEZ
31. CONSTRUCCIÓN DE COOPERATIVA ESCUELA PRIMARIA ALHÓNDIGA DE GRANADITAS
32. CONSTRUCCIÓN DE EMPASTADO DE CANCHA ESCUELA PRIMARIA ALFONSO REYES COL. MONTE KRISTAL 2DO SECTOR
33. CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE COL. SAN JOSÉ
34. CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA, PUENTES PEATONALES, PARABUSES Y LUMINARIAS (HÉCTOR CABALLERO, ALEJANDRO GARZA LEAL, ARCADIA)
35. ADECUACIONES VIALES, GUARNICIONES, SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO CARR. SAN MATEO ENTRE LIBRAMIENTO JULIO CISNEROS Y AV. ELOY CAVAZOS
36. ALUMBRADO PÚBLICO 1ERA ETAPA SE CONSIDERA SOLO LAS ÁREAS CON CAMELLÓN EXISTENTE, AV. ACUEDUCTO ENTRE AV. COAHUILA Y CALLE SANTA LUISA DE MARILLAC
37. BACHEO EN COL. CENTRO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
38. BACHEO EN AV. PRINCIPALES VARIAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
39. BACHEO EN COL. SANTA MÓNICA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
40. BACHEO EN COL. COLINAS DEL SOL DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
41. BACHEO EN COL. FCO. VILLA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
42. BACHEO EN COL. LOS COMETAS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ
43. REHABILITACIÓN DE AV. LAS TORRES VARIAS COLONIAS

DÉCIMO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO FUE APROBADO PREVIO ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, DEL DESTINO QUE SE OTORGARÁ A LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN CON LOS CRÉDITOS O FINANCIAMIENTOS QUE SE CONTRATEN CON SUSTENTO EN LA PRESENTE AUTORIZACIÓN, DE LA GARANTÍA Y/O LA FUENTE DE PAGO QUE SE CONSTITUIRÁN CON LA AFECTACIÓN DE UN PORCENTAJE SUFICIENTE Y NECESARIO DEL DERECHO A RECIBIR Y LOS INGRESOS QUE DERIVEN DE LAS PARTICIPACIONES PRESENTES Y FUTURAS QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES CONTRATADAS AL AMPARO DEL PRESENTE DECRETO. **DÉCIMO SEGUNDO.-** EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DEBERÁ PAGAR EN SU TOTALIDAD LAS OBLIGACIONES A SU CARGO QUE DERIVEN DE LAS OPERACIONES QUE FORMALICE, EN EL PLAZO QUE NEGOCIE

CON LA O LAS INSTITUCIONES ACREDITANTES, PERO EN NINGÚN CASO PODRÁ EXCEDER DE HASTA 25 VEINTICINCO AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN EL MUNICIPIO DISPONGA DE LOS RECURSOS OTORGADOS O LA INSTITUCIÓN DE QUE SE TRATE O REALICE EL O LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES, SEGÚN RESULTE APPLICABLE, EN EL ENTENDIDO QUE LOS DEMÁS PLAZOS, INTERESES, COMISIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES SERÁN LOS QUE ESTABLEZCAN EN LOS INSTRUMENTOS QUE SE CELEBREN.

TRANSITORIOS PRIMERO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.** - EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN ENTREGARÁ A ESTE PODER LEGISLATIVO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES, SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE CELEBREN LAS OPERACIONES CORRESPONDIENTES, COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN QUE LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES FUE CELEBRADA CON LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO, EN LA MEDIDA EN QUE HAYAN SIDO DISPUESTOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY. **TERCERO.** - EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL DEBERÁ PROMOVER LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A SUS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS. LAS CANTIDADES QUE OBTENGA EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE LAS AUTORIZACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DECRETO, SE CONSIDERARÁN ADICIONALES A LAS SEÑALADAS EN EL DECRETO 342 DE FECHA 29 (VEINTINUEVE) DE DICIEMBRE DE 2017, DONDE SE AUTORIZÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL MUNICIPIO. **CUARTO.** - SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE DECRETO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS. **QUINTO.** - ACORDE CON LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 24, DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, LAS AUTORIZACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DECRETO,

PODRÁN SER EJERCIDAS POR EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS, EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019. **SEXTO.** - EL PRESENTE DECRETO SE APRUEBA POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA LEGISLATURA LOCAL. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO NOSOTROS HICIMOS CAMPAÑA Y FUIMOS ELECTOS EN EL DISTRITO NÚMERO 22 PRECISAMENTE, ASÍ QUE YO VENGO A HABLAR A FAVOR DE ESTE PRÉSTAMO. EL ASUNTO QUE HOY NOS OCUPA, VERSA SOBRE LA SOLICITUD DE UN FINANCIAMIENTO QUE REMITE AL MUNICIPIO DE JUÁREZ, EL CUAL ESTIMAMOS QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS PREVISTOS POR LA LEGISLACIÓN DEFERAL EN MATERIA DE DISCIPLINA FINANCIERA. EN VIRTUD DE ELLO ES PRESENTE, JUNTO CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORÍA DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. EN ESTE PUNTO ES IMPORTANTE ADVERTIR QUE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE ABRIL DE 2016, Y CUYO OBJETIVO ES PRECISAMENTE ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y FINANCIERA QUE REGISTRAN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS MUNICIPIOS, A FIN DE QUE ÉSTAS TENGAN UN MANEJO SUSTENTABLE EN SUS FINANZAS PÚBLICAS, PARA TAL EFECTO, SU ARTÍCULO 24 ESTABLECE LOS REQUÍSITOS QUE LOS MUNICIPIOS DEBERÍAN CUMPLIR PARA CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE DEUDA; LOS CUALES SON EL MONTO AUTORIZADO Y EL

PLAZO MÁXIMO PARA SU PAGO, EL DESTINO QUE DEBRÁN TENER DICHOS RECURSOS Y LA FUENTE DE PAGO DEL FINANCIAMIENTO. POR LO ANTERIOR, A TRAVÉS DEL EXPEDIENTE DE MÉRITO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PODEMOS COMPROBAR QUE DICHOS REQUISITOS SE CUMPLEN A CABALIDAD, ASÍ MISMO, CABE AGREGAR QUE LA LEY EN COMENTO EXIGE Y ESTABLECE EN SUS ARTÍCULOS 25 Y 26 LA RESPONSABILIDAD DE LOS ENTES PÚBLICOS DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO. COMPRENDEMOS LOS COMENTARIOS DE ALGUNOS COMPAÑEROS QUE SE MANIFIESTAN PREOCUPADOS POR EL NIVEL DE DEUDA, QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS OCUPÓ MESAS DE ANÁLISIS A NIVEL NACIONAL Y LOCAL, SIN EMBARGO, COMO RESULTADO DE ESTOS DEBATES NACIONALES DESDE EL AÑO 2016 CONTAMOS CON LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA LA CUAL ESTÁ VIGENTE Y CUYOS ALCANCES SE HAN HECHO SENTIR EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DE TODOS LOS ENTES PÚBLICOS. ESTA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA TIENE COMO PROPÓSITO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y FINANCIERA EN EL GOBIERNO, PARA ELLO VALE LA SIGUIENTES HERRAMIENTAS EN REGISTRO PÚBLICO ÚNICO, EL SISTEMA DE ALERTAS, LOS BALANCES PRESUPUESTARIOS SOSTENIBLES. ESOS TRES RECURSOS PERMITEN QUE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, EVALUAR Y CONOCER EL COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA PÚBLICA Y LAS CONDICIONES BAJO LAS CUALES SE CONTRATARON, SOBRE ELLOS VALE PRECISAR QUE, TANTO EL REGISTRO PÚBLICO ÚNICO, COMO EL SISTEMA DE ALERTAS YA ESTÁN OPERANDO, Y SON CONSULTABLES DESDE CUALQUIER DISPOSITIVO ELECTRÓNICO INCLUSIVE. AMBOS SON RECURSOS VALIOSOS PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, TANTO PARA LAS PROPIAS ENTIDADES PÚBLICAS, COMO TAMBIÉN PARA LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, PUES EN EL CASO DEL SISTEMA DE ALERTAS, NOS ESTABLECEN PARÁMETROS PARA RESOLVER SOBRE LAS SOLICITUDES DEL FINANCIAMIENTO, INCLUSO, DEBE DECIRSE QUE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA ES AGRESIVA, PUES PREVEE QUE CUANDO LOS ESTADOS O MUNICIPIOS CUENTEN CON EXCEDENTES DERIVADOS DE INGRESOS LIBRES DE

DISPOSICIÓN DEPENDIENDO DE SU NIVEL DE DEUDA, ESTÁN OBLIGADOS A DESTINAR DISTINTOS PORCENTAJES DE DICHOS RECURSOS PARA REALIZAR PAGOS ANTICIPADOS PARA AMORTIZAR SUS DEUDAS. POR ÚLTIMO, Y NO MENOS IMPORTANTE, ME PERMITO MENCIONAR QUE EL DESTINO DE LOS RECURSOS QUE ESTAMOS AUTORIZANDO ES PARA DIVERSAS OBRAS QUE ENCAJAN CON LA CLASIFICACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA, MISMAS QUE CONCATENAN CON LO ESTIPULADO EN AL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL, ASÍ COMO EL ARTÍCULO DOS FRACCIÓN XV DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS. ENTRE LAS OBRAS QUE HABRÁN DE REALIZARSE PODEMOS MENCIONAR DIVERSAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, BACHEO Y BACHEO DE VERAS QUE EN SERIO, YO ANDO POR ESAS CALLES DE ESTA CIUDAD Y MUY NECESITADA, ALGUNOS DIJERON QUE HABÍA TREINTA Y CINCO MIL BACHES, Y HAY TREINTA Y CINCO MIL CASAS, O SEA UN BACHE POR CASA, ASÍ QUE LE VA A CAER MUY BIEN ESTE BIENESTAR A ESTA CIUDAD. ENTONCES, BACHEO, FORESTACIÓN EN DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO, CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, ASÍ COMO LA REMODELACIÓN DE LA CAPILLA MUNICIPAL. EN VIRTUD DE ESTOS RAZONAMIENTOS ANTERIORMENTE EXPUESTOS, LOS INVITO A BRINDAR ASU VOTO A FAVOR DEL CONTENIDO Y SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS EN VIRTUD DE QUE EL PRESENTE DICTAMEN TIENE UNA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PARA QUE SE AUTORICE EL FINANCIAMIENTO SOLICITADO Y SEAN DESTINADOS PARA CUBRIR LAS OBRAS AUTORIZADAS POR EL CABILDO DENTRO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO ESTA PRESIDENCIA LES INFORMA QUE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DEL MISMO, DEBERÁ CONTAR CON EL VOTO AL MENOS DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA LEGISLATURA”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 34 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11673/LXXIV DE LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ME PERMITO DEJAR ASENTADO EN ACTAS QUE CON DICHA VOTACIÓN SE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, EN LA QUE SE ESTABLECE QUE DEBE CONTAR CON AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DE QUIENES INTEGRAMOS ESTA LEGISLATURA, ASÍ COMO EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN”.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS MESA DIRECTIVA. PRESIDENTE LE SOLICITO EL APOYO DE OFICIALÍA MAYOR PARA PROYECTAR UN VIDEO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL ÁREA TÉCNICA ATENDER LA PETICIÓN.

FINALIZADA LA PROYECCIÓN DEL VIDEO LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA EXPRESÓ: “DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPOSER EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LOS AVANCES DE LA CIENCIA HAN PERMITIDO QUE LA ESPERANZA DE VIDA DEL SER HUMANO ESTÉ EN AUMENTO. ACTUALMENTE SEGÚN EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO), EL 10.4% DE LA POBLACIÓN DE NUESTRO ESTADO SON ADULTOS MAYORES DE 60 AÑOS, DE LOS CUALES, DE ACUERDO A LA ENCUESTA NACIONAL DE SALUD Y NUTRICIÓN 2012, EL 17.6% PRESENTAN SÍNTOMAS DEPRESIVOS Y EL 7.9 DEMENCIA. LA DEPRESIÓN, SEGÚN LA OMS, IMPLICA LA PRESENCIA DE TRISTEZA, PÉRDIDA DE INTERÉS O PLACER, SENTIMIENTOS DE CULPA O FALTA DE AUTOESTIMA, ETC. DE ACUERDO AL INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA CON CIFRAS DEL 2006, 11 DE CADA 100 ADULTOS MAYORES, HA RECIBIDO UN DIAGNÓSTICO DE QUE SUFREN O HAN SUFRIDO DEPRESIÓN. UNA DE LAS RECOMENDACIONES QUE LOS ESPECIALISTAS REALIZAN, PARA EVITAR QUE CAIGAN EN ÉSTA ENFERMEDAD, ES LA DE CONSEGUIR DESARROLLAR SU AUTOESTIMA, LO CUAL FAVORECERÁ UN MAYOR APOYO ENTRE SUS SEMEJANTES Y MEJORARÁ LAS RELACIONES CON SU ENTORNO. ES POR ELLO QUE SE REQUIEREN MEDIDAS INMEDIATAS QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR, TANTO LA SALUD FÍSICA COMO LA SALUD MENTAL Y QUE CONDUZCAN A ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES. DE ACUERDO AL CENTRO PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS MAYORES BENEFICIOS QUE REPORTA EL APRENDIZAJE, APORTA EVIDENCIAS DE EFECTOS EN BIENESTAR

SUBJETIVO Y VINCULA EL APRENDIZAJE DE ADULTOS CON UN AUMENTO DE LA CONFIANZA EN SÍ MISMO Y DE LA AUTOESTIMA GENERANDO MAYOR SATISFACCIÓN CON LA VIDA Y MEJOR CAPACIDAD PARA HACER FRENTE A LOS PROBLEMAS. LA EDUCACIÓN EN LOS ADULTOS MAYORES REPRESENTA UNO DE LOS MEDIOS DE PROMOCIÓN HUMANA Y SOCIAL EN LOS SECTORES RURALES Y URBANOS, QUE BUSCAN SER ACTORES SOCIALES ÚTILES, CONSCIENTES Y CAPACES DE EXPRESAR Y REAFIRMAR SU PROPIA IDENTIDAD. SABIENDO LOS GRANDES BENEFICIOS QUE TIENE EL ESTUDIAR EN LOS ADULTOS MAYORES, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, CUENTA CON LA UNIVERSIDAD PARA LOS MAYORES A TRAVÉS DE UN CENTRO ACADÉMICO DE LA UANL EN DONDE REALIZA ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES, DE SERVICIO Y VINCULACIÓN FORMANDO ACADÉMICAMENTE, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD, A LAS PERSONAS MAYORES DE 55 AÑOS. DE IGUAL FORMA, SABEMOS QUE HOY EN DÍA SE ENCUENTRAN PERSONAS DE ÉSTA EDAD INTERESADAS EN ESTUDIAR LA PREPARATORIA O UNA CARRERA UNIVERSITARIA PARA PODER TENER MEJORES OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO, SIN EMBARGO, MUCHOS DE ESTOS NO TIENEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA PODER COSTEARLOS. LAMENTABLEMENTE EN NUESTRO PAÍS, UNO DE CADA TRES ADULTOS DE 65 AÑOS Y MÁS DEPENDE ÚNICAMENTE DE SU PENSIÓN COMO FUENTE DE INGRESOS, YA SEA CONTRIBUTIVA (LA QUE SE OTORGА POR JUBILACIÓN) O NO CONTRIBUTIVA (LA QUE DA EL GOBIERNO POR MEDIO DE PROGRAMAS SOCIALES). COMPAÑEROS DIPUTADOS, RECONOCEMOS A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, POR CONTAR CON ESTE PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA PERSONAS MAYORES PARA ACERCAR LA EDUCACIÓN A ESTE GRUPO SENSIBLE, CON EL OBJETIVO DE MANTENER SU VIDA PRODUCTIVA. POR ELLO PROPONEMOS, CON EL OBJETO QUE SE INCREMENTEN LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES, SE OTORGUEN BECAS, MEDIDA QUE SEGURAMENTE SERÁN DE GRAN APOYO ECONÓMICO PARA QUIENES SE INTERESEN EN INICIAR O CONTINUAR SU FORMACIÓN EDUCATIVA. POR LO QUE ACUDIMOS A PROMOVER EL SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, ACUERDA ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO AL INGENIERO ROGELIO GARZA RIVERA, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE OTORGUEN BECAS DEL 70% DENTRO DEL PROGRAMA UNIVERSIDAD PARA MAYORES Y PARA AQUELLOS ESTUDIANTES MAYORES DE 55 AÑOS EN ADELANTE INTERESADOS EN CURSAR O QUE ESTÉN CURSANDO LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. FIRMAMOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LE SOLICITO DIPUTADO LO PONGA A CONSIDERACIÓN PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 39 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. TODOS ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE EL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN SE HA VISTO AFECTADO ENORMEMENTE DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS, NUESTROS RÍOS Y SUELOS HAN SIDO CONTAMINADOS, INCLUSO EL AIRE QUE RESPIRAMOS HA COMENZADO A AFECTAR CADA VEZ MÁS LA SALUD DE LOS NUEVOLEONESES. EN RELACIÓN A LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE QUIERO AGREGAR QUE MONTERREY LOGRÓ EL NADA HONROSO SEGUNDO LUGAR A NIVEL NACIONAL POR LA PÉRDIDA DE PRODUCTIVIDAD COMO CONSECUENCIA DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE. COMO DIPUTADO LOCAL ES INTENCIÓN DE UN SERVIDOR PROMOVER ESFUERZOS Y ACCIONES QUE TENGAN POR OBJETO LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS DE NUESTRA ENTIDAD, A FIN DE HACER EFECTIVOS LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE ACCESO A LA SALUD Y A UN MEDIO AMBIENTE SANO; EN ESTE SENTIDO, DURANTE LAS ÚLTIMAS SEMANAS HE PROMOVIDO DIVERSAS INICIATIVAS CON TAL PROPÓSITO, COMO MUESTRA DE ESTA VOLUNTAD EL PASADO 4 DE SEPTIEMBRE PRESENTÉ UNA INICIATIVA DE LEY PARA QUE NUEVO LEÓN CUENTE CON UNA *LEY DEL CAMBIO CLIMÁTICO*. EN SUMA A LO ANTERIOR, PRESENTE DOS INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO, MISMAS QUE ESTÁN ORIENTADAS A LA SALUD Y AL MEDIO AMBIENTE, EN LAS MISMAS SE PROPONEN MULTAS MÁS SEVERAS A LOS DUEÑOS DE LOTES BALDÍOS EN MAL ESTADO, ASÍ COMO LA OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD ESTATAL DE EMITIR NORMAS ESTATALES AMBIENTALES DE CARÁCTER PERMANENTE. DICHO LO ANTERIOR, QUIERO AGREGAR QUE EXISTEN OTRAS INICIATIVAS QUE TIENEN TAMBIÉN COMO PROPÓSITO INSTRUMENTAR Y PROTEGER EL DERECHO DE ACCESO A UN MEDIO AMBIENTE

SANO EN NUEVO LEÓN. POR MENCIONAR ALGUNAS, PODEMOS SEÑALAR: LA INICIATIVA PRESENTADA POR DIVERSOS CIUDADANOS EN MATERIA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE; LA INICIATIVA DE LEY PARA REGULAR LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, PRESENTADA POR LA ANTERIORES DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN; LOS PUNTOS DE ACUERDO PROMOVIDOS POR ACCIÓN NACIONAL Y EL PRI EN RELACIÓN AL DESABASTO DE AGUA EN EL ESTADO; MENCIONANDO ADEMÁS QUE DENTRO DE LA AGENDA LEGISLATIVA DE ESTA LEGISLATURA, EL TEMA DE MEDIO AMBIENTE ES PRIORITARIO. AHORA BIEN, DADA LA NATURALEZA AISLADA DE MUCHAS DE ESTAS PROPUESTAS, ES NECESARIO ADVERTIR LA IMPORTANCIA DE ATENDER LA PROBLEMÁTICA QUE SUFRE NUESTRO MEDIO AMBIENTE DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRAL. PARA TAL EFECTO, CONSIDERO NECESARIO QUE COMO PODER LEGISLATIVO COMENCEMOS TRABAJOS TÉCNICOS E INTEGRALES PARA ACTUALIZAR NO SÓLO FRAGMENTOS DE NUESTRA LEGISLACIÓN LOCAL, SINO QUE SEAN TAMBIÉN CAMBIOS ESTRUCTURADOS E INTEGRADOS ENTRE SÍ, A FIN DE QUE SEAN OPERABLES LAS MODIFICACIONES QUE TENGAN COMO PROPÓSITO PROTEGER NUESTRO MEDIO AMBIENTE. DEBEMOS COORDINAR ESFUERZOS PARA BRINDAR A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN MEJORES LEYES EN MATERIA AMBIENTAL. ESTAMOS SEGUROS QUE EL CONJUNTO DE ESFUERZOS DE ENTRE LAS DISTINTAS BANCADAS Y CON PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EN LA MATERIA, LOGRAREMOS SACAR ADELANTE REFORMAS CON UN ENFOQUE INTEGRAL RESPECTO A LA PROBLEMÁTICA QUE REPRESENTE EN LA ACTUALIDAD EL DETERIORO EN LA SALUD QUE REPRESENTA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. FINALMENTE, QUIERO AGREGAR QUE CONFORME AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE EL ESTABLECER, INSTRUMENTAR Y COORDINAR LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLES. SIN EMBARGO, ES EVIDENTE QUE LOS ESFUERZOS NO HAN SIDO LOS MEJORES, POR ELLO ESTE PODER LEGISLATIVO BUSCA CON ESTA PROPUESTA COADYUVAR A TRAVÉS DE NORMAS LEGALES A

QUE EL EJECUTIVO ACTÚE Y APLIQUE LO QUE POR LEY LE CORRESPONDE, A FIN DE QUE NUEVO LEÓN VUELVA A RESPIRAR AIRE LIMPIO. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE ACUDO A ÉSTA TRIBUNA, A PRESENTAR EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO PERMANENTE EN MATERIA AMBIENTAL, CUYO PROPÓSITO SERÁ COORDINAR LOS ESFUERZOS DE LAS DISTINTAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO RESPECTO DE LAS INICIATIVAS Y EXPEDIENTES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. PARA TAL EFECTO, LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE COORDINARÁ LOS TRABAJOS DE LA MESA DE TRABAJO PERMANENTE, ACORDARÁ EL CALENDARIO DE TRABAJO, LAS CONVOCATORIAS QUE CORRESPONDAN Y EN SU CASO, SOLICITARÁ EL RETORNO DE LOS EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTREN EN OTRAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO. **SEGUNDO.**- SE INSTRUYE A LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO DEL CONGRESO A QUE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, FRACCIÓN X, Y ARTÍCULO 66, FRACCIÓN V, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESTEN EL APOYO NECESARIO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA EL DESARROLLO DE LAS MESA DE TRABAJO PERMANENTE AUTORIZADA EN EL PRESENTE ACUERDO. ES CUANTO COMPAÑEROS DIPUTADOS.

EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS CONTINUÓ: “YO CONSIDERO QUE ES UN TEMA PRIORITARIO QUE NO DEBEMOS DEJAR PASAR POR ALTO NUESTRO MEDIO AMBIENTE NO ES AJENO A USTEDES EL ESTADO QUE GUARDA NUEVO LEÓN Y TENEMOS UNA NADA HONROSO PRIMERO Y SEGUNDO LUGAR TANTO EN PRODUCTIVIDAD POR DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE COMO EN NUESTRO AIRE CONTAMINADO. ES POR ESO QUE HE PLATICADO CON LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EN OCASIONES ANTERIORES, ELLA ESTÁ DE ACUERDO A QUE INTEGREMOS, DE HECHO YA ESTÁ INICIANDO NUESTRA COMPAÑERA IVONNE COMO PRESIDENTE ESTABA INTEGRANDO YA ESTO, LO PLATICAMOS EL DÍA DE AYER QUE ES UNA MUY BUENA INICIATIVA VERLO TODO ESTO DE UNA MANERA INTEGRAL. ES POR ESO LES PIDO SU APOYO. ESTO SERÁ TURNADO A

LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y DESPUÉS LO VEREMOS YA PARA INTEGRAR ESTA MESA DE TRABAJO, SI ASÍ USTEDES LO DETERMINAN. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES DESDE LUEGO QUE UNA PROPUESTA QUE PRESENTA MI COMPAÑERO Y AMIGO JUAN MANUEL CAVAZOS SIEMPRE SON MUY POSITIVAS, COINCIDIMOS EN EL INTERÉS, PERO ¿ENTONCES QUÉ VAMOS A HACER LAS COMISIONES QUE TOCAN TEMAS AMBIENTALES?, NO SOLAMENTE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE, DESARROLLO METROPOLITANO; ME GUSTARÍA APOYAR AL CIEN POR CIENTO, PERO ME PREOCUPA ENTONCES ¿QUÉ VAN A HACER LAS DEMÁS COMISIONES?, ¿CÓMO PODRÍAMOS AJUSTAR Y SACAR ADELANTE PORQUE ES LO MÁS IMPORTANTE EN ESTE MOMENTO, EL INTERÉS DE MI COMPAÑERO JUAN MANUEL CAVAZOS, ¿CÓMO AJUSTAR ESA MESA DE TRABAJO SIN QUE LOS DEMÁS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES QUE VEN EL TEMA AMBIENTAL SE NOS VAYAN A SENTIR, O SI ES PARA UN TEMA EN ESPECÍFICO?, TOCAYO, PERDÓN PRESIDENTE, SI FUERA PARA UN TEMA EN ESPECÍFICO POR QUÉ ESTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO CON UNA AGENDA PENDIENTE: MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SUSTENTABLE, DESARROLLO METROPOLITANO, O SI ES PARA UN TEMA EN PARTICULAR, ES PARA TODO. SE ME HACE DIFÍCIL”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR: “GRACIAS PRESIDENTE. COMO COMENTARIO A MI COMPAÑERO JUAN CARLOS RUIZ, AGRADEZCO EL APOYO A ESTA INICIATIVA, Y COMO USTED LO MENCIONA, ES TAL CUAL ASÍ, DE HECHO COMO LO EXPUSE, LA LEY NUEVA DE CAMBIO CLIMÁTICO ESTÁ EN ESTA COMISIÓN, SIN EMBARGO HEMOS PROPUESTO TAMBIÉN DIFERENTES INICIATIVAS QUE ESTÁN EN OTRAS COMISIONES Y LA IDEA DE ESTA MESA ES HACER UNA INTEGRACIÓN DE TODAS LAS INICIATIVAS QUE EXISTEN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE EN TODAS LAS COMISIONES, COMO USTED LO MENCIONA, INTEGRARLAS Y TAMBIÉN TENER LA

PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS EN ESAS MESAS DE TRABAJO, POR SU PUESTO INVITADOS TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA Y ASÍ INTEGRAR LOS TEMAS, QUE NO VEAMOS PARCHES EN CADA COMISIÓN AISLADAS, SINO QUE TODAS LAS INICIATIVAS COMO USTED BIEN LO COMENTÓ, QUE SE ENCUENTRAN EN OTRAS COMISIONES, INTEGRARLAS A ESTA MESA DE TRABAJO PERMANENTE, EN LA CUAL TODOS ESTAMOS INVITADOS A PARTICIPAR, CON LA AYUDA DE EXPERTOS EN LA MATERIA, Y ASÍ PODER SACAR ALGO INTEGRAL, NO SE TRATA DE UNA SOLA COMISIÓN, SE TRATA DE INTEGRAR E INVOLUCRAR A LOS COMPAÑEROS QUE DESEAN PARTICIPAR DE CUALQUIER COMISIÓN, EN DONDE SE ENCUENTREN LAS INICIATIVAS O LAS IDEAS QUE QUIERAN PROPONER, ES UNA MESA ABIERTA, CON ESTE MISMO PROPÓSITO QUE COMPARTIMOS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES SI EN EL SENTIDO COMO LO COMENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ, CREO QUE TIENE RAZÓN EN LA PARTE DE QUE PUEDE CONFUNDIRSE LOS TEMAS QUE TOCAN VARIAS COMISIONES CON LOS TEMAS QUE INCLUSO HACE LA PROPIA COMISIÓN. AYER LO HABÍAMOS PLATICADO CÓMO EMPAQUETAR UNA SERIE DE INICIATIVAS QUE VAN EN UN MISMO SENTIDO Y HACER MESAS DE TRABAJO, SIN EMBARGO, TOMANDO EN CUENTA LO QUE COMENTA EL DIPUTADO Y PARA EVITAR QUE SE HAGAN CONFUSIONES AL RESPECTO, LE QUIERO PROPONER A MI COMPAÑERO DIPUTADO JUAN MANUEL CAVAZOS, EL QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN INICIEMOS ESTAS MESAS DE TRABAJO QUE ADEMÁS VAMOS A HACER POR ACUERDO DE LOS INTEGRANTES, EL DÍA DE AYER ACORDAMOS, HACER VISITAS A DIFERENTES LUGARES, ENTONCES, QUÉ LE PARECE, COMO CONTRAPUESTA A MI COMPAÑERO JUAN MANUEL CAVAZOS, Y ATENDIENDO LO QUE COMENTA EL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ, SI PARA QUE NO SEA MOTIVO DE CONFUSIÓN, ESTO DE HACER UNA MESA PERMANENTE, DENTRO DE LA COMISIÓN, NOS DEMOS A LA TAREA DE TENER MESAS DE TRABAJO Y VISITAS ESPECÍFICAS QUE SON PARTE DE LO QUE HACE LA COMISIÓN Y QUE TENEMOS QUE INSPECCIONAR DIRECTAMENTE EN CAMPO, Y NO HACEMOS ALGO EN PARALELO QUE EFECTIVAMENTE VA A

REPERCUTIR EN DESARROLLO URBANO, VA A REPERCUTIR EN TRANSPORTE, VA A REPERCUTIR EN DESARROLLO METROPOLITANO Y SEGÚN EL TEMA Y SEGÚN EL CASO, CONVOCAMOS A LOS INTEGRANTES DE LAS OTRAS COMISIONES. SI ESTÁN DE ACUERDO A MI ME GUSTARÍA, CREO QUE ES LA MANERA EN LA QUE, NO NOS CONFUNDAMOS Y YA VAMOS RESPETANDO EL TRABAJO QUE CADA COMISIÓN VAYA REALIZANDO. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DEFINITIVAMENTE EN EL FONDO ESTAMOS DE ACUERDO CON EL DIPUTADO JUAN MANUEL CAVAZOS DE QUE ESTOS TEMAS SE TIENEN QUE DISCUSIR DE MANERA AMPLIA PÚBLICA ASISTIENDO ESPECIALISTAS, SIN EMBARGO APOYANDO EL PUNTO DE MI COMPAÑERA LA DIPUTADA IVONNE Y MI COMPAÑERO EL DIPUTADO JUAN CARLOS, LAS COMISIONES SON MESAS DE TRABAJO PERMANENTE, O SEA ESTÁN ASÍ POR SU DEFINICIÓN, ENTONCES YO COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO SI INVITARÍA A QUE NOS REUNIÉRAMOS LAS COMISIONES QUE ESTAMOS CON TEMAS RELACIONADOS PARA ESTABLECER UNA RUTA CRÍTICA DE QUÉ TEMAS TENEMOS QUE ABORDAR EN COMISIONES UNIDAS, CUÁLES COMISIONES TIENEN QUE ESTAR INVOLUCRADAS Y UNA CALENDARIZACIÓN DE CUÁNDO LAS PODEMOS ABRIR, CON QUÉ ESPECIALISTAS. ABSOLUTAMENTE DE ACUERDO QUE TENEMOS TEMAS REZAGADOS, TENEMOS INICIATIVAS, TENEMOS PUNTOS DE ACUERDO EN TODA LAS COMISIONES EN

TEMAS CONCURRENTES QUE SE TIENEN QUE VER DESDE UN PUNTO DE VISTA TÉCNICO. YO QUISIERA QUE A TRAVÉS DE LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES NOS REUNIÉRAMOS A REVISAR LOS ASUNTOS PENDIENTES Y CONSTRUYAMOS JUNTOS UNA RUTA CRITICA ¿VERDAD? ESA ES MI PROPUESTA DIPUTADO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR: “GRACIAS. ES QUE MIRE LA IDEA QUE PRESENTA EL DIPUTADO CAVAZOS ESCUCHANDO LO QUE LA DIPUTADA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE HAY QUE CONCATENARLO, DIGAMOS LA IDEA NO ES MALA, SIN EMBARGO TAMBIÉN LO QUE DICE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO RUIZ, NO CONSIDERO QUE SEA UNA CUESTIÓN DE SENTIMIENTOS, ES DECIR DE QUE ALGUIEN SE VAYA A SENTIR, MAS QUE TODO ES UNA CUESTIÓN DE LEGALIDAD NOSOTROS NOS DEBEMOS A UNA LEY ORGÁNICA Y A UN REGLAMENTO INTERNO QUE AQUÍ TENGO, TENEMOS QUE ARMONIZAR LA PROPUESTA QUE HACE NUESTRO COMPAÑERO CON NUESTRA NORMATIVA LEGAL PORQUE EL CONGRESO SE HA DADO EN ESTA REGLAMENTACIÓN QUE TENEMOS, EN ESTA NORMATIVA QUE TENEMOS A LA TAREA YA PRECISAMENTE DE SABER NUESTRA FORMA DE TRABAJO. PODRÁ SER NO LA MEJOR O LA MÁS EFICIENTE LA PODREMOS PERFECCIONAR, PERO EN TODO CASO LO TENEMOS QUE HACER CON EL PROCESO LEGISLATIVO INDICADO. COMO LE DIGO, A LO MEJOR LA IDEA PUEDE SER BUENA, TENDRÍAMOS QUE ANALIZARLO, SOPESARLO Y EN TODO CASO AHORA SÍ, SI LLEGAMOS A UN ACUERDO Y PODEMOS DARLE UNA SALIDA LEGAL CORRESPONDIENTE PUES TRABAJAR EN ESE SENTIDO SIN QUE TENGA NADA QUE VER LOS SENTIMIENTOS NI LOS EGOS DE NADIE, SINO QUE SE RESPETEN LAS COMISIONES QUE COMO DICE MI COMPAÑERA Y ME GANÓ EL PUNTO SON COMISIONES DE TRABAJO PERMANENTE. Y EL ÚLTIMO PUNTO SE ME OLVIDÓ PAR QUE LOS DEMÁS COMPAÑEROS COLABOREN EN EL DEBATE. ES CUANTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR: “DIPUTADO PRESIDENTE, YO CREO QUE LA PROPUESTA QUE HACE EL DIPUTADO CAVAZOS ES MUY BUENA, ¿VERDAD?, Y YA TENEMOS AQUÍ ALGUNAS PROPUESTAS QUE ENRIQUECEN ESTO, COMO LO ES LO DEL COMPAÑERO JUAN CARLOS, LA DIPUTADA MARIELA QUE COINCIDE, PUES AQUÍ LO ÚNICO CORRECTO ES QUE LA PRESIDENCIA TURNÉ ESTE ASUNTO EN COMISIONES UNIDAS A LAS COMISIONES QUE CORRESPONDE Y AHÍ YA SE EVALUARÁ, QUE ESO ES LO CORRECTO Y LA VÍA QUE SE DEBE SEGUIR DESPUÉS DE ESTO. CONSIDERO YO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. Y AGRADEZCO MUCHO A LOS COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, Y CELEBRO QUE TODOS ESTEMOS EN EL MISMO PUNTO DE VISTA. TODOS COINCIDIMOS QUE NUESTRO MEDIO AMBIENTE TENEMOS QUE TRABAJAR Y TENEMOS QUE HACER ALGO AL RESPECTO. TENEMOS QUE COADYUVAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO PORQUE FALTA MUCHO QUÉ HACER. ENTONCES ESCUCHANDO CON ATENCIÓN LA PROPUESTA DE CADA UNO DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ESTAMOS DICENDO EXACTAMENTE LO MISMO, EN RESPETO A LA LEGALIDAD LO TENDRÁN QUE VER LAS COMISIONES QUE TIENEN LAS INICIATIVAS YA EN SUS OFICINAS, PERO A MI ME GUSTARÍA Y COMO LO PROPUSE QUE ESTO SE TURNARA A LA COCRI Y QUE AHÍ DETERMINARÁN ESTA MESA PLURAL INVOLUCRANDO A LAS PRESIDENCIAS QUE TENGA INICIATIVAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.

TODAS LAS PRESIDENCIAS ESTÁN INVOLUCRADAS, TODOS LOS COMPAÑEROS DE ESTE CONGRESO ESTAREMOS INVOLUCRADOS QUIEN TENGA INTERÉS DE TRABAJAR EN ESTE TEMA Y CREO Y COINCIDO CON TODOS USTEDES DEBE SER UN TEMA YA QUE LAS COMISIONES SON MESAS PERMANENTES DE TRABAJO TENEMOS QUE HACER UNA INTEGRAL, EL POR ESO DE MANDARLO A LA COCRI PARA TOMAR EN CUENTA CADA UNO DE SUS PUNTOS DE VISTA Y ASÍ PODER TRABAJAR DE MANERA INTEGRAL Y NO ESTAR HACIENDO PARCHES EN CADA LEY, EN CADA COMISIÓN SI NO ASÍ VEMOS SI LO MOVEMOS DE ESTE LADO REPERCUTE EN ESTE LADO Y PEGA ACÁ, BUENO. PUES YA LO JUNTAMOS TODOS. ESA ES LA ÚNICA PRETENSIÓN DE UN SERVIDOR QUE TODOS LOS PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INVOLUCRADAS TRABAJEMOS EN CONJUNTO, A MÍ NO ME TOCA PRESIDIR ESAS COMISIONES, PERO ME TOCA PARTICIPAR Y YO CON RESPETO LO PROPONGO PARA QUE LA COCRI EN LAS COMISIONES SE LLEGUE A UN ACUERDO COMO USTEDES LO DETERMINEN, LO QUE LE INTERESA A UN SERVIDOR ES SI TRABAJAR AL RESPECTO DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE DE UNA MANERA PLURAL E INTEGRADA YA USTEDES LO DEFINIRÁN Y ESTOY A LA ORDEN DE LO QUE USTEDES DESEEN HACER SIEMPRE Y CUANDO SI TRABAJEMOS EN CONJUNTO Y EN UNIDAD EN TODAS LAS COMISIONES AL RESPECTO. GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR: “COMO ME DEJARON AL FINAL YA ME GANARON LAS IDEAS, LAS SECUNDO. CREO QUE SI NO ESTÁ EN DISCUSIÓN EL COMPROMISO DE TRABAJAR POR EL MEDIO AMBIENTE LO QUE SI ESTÁ SON LAS FORMAS Y CREO QUE NO HAY PROBLEMA GRANDE PARA ACORDARLOS. SI LA PROPUESTA ES QUE EN COCRI SE DISCUITA PUES AHÍ MANDAREMOS NUESTRA PROPUESTA. Y SI COINCIDO EN QUE LAS COMISIONES DE TRABAJO SON MESAS PERMANENTES Y QUE YA ESTAMOS EN CAMINO EN LA RUTA DE VARIOS TEMAS QUE ESTÁN AGENDADOS. ENTONCES PUES ADELANTE, PERO SI VEO UN PUNTO DE RIESGO COMO DECÍA EL COMPAÑERO JUAN CARLOS RUIZ. AQUÍ A LA COCRI VAYAN NUESTRAS PROPUESTAS Y DE AHÍ SE DISCUTAN. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DESDE SU LUGAR: “DIGO NO ES A FAVOR, NI EN CONTRA, ES SIMPLEMENTE EL POSICIONAMIENTO DE REGIRNOS BAJO EL REGLAMENTO ORGÁNICO QUE TENEMOS, PORQUE EFECTIVAMENTE HAY ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS COMISIONES PROPIAS QUE VAN A REVISAR ESTOS TEMAS ENTONCES SI PRIMERO QUE DIRIMA COCRI SI APLICA O NO REALIZAR MESAS DE TRABAJO PERMANENTES PARA UN TEMA QUE SE LLAMA MEDIO AMBIENTE PORQUE SI NO VAMOS A ESTAR APROBANDO, MESAS DE TRABAJO PERMANENTES PARA TODOS LOS DEMÁS TEMAS. ENTONCES ESA ES LA PRIMERA COSA QUE TENDRÉ QUE DECIDIR COCRI. EN SEGUNDO LUGAR SI LO APRUEBA ASÍ, ¿CUÁL VA A SER MECÁNICA DE TRABAJO? ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA CADA UNA DE LAS ADICIONES Y RECOMENDACIONES HECHAS POR LOS DIPUTADOS.

C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS: “SI GRACIAS PRESIDENTE. CON MUCHO GUSTO ACEPTE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES ME PARECEN MUY POSITIVAS. EL PROYECTO DE UN SERVIDOR ES ENRIQUECER ESTE TRABAJO EN BENEFICIO DE TODOS LOS NUEVOLEONESES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE. ASÍ ES QUE TODAS Y CADA UNA DE SUS PROPUESTAS BIENVENIDAS Y QUE EN LA COCRI SE TOME ESTA DECISIÓN PARA VER COMO SI VAMOS A TRABAJAR EN PRO DEL MEDIO AMBIENTE. GRACIAS PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO JUAN MANUEL. SE LES SOLICITA A TODOS LOS DIPUTADOS PROMOVENTES PRESENTAR SU PROPUESTA DE ADICIÓN POR ESCRITO A ESTA PRESIDENCIA PARA QUE INTEGRE AL ACUERDO CORRESPONDIENTE”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO **ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO**,

COMO SE HABÍA DICHO PREVIAMENTE, A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO (COCRI)".

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "BUENAS TARDES CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ Y JUDITH ALICIA DE LOS REYES JUÁREZ, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, OCURRIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **PUNTO DE ACUERDO** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS CORRELATIVOS APLICABLES, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN NUESTRO PAÍS SE ENCUENTRAN EN UN PROCESO DE ENVEJECIMIENTO ACELERADO, POR LO QUE DEBE SER UN CONSTANTE QUE CADA ENTIDAD FEDERATIVA ATIENDA ESTE GRUPO POBLACIONAL COMO PRIORITARIO, YA QUE TAN SÓLO EN NUEVO LEÓN ALCANZAN MÁS DE 500 MIL PERSONAS. LA PIRÁMIDE POBLACIONAL SE ESTÁ INVIRTIENDO DEBIDO A LA DISMINUCIÓN DE LA MORTALIDAD, DE LA NATALIDAD Y DE LA MIGRACIÓN, ASÍ COMO AL INCREMENTO DE LA ESPERANZA DE VIDA, QUE HOY ES DE 76 AÑOS EN PROMEDIO Y PARA EL 2050 SE ELEVARÁ A 80 Y 85 AÑOS. LOS PADECIMIENTOS QUE MÁS AFECTAN A ESE GRUPO POBLACIONAL SON LOS CARDIOVASCULARES, SEGUIDOS POR TUMORES MALIGNOS Y DEMENCIAS. LAS ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS SE VUELVEN LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MORBI-MORTALIDAD Y, SUS CONSECUENCIAS, COMO LAS ALTERACIONES EN LAS FUNCIONES DEL ANCIANO, PROPICIAN QUE PIERDAN LA CAPACIDAD DE REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE FORMA INDEPENDIENTE. SIN DUDA SE REQUIERE DE LA PARTICIPACIÓN DE TODOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN Y EN MAYOR MEDIDA DE MÉDICOS GERIATRAS; ES DECIR, ESPECIALISTAS EN LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROPIAS DE LOS ADULTOS MAYORES. NO OBSTANTE, EN

NUESTRO PAÍS SÓLO EXISTEN 401 MÉDICOS CERTIFICADOS O RECERTIFICADOS, AVALADOS POR EL CONSEJO MEXICANO DE GERIATRÍA Y POR LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), PERO SE OCUPA DE LA FORMACIÓN DEL 75 POR CIENTO DE LOS EXPERTOS EN EL ÁREA. SERÁ UN RETO VENIDERO DINAMIZAR EL CAMPO LABORAL DE LA GERIATRÍA POR LA FALTA DE MÉDICOS GERIATRAS EN NUESTRO PAÍS, YA QUE SU NECESIDAD ES CONSIDERABLE: UNO POR CADA CINCO MIL PERSONAS ADULTAS MAYORES, POR LO CUAL SE REQUERIRÁ DE AL MENOS 2,500 MÉDICOS GERIATRAS A NIVEL NACIONAL, PARA UNA POBLACIÓN APROXIMADA DE 12 MILLONES DE PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS. EN NUEVO LEÓN EXISTE UN GERIATRA POR CADA 52 MIL ADULTOS MAYORES, CIFRA AUN POR DEBAJO DEL PROMEDIO ACEPTABLE DE ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES, AUNADO A LOS PROYECTOS CREADOS Y VENIDEROS EN ESTA MATERIA, ENUNCIADOS POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN ESTATAL, TAL ES EL CASO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO PARA ADULTOS MAYORES, DEL COMITÉ TÉCNICO DEL ADULTO MAYOR, DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN ESTATAL GERONTOLÓGICO, ADEMÁS DE UN CONGRESO INTERNACIONAL GERONTOLÓGICO. POR OTRA PARTE, EL FACTOR O RECURSO HUMANO ES LA PIEZA CLAVE PARA CONCIENTIZAR LOS PROYECTOS Y CONSOLIDAR ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN SOCIAL, POR LO QUE SE HACE NECESARIO EL ACERCAMIENTO CON UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y DEMÁS ORGANISMOS, CON EL FIN DE LOGRAR DESPERTAR EL INTERÉS ENTRE LOS JÓVENES ESTUDIANTES A INSTRUÍRSE EN TAN LOABLE ESPECIALIDAD. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE INICIAR CONJUNTAMENTE CON UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y DEMÁS ORGANISMOS COMPETENTES, UNA URGENTE E INTENSA CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE DIFUSIÓN QUE INVITE Y PROMOCIONE A LA

INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA DE ESTUDIANTES TÉCNICOS Y ESPECIALISTAS EN LA MATERIA DE GERIATRÍA, EN PLANTELES Y/O ESTUDIOS EDUCATIVOS EN EL ÁMBITO PÚBLICO O PRIVADO, MEDIANTE LA CONDONACIÓN Y/O SUBSIDIO DE CUOTAS O COLEGIATURAS, CON EL FIN DE LOGRAR ALCANZAR AL MÁXIMO EL RECURSO HUMANO INDISPENSABLE PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN A OCTUBRE DEL 2018. DIPUTADO COORDINADOR ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DIPUTADOS INTEGRANTES ZEFERINO JUÁREZ MATA, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ Y JUDITH ALICIA DE LOS REYES JUÁREZ. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU

PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS, 122 BIS1 Y 122 BIS2 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRO A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL PROGRAMA ALIADOS CONTIGO FUE PRESENTADO COMO UN PROGRAMA SOCIAL AMBICIOSO, EL CUAL PROMETÍA RECABAR INFORMACIÓN QUE PERMITIRÍA AYUDAR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE MUCHOS NUEVOLEONESES, LA IDEA ERA UN VECINO DE LA ZONA QUE ESTUVIERA OBTENIENDO INFORMACIÓN SU COMUNIDAD CON EL FIN DE QUE NO FUERA UN AGENTE EXTERNO Y QUE EL ENCUESTADOR PUDIERA SENTIR TAMBIÉN DE PRIMERA MANO MISMOS PROBLEMAS QUE LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, COMO LA FALLA EN EL ALUMBRADO Y LA INSEGURIDAD A FIN DE QUE LOS DATOS OBTENIDOS FUERAN LOS MÁS REALES POSIBLES Y CON ESA INFORMACIÓN SE PUDIERA DESARROLLAR PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL ASÍ QUE PERMITIERAN APOYAR A CERCA DE 30 MIL FAMILIAS. AHORA BIEN, UNA VEZ QUE PASADAS LAS ELECCIONES SE OBSERVA CLARAMENTE EL FIN DEL PROGRAMA ALIADOS CONTIGO QUE EN REALIDAD SIRVIÓ PARA APOYAR LA FALLIDA CAMPAÑA PRESIDENCIAL DE JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN CON LA RECOLECCIÓN DE FIRMAS, QUE DE ACUERDO CON DATOS REPORTADOS POR EL INE LOS INTEGRANTES DE ESTE PROGRAMA HABÍAN REPORTADO MÁS DE 14 MIL FIRMAS DE RESPALDO Y UNA BUENA CANTIDAD DE ELLAS FUERON CAPTADAS EN PLENO HORARIO LABORAL. ADEMÁS, DE QUE EL INE DETECTÓ QUE EL JEFE DE PAGOS DE ALIADOS CONTIGO, ADRIÁN HUMBERTO RODRÍGUEZ LUÉVANO, FUE UNO DE LOS FUNCIONARIOS MÁS ACTIVOS EN EL ACOPIO DE FIRMAS PARA EL GOBERNADOR, CON MIL 675. COMO BIEN HA QUEDADO MÁS QUE DEMOSTRADO EL PROGRAMA ALIADOS CONTIGO FUE UTILIZADO CON EL ÚNICO FIN DE PROMOCIONAR LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA DE JAIME

H. RODRÍGUEZ CALDERÓN UTILIZANDO TANTO RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y ECONÓMICOS PARA FINES PERSONALES POR LO QUE VEMOS NECESARIO QUE NUESTRO ÓRGANO TÉCNICO FISCALIZADOR REALICE UNA AUDITORÍA AL PROGRAMA ALIADOS CONTIGO, DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE DETERMINE QUE EL USO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS ESTUVIERON DE CONFORMIDAD CON LOS FINES DEL PROGRAMA Y EN CASO CONTRARIO SE PROCEDA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, RESARCITORIAS Y PENALES A QUE HAYA LUGAR. LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SIEMPRE ESTAREMOS VIGILANTES DEL CORRECTO USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, Y DE SU CORRECTA APPLICACIÓN EN BENEFICIO DE LOS NUEVOLEONESES. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE EN LA REVISIÓN ORDINARIA DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS EJERCICIOS 2017 Y 2018 PONGA ESPECIAL ATENCIÓN EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL PROGRAMA ALIADOS CONTIGO, E INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL RESULTADO DE LA MISMA EN EL INFORME DE CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE. FIRMAN TODOS LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO Y PEDIMOS QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO PRESIDENTE".

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS

MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 33 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “HOLA, BUENAS TARDES DIPUTADOS, DIPUTADAS. MARCO ANTONIO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL ARTÍCULO 1 EN SU PÁRRAFO PRIMERO Y QUINTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ADVIERTE: **PRIMERO**. *EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, Y POR ESTA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO DE LAS GARANTÍAS PARA SU PROTECCIÓN, CUYO EJERCICIO NO PODRÁ RESTRINGIRSE NI SUSPENDERSE, SALVO EN LOS CASOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL ESTABLECE; QUINTO.-QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O*

*CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS". EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS, TENEMOS QUE UNO DE LOS SECTORES MÁS VULNERABLES DE NUESTRA SOCIEDAD, SON SIN DUDA LAS PERSONAS QUE PADECEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, LOS CUALES SUFREN DÍA A DÍA, NO SOLO CON SU INVALIDEZ, SINO CON EL VIACRUCIS DE MOVERSE DE UN LUGAR A OTRO DENTRO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS. EL CONSTITUYENTE PERMANENTE HA LEGISLADO EN BENEFICIO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONTANDO HOY EN DÍA CON UN MARCO LEGAL VIGENTE QUE INCLUYE LEYES QUE REAFIRMAN LOS DERECHOS QUE DICHAS PERSONAS TIENEN, COMO LO SON: LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA LEY ESTATAL DE SALUD, LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE TRANSITO Y CONSTRUCCIÓN, NO OBSTANTE DE CONTAR CON UN SOPORTE LEGAL SUFFICIENTE, LA VIOLACIÓN VOLUNTARIA E INVOLUNTARIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD LAMENTABLEMENTE ES LATENTE. SEGÚN EL CENSO DE POBLACIÓN DE INEGI EN EL AÑO 2000 HABÍA EN MÉXICO UNA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE 2.3 MILLONES DE HABITANTES, LO CUAL REPRESENTABA UN 2.3% DEL TOTAL DE LA POBLACIÓN, PUES EN MÉXICO EN ESE ENTONCES ERAN 100 MILLONES DE HABITANTES. LA MÁS RECIENTE REFORMA RELATIVA AL TEMA QUE NOS OCUPA FUE EN LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUBLICADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, LA CUAL SEÑALA QUE LOS FRACCIONAMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS, "**DEBERÁN REALIZAR LAS OBRAS Y PREVISIONES NECESARIAS PARA FACILITAR EL ACCESO, CIRCULACIÓN, USO DE ESPACIOS PÚBLICOS E INSTALACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**". ASIMISMO EN MAYO DEL 2016, EN UN CONJUNTO DE ESFUERZOS, LOS DIVERSOS MUNICIPIOS DE NUESTRA ENTIDAD, REALIZARON VALIOSAS APORTACIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO Y VIALIDAD HOMOLOGADO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, BENEFICIANDO A ESTE SECTOR, YA QUE GARANTIZA CAJONES DE*

ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVOS PARA QUE ÉSTOS PUEDEN TENER UNA ACCESIBILIDAD AL DESPLAZARSE EN LOS CENTROS COMERCIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS POR LA COMPLEJIDAD QUE ESTO REPRESENTA CUANDO UTILIZAS APARATOS ORTOPÉDICOS O EN SU CASO ALGÚN DISPOSITIVO MÓVIL CUANDO ACUDEN A REALIZAR COMPRAS, PAGOS O CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD. ESTAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER MUNICIPAL, ESTABLECEN QUE PARA OCUPAR UN ESPACIO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LOS AUTOS DEBEN TENER UNA CALCOMANÍA EXPEDIDAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, TRAYENDO CONSIGO UNA SANCIÓN SI ES OCUPADO POR ALGUIEN NO AUTORIZADO DE 10 A 15 CUOTAS (**860 A 1209 PESOS**), ADEMÁS DE SER CONSIDERADA COMO UNA INFRACCIÓN GRAVE DENTRO DEL REGLAMENTO DE TRÁNSITO HOMOLOGADO, MISMAS QUE DEBEN SER PAGADAS DE MANERA ÍNTegra, SIN DESCUENTO ALGUNO. NO OBSTANTE A LO ANTERIOR, ES VISTO POR TODOS NOSOTROS QUE DICHOS CAJONES REITERADAMENTE SON USADOS POR VEHÍCULOS QUE NO CUENTAN CON LA SEÑALIZACIÓN DE QUE EN ÉL SE TRANSPORTA UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, Y SEGUIDO ESCUCHAMOS TAMBIÉN QUE ESTAS PERSONAS AL SER CUESTIONADAS DEL POR QUÉ UTILIZARON UN CAJÓN EXCLUSIVO, SU RESPUESTA ES “NO ME VOY TARDAR”, “SON SOLO 5 MINUTITOS”. COMPAÑEROS DIPUTADOS, SOMOS RESPONSABLES NO SOLO COMO LEGISLADORES SINO COMO PARTE DE UNA SOCIEDAD RESPONSABLE, HUMANA E INTEGRADA DE PROMOVER LOS VALORES Y EL RESPETO POR LOS DEMÁS, EXIJAMOS Y DENUNCIEMOS A QUIENES BUSCAN VIVIR FUERA DE UN ESTADO DE DERECHO. POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE VERTIDAS, ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE ESTOS ESPACIOS EXCLUSIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD SEAN RESPETADOS Y QUE SE PONGA ESPECIAL ATENCIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES PARA QUIEN LOS INFRINJA SEAN MULTADOS. PARA ELLO, ME PERMITIRÉ PROPOSICIÓN A ESTA SOBERANÍA PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO.**
PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS SE

SIRVAN A INSTRUIR A LOS POLICÍAS DE TRÁNSITO PARA QUE EN SUS RECORRIDOS ORDINARIOS DE VIGILANCIA, FORTALEZCAN LOS RELACIONADOS A COMPROBAR QUE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DESTINADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESTÉN SIENDO UTILIZADOS POR LOS VEHÍCULOS QUE CUENTEN CON EL SEÑALAMIENTO LEGAL PERMITIDO PARA IDENTIFICAR QUE EN EL MISMO SE TRASLADA A UNA PERSONA CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD, LO ANTERIOR INCLUYE CAJONES DESTINADOS PARA TAL EFECTO EN LAS TIENDAS DE AUTOSERVICIO Y CONVENIENCIA Y DE LOS ESPACIOS EXCLUSIVOS FRENTE A VIVIENDAS PARTICULARES. **SEGUNDO.** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE A LOS MUNICIPIOS QUE CONFORMAN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA EN GOBIERNO MUNICIPAL, SE SIRVAN A CELEBRAR CONVENIOS CON LOS CENTROS COMERCIALES QUE CUENTAN CON ESTACIONAMIENTO PRIVADO, A FIN DE QUE LOS POLICÍAS DE TRÁNSITO RESPONSABLES DE LA VIGILANCIA DE LA ZONA, PUEDAN ACceder A VIGILAR QUE LOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DESTINADOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ESTÁN SIENDO UTILIZADOS DE MANERA OFICIAL, Y DE LO CONTRARIO IMPONER DE MANERA INMEDIATA LAS MULTAS CORRESPONDIENTES. SEÑOR PRESIDENTE, POR EL TEMA SENSIBLE Y URGENTE QUE ES LO PRESENTADO, ME PERMITO SOLICITARLE QUE EL MISMO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS. ES CUANTO”.

AL NO HABER ORADORES EN EL ANTERIOR TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. ALEJANDRA

GARCÍA ORTIZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DIGAMOS ES UN ANUNCIO MERAMENTE INFORMATIVO PARA COMPARTIR CON LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS. ESTA MAÑANA, DIGAMOS COMO UNA ACCIÓN DE COMISIONES UNIDAS EL DIPUTADO JESÚS NAVA, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO LA DIPUTADA ALEJANDRA MAIZ EN CALIDAD DE VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE EN AUSENCIA DE LA DIPUTADA PRESIDENTA DE LA MISMA COMISIÓN Y UNA SERVIDORA EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO PRESENTAMOS UN PUNTO DE ACUERDO EN OFICIALÍA DE PARTES EN EL CUAL ESTAMOS CONVOCANDO ESTAMOS PIDIENDO A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO QUE EVALUÉ LA POSIBILIDAD DE HACER MESAS DE TRABAJO PÚBLICAS ABIERTAS TÉCNICAS PARA VER EL TEMA DE TRANSPORTE, LOS QUE TUVIMOS OPORTUNIDAD DE IR A UN EVENTO HOY EN LA MAÑANA CON ESPECIALISTAS PUDIMOS TENER “UNOS PEDACITOS” DE INFORMACIÓN QUE NOS INDICAN QUE TENER UN TRANSPORTE ACCESIBLE, EFICIENTE, EFICAZ QUE NOS TRASLADE EN POCO TIEMPO, CON UN COSTO ADECUADO ES POSIBLE CON LO QUE TENEMOS; CON LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, PERO TENEMOS QUE ABRIR LA DISCUSIÓN A VER NUEVAS POSIBILIDADES Y NO SOLAMENTE SER REACTIVOS A ALGUNAS VOCES QUE VIENEN CON ALGUNAS SOLUCIONES INCLUYENDO AUMENTOS TARIFARIOS. DE HECHO EN EL EVENTO DE HOY NOS DECÍAN ESTÁ COMPROBADO UN AUMENTO DE TARIFA LEJOS DE MEJORAR LA DIGAMOS, LAS GANANCIAS DE LOS CONCESIONARIOS DESINCENTIVA MÁS EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y ESO AFECTA AUN MÁS AL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD. Y ENTONCES PARA NO REDUNDAR EN ESTOS TEMAS Y SER MÁS PROACTIVOS COMO CONGRESO, LAS TRES COMISIONES UNIDAS DE

TRANSPORTE, DE DESARROLLO METROPOLITANO, DE DESARROLLO URBANO ENTENDIENDO QUE ESTE ES UN PROBLEMA INTEGRAL COMO LO DISCUTÍAMOS HACE UN TIEMPO, HACE UNOS MINUTOS, ESTAMOS PROPONIÉNDOLE A ESTE CONGRESO QUE REALICEMOS CUATRO MESAS DE TRABAJO LOS DÍAS 25 Y 26 DE OCTUBRE Y 1 Y 2 DE NOVIEMBRE A LAS 11:00 HORAS CON CUATRO TEMAS DE SAQUE, POR AHORA. PRIMERO, DISCUTIR SOBRE LA MOVILIDAD COMO UN SISTEMA DONDE CO INFLUYAN EL TRANSPORTE PRIVADO, PÚBLICO Y MEDIOS NO MOTORIZADOS; SEGUNDO, EL TEMA DE COSTOS Y RETOS DEL SECTOR, ENTENDER CUÁL ES EL ESQUEMA TARIFARIO EN EL QUE ESTAMOS, CUÁLES SON LOS SUBSIDIOS, CUÁLES SON LOS MECANISMOS PARA HACER UNA TRANSICIÓN QUIZÁ A MEDIOS MÁS EFICIENTES DEL PUNTO DE VISTA ENERGÉTICO Y TAMBIÉN DE COSTOS; TRES, EXPLORAR PROPUESTAS PARA HACER MÁS EFICIENTE EL TRANSPORTE PÚBLICO CON LA INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE USANDO LAS TECNOLOGÍAS YA EXISTENTES PARA LA FLUJOS, O SEA TENEMOS EL *WAZE* TENEMOS *GOOGLE MAPS*, TENEMOS MUCHAS ALTERNATIVAS QUE YA SE HAN OCUPADO EN OTRAS CIUDADES Y QUE NOS FACILITA LA TOMA DE DECISIONES SOBRE EL REORDENAMIENTO DE RUTAS; Y CUATRO, UNA MESA PARA HABLAR DE UN TEMA TORAL QUE ES LA GOBERNANZA DE ESTE SISTEMA. O SEA, HOY POR HOY HAY UN PROBLEMA PORQUE NO TENEMOS UNA ADECUADA GOBERNANZA NO SE ESTÁN TOMANDO DECISIONES PARA PRESIONAR A LOS CONCESIONARIOS O MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO NO HAY UNA ORGANIZACIÓN, NO HAY UNA COORDINACIÓN DE RUTAS, TENEMOS, USTEDES LO SABEN PORQUE HAN CAMINADO SUS DISTRITOS, COLONIAS POR LOS QUE NO PASA EL TRANSPORTE Y LUEGO CUADRA AQUÍ EN EL CENTRO DE MONTERREY DONDE PASAN TREINTA Y DOS RUTAS, ES INSOSTENIBLE. ENTONCES NECESITAMOS UNA REORGANIZACIÓN PERO ES UN TEMA MÁS PROFUNDO CUAL DEBE SER LA GOBERNANZA DE ESTE SISTEMA. Y ESTO YA SE TURNÓ, YA LO PUSIMOS EN OFICIALÍA DE PARTES, YA TURNÓ A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO Y ESPERAMOS QUE LOS COORDINADORES TENGAN A BIEN APROBAR ESTAS MESAS DE TRABAJO QUE NOS VAN A PERMITIR REIVINDICARNOS COMO CONGRESO, MANDAR UN MENSAJE PRO ACTIVO DE

CAMBIO Y CAMBIAR LA CONVERSACIÓN DE HACIA DÓNDE TENEMOS QUE IR EN MATERIA DE MOVILIDAD Y DE TRANSPORTE. REVISANDO ALTERNATIVAS CON LAS QUE PODEMOS MEJORAR TAL Y COMO LO NECESITAN TODOS LOS HABITANTES DE ESTE ESTADO. ENTONCES ES NADA MAS PARA DARLES ESTE AVISO EN REPRESENTACIÓN DE MIS COMPAÑEROS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. PUES NADA MAS SOLICITARLE A LA DIPUTADA MARIELA Y AL CONJUNTO DE DIPUTADOS REPRESENTANTES DE LAS COMISIONES QUE VAN A PARTICIPAR EN ESA MESA, SUMAR A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, TODA VEZ QUE DEBEMOS TRANSITAR EN UN TEMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEBIDO A LAS CAUSAS TAN IMPORTANTES QUE TENEMOS YA DE LA MALA CALIDAD DEL AIRE, PERO SOBRE TODO PORQUE ES PRIORITARIO DENTRO DEL TEMA TRANSPORTE, Y SEGURAMENTE LO COMENTARON EN EL EVENTO DE LA MAÑANA, PUES YA MOVERNOS HACÍA UNA TRANSPORTE LIMPIO, MANEJANDO CON ENERGÍAS LIMPIAS, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE Y OBVIAMENTE LA RENOVACIÓN DE LOS AUTOBUSES QUE SEA POSIBLE REALIZAR. ENTONCES, LE DEJO A SUS CONSIDERACIÓN Y FELICIDADES POR LA INICIATIVA DE LA MESA DE TRABAJO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. PUES ESA AGENDA DE TRABAJO QUE AHORITA ESTABA PLATICANDO LA DIPUTADA MARIELA PARA LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPORTE Y DE DESARROLLO URBANO, ES MUY IMPORTANTE QUE NOS SUMEMOS LOS DIPUTADOS A ESTAS MESAS DE TRABAJO PARA PARTICIPAR, ES UN TEMA QUE ESTÁ EN LA AGENDA MÍNIMA DE TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTE PRIMER PERÍODO QUE ES LA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, ES UN TEMA DE INTERÉS DE CADA UNO DE NOSOTROS. POR LO CUAL INVITAR A TODOS LOS COMPAÑEROS A PARTICIPAR EN ESTAS CUATRO MESAS, DE ESTAS CUATRO MESAS SE VAN A GENERAR BUENOS ENTREGABLES PARA QUE DE AHÍ PODAMOS EMPEZAR A TRABAJAR FUERTEMENTE CON EL

PROCESO DE LA ELABORACIÓN DE LEY TRANSPORTE Y MOVILIDAD; ENTENDIENDO QUE OTROS ACTORES ESTARÁN ENVIANDO SUS PROPIAS PROPUESTAS Y LUEGO TENDREMOS ALGUNAS OTRAS MESAS PARA INTEGRAR LAS DIFERENTES PUNTOS DE VISTA DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS, PERO ES MUY IMPORTANTE Y QUE ES UN TEMA DE INTERÉS DE TODOS LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. EFECTIVAMENTE COMO BIEN COMENTA EL COMPAÑERO DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE, EL HECHO DE COMENTARLO DE MANERA INFORMATIVA ES PARA INVOLUCRARLOS A TODOS, TODAS Y TODOS ESTÁN INVITADOS Y POR SUPUESTO DIPUTADA IVONNE NOS ACERCAMOS CONTIGO PARA VER EL TEMA ESPECIAL DE LA MESA DONDE VEMOS NUEVAS ALTERNATIVAS, LA TRANSICIÓN DE SISTEMA PARA VER EL PUNTO DE VISTA DE MEDIO AMBIENTE. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A LA QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 1, 2 Y 3 DE OCTUBRE DEL 2018.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS.
7. INFORME DE COMISIONES.

8. USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TRES MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

C. SECRETARIA:

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.

**DD # 16-LXXV-S.O. 18
MIÉRCOLES 3 DE OCTUBRE DE 2018.**